

Estudios Franco-Alemanes

Revista Internacional de Traducción y Filología

ISSN: 2171-6633

10
2018

ESTUDIOS FRANCO-ALEMANES. REVISTA INTERNACIONAL DE TRADUCCIÓN Y
FILOLOGÍA: N.º 13 (2021)-.- Sevilla: Editorial Bienza 2009-

V.; 23.5 x 16 cm.

Anual

Descripción basada en nº 1 (2009)

ISSN: 2171-6633

D.L.: SE-2809-2010

I. Editorial Bienza. Sevilla

I. Traducción – Publicación periódica 2. Literatura – Historia y Crítica –
Publicación periódica 3. Lingüística aplicada.

81 (05)

82.09 (05)

EDITA: Editorial Bienza

IMPRIME: Don Folio

ISSN: 2171-6633

ESTUDIOS FRANCO-ALEMANES. REVISTA INTERNACIONAL DE TRADUCCIÓN Y
FILOLOGÍA

Año 2018 – Núm. 10

ESTUDIOS FRANCO-ALEMANES
REVISTA INTERNACIONAL DE
TRADUCCIÓN Y FILOLOGÍA

VOLUMEN 10
AÑO 2018

**ESTUDIOS FRANCO-ALEMANES. REVISTA INTERNACIONAL DE TRADUCCIÓN
Y FILOLOGÍA**

DIRECCIÓN / GENERAL EDITORS

M^a. Carmen Balbuena Torezano (Universidad de Córdoba)
Manuela Álvarez Jurado (Universidad de Córdoba)

CONSEJO DE REDACCIÓN / EDITORIAL BOARD

Manuela ÁLVAREZ JURADO (Universidad de Córdoba) – M. del Carmen
BALBUENA TOREZANO (Universidad de Córdoba) – José María CASTELLANO
MARTÍNEZ (Universidad de Córdoba) – Ingrid COBOS LÓPEZ (Universidad de
Córdoba) – Ángeles GARCÍA CALDERÓN (Universidad de Córdoba) – Alba
MONTES SÁNCHEZ (Universidad de Córdoba) – Juan de Dios TORRALBO
CABALLERO (Universidad de Córdoba) – Aurora RUIZ MEZCUA (Universidad
de Córdoba)

COMITÉ ASESOR INTERNACIONAL/ INTERNATIONAL SCIENTIFIC COMMITTEE

Luis A. ACOSTA GÓMEZ (Universidad Complutense de Madrid) – Carlos
ALVAR EZQUERRA (Universidad de Ginebra) – Silvia Bacco (Colegio de
Traductores Públicos de la Ciudad de Argentina) – Jean Philippe
BEAULIEU (Université de Montréal) – Albrecht CLASSEN (University of
Arizona) – Vera E. GERLING (Heinrich Heine Universität Düsseldorf) –
María Jesús González Rodríguez (Università degli Studi di Bologna) –
Dongxu HE (Jinan University) – José Guillermo INTRIAGO CEDEÑO (Escuela
Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí) – Claude LA CHARITÉ
(Université du Québec) – Francisco LAFARGA (Universidad de Barcelona) –
Santiago Navarro Pastor (Heinrich Heine Universität Düsseldorf) – Jesús
PÉREZ GARCÍA (Universidad de Valladolid) – Alena PETROVA (Universidad
de Innsbruck) – Ferrán ROBLES SABATER (Universitat de València) – Astrid
SCHMIDHOFER (Universität Innsbruck) – Julia SEVILLA MUÑOZ (Universidad
Complutense de Madrid) – Christoph SULZE (Universidad Autónoma de
México) – Giuseppe Trovato (Università Ca'Foscari Venezia) – Miguel A.
VEGA CERNUDA (Univ. Alicante) – África Vidal Claramonte (Universidad de
Salamanca)

SECRETARÍA DE REDACCIÓN / TECHNICAL ADVISORY BOARD

Cristina RODRÍGUEZ FANECA (Universidad de Córdoba)
Gisella POLICASTRO PONCE (Universidad de Córdoba)

Envío de originales, suscripciones e intercambio:

Facultad de Filosofía y Letras. Plaza del Cardenal Salazar, s/n.
14071 Córdoba.

mcbalbuena@uco.es, ff1aljum@uco.es

LA TRADUCCIÓN DE TEXTOS FARMACOLÓGICOS DE CARÁCTER HÍBRIDO (ALEMÁN-ESPAÑOL): ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS

M^ª CARMEN BALBUENA TOREZANO & TERESA MORÁN SANTIAGO

Universidad de Córdoba

mcbalbuena@uco.es & l42mosat@uco.es

Fecha de recepción: 22.09.2018

Fecha de aceptación: 30.10.2018

Resumen: El presente trabajo tiene como principal objetivo realizar un estudio de los textos farmacológicos destinados a autorizar y a contemplar aspectos jurídicos para la prescripción y la autorización para el consumo de estupefacientes y psicotrópicos con fines paliativos; precisamente por el carácter y la finalidad de estos textos, partimos de la premisa de que se trata de textos híbridos, en los que se participa de un lenguaje y un contenido no solo biosanitario, sino también jurídico, dado que el uso y empleo de esta tipología textual genera o tiene consecuencias jurídicas de relevancia innegable. El objetivo final de este estudio es, pues, elaborar un glosario alemán-español que ayude al profesional a realizar la correcta traducción de los textos, así como ofrecer una propuesta de traducción tras analizar el corpus textual elegido para el estudio.

Palabras clave: texto híbrido, traducción especializada, narcótico, psicotrópico, estupefaciente, farmacología, normativa.

TRANSLATION OF HYBRID-PHARMACOLOGICAL TEXTS (GERMAN-SPANISH): DRUGS AND PSYCHOTROPICS

Abstract: The objective of this research is evaluating pharmacological texts which are destined to authorise and contemplate legal aspects for the prescription and permission of medical consumption of drugs and psychotropics. Because of the nature and purpose of these texts, we must emphasize the hybridization of them, considering that they have a medical-legal language and content and legal consequences of irrefutable relevance. To achieve the objective, it is necessary to elaborate a useful German-Spanish glossary to help professionals correctly translate

the texts, as well as propose our own translation after analyzing the texts within the corpus chosen for this study.

Keywords: hybrid text; specialized translation; narcotic; psychotropic; drug; pharmacology; regulations.

Sumario: 1. Introducción: estado de la cuestión. 2. Organismos reguladores en Alemania y España. 2.1. *Bundesinstitut für Arzneimittel und Medizinprodukte (BfArM)*. 2.2. Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). 3. La traducción en el sector farmacológico. 4. Presentación del corpus textual. 5. Análisis aplicado a la traducción. 5.1. Nivel ortotipográfico. 5.2. Nivel morfosintáctico. 5.3. Nivel léxico-semántico. 5.4. Léxico del ámbito médico-farmacológico. 5.5. Léxico del ámbito jurídico. 6. Resultados. Conclusiones

1. Introducción: estado de la cuestión

Los estudios en torno a la relación de la Farmacología con la lengua abordan fundamentalmente el léxico y la denominación de los distintos fármacos. En este sentido, cabe destacar el trabajo de Saladrigas (2004), quien analiza el sistema de clasificación ATC¹ de sustancias farmacéuticas para uso humano, estableciendo así también las bases para comprender y entender la clasificación de fármacos y sustancias para la elaboración de medicamentos; por su parte, Vázquez y del Árbol (2016) elabora un glosario inglés-español sobre siglas, acrónimos y abreviaturas de documentos médicos, entre los que se encuentran los textos farmacológicos.

Existen igualmente trabajos dedicados al estudio de los géneros textuales en la traducción médica. Así, cabe señalar los estudios de López Rodríguez (2000) y Vázquez y del Árbol (2013, 2014). No obstante, hemos de decir que son escasos los estudios dedicados a los textos farmacológicos, mucho más los textos de carácter híbrido, y más aún en la combinación de lenguas alemán-español.

En lo concerniente a la cuestión que presentamos en este trabajo, el análisis de textos de carácter híbrido desde el punto de vista de la traducción es una corriente relativamente nueva, que se inicia, precisamente, dentro del ámbito de la traducción médica (Álvarez, 2012; Borja Albi, 2012; Borja Albi & Gallego-Borghini, 2012; Martínez López, 2009a y 2009b; Vázquez, 2003). En efecto, y como afirma Balbuena (2018: 86),

¹ Abreviatura procedente del inglés: *Anatomical, Therapeutic, Chemical*. En español: Clasificación Anatómica, Terapéutica, Química.

En los últimos años el estudio sobre este tipo de géneros híbridos se ha centrado exclusivamente en textos de carácter médico-legal, tales como los testamentos vitales, los certificados de defunción, los partes de lesiones, las sentencias de incapacitación, la legislación sobre la eutanasia y otros similares.

Dado que la medicina es uno de los ámbitos en los que se generan mayores consecuencias jurídicas, no es infrecuente encontrar textos cuyo contenido tenga un carácter mixto, en tanto que al tiempo que tratan cuestiones de salud y medicina, también lo hacen sobre cuestiones legales, bien porque se trate de regulación normativa, bien porque de estos textos se deriven actos o consecuencias jurídicas. En este sentido, podemos clasificar los textos en las siguientes cinco categorías:

- a) Textos normativos de temática médica
- b) Textos judiciales (p. ej. sentencias)
- c) Acuerdos de voluntades
- d) Textos administrativos que requieren la intervención de un organismo para obtener eficacia jurídica (p. ej. informes forenses o certificados de defunción)
- a) Otros géneros textuales (p. ej. seguros médicos)

En el campo de la Farmacología encontramos igualmente textos que pudieran dar lugar a consecuencias legales y actor jurídicos, lo que nos hace suponer que dentro de la traducción especializada, y por ende dentro de la traducción de textos farmacológicos, existe una especialización mayor en textos de carácter híbrido.

Para abordar el estudio que presentamos en este trabajo partimos de la siguiente hipótesis: dentro de la traducción de textos farmacológicos hay una tipología textual en la que confluyen contenidos y terminología propios de dos lenguajes especializados: el jurídico y el farmacológico. El conocimiento de ambos tecnolectos, y de la terminología propia de cada una de estas áreas de especialización será necesario para poder llevar a cabo la correcta traducción de este tipo de textos, que consideramos, como el lenguaje que los sustenta, de carácter híbrido.

Son objetivos del presente estudio:

1. Analizar la terminología propia de un tipo textual en el que predominan dos tecnolectos claramente diferenciados: el lenguaje jurídico y el lenguaje farmacológico.

2. Analizar esta tipología textual desde el punto de vista de la traducción a través de un corpus textual seleccionado, al tiempo que proponer una traducción al español de dichos textos.

2. Organismos reguladores en Alemania y España

Junto a los organismos reguladores que se expondrán en los epígrafes siguientes, cabe destacar el papel de la Organización Mundial de la Salud (OMS)², que actúa a nivel mundial para promover el desarrollo y la seguridad de la ciudadanía en materia de medicina y fármacos. Entre sus principales actividades se encuentran la coordinación de asuntos de sanidad internacional en el sistema de las Naciones Unidas, determinando líneas de investigación, definiendo normas y patrones de actuación, formulando políticas basados en principios éticos y científicos, etc.

2.1. *Bundesinstitut für Arzneimittel und Medizinprodukte (BfArM)*

El *Bundesinstitut für Arzneimittel und Medizinprodukte (BfArM)*³ es una autoridad federal independiente del Ministerio de Salud alemán. Entre sus objetivos están :

- a) Mejorar la seguridad de los medicamentos, así como su admisión, riesgos y evaluación.
- b) Supervisar el tráfico de drogas y el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.
- c) Aumentar la seguridad de los medicamentos y, por lo tanto, la de los pacientes que los consumen.

2.2. *Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)*

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)⁴ garantiza a los ciudadanos y a los profesionales de la salud la calidad,

² Fundada el 7 de abril de 1948, actual Día Mundial de la Salud, cuenta con una plantilla de 7000 personas en sus distintas oficinas. Tiene su sede central en Ginebra. El ámbito de actuación se extiende a un total de 194 Estados, todos ellos miembros de esta Organización, además de cooperar con otras alianzas con otros países del mundo.

³ En español : Instituto Federal de Medicamentos y Productos Sanitarios. Organización sin ánimo de lucro, con sede en Bonn, dedicada a luchar contra las amenazas hacia la salud de los ciudadanos alemanes. Entre sus más de 1100 empleados cuenta con médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, abogados e ingenieros, así como asistentes técnicos y personal administrativo.

seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios que se comercializan en España.

La normativa que ampara el desarrollo de las actividades de la AEMPS está conformada por la Ley 29/2006 sobre garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, modificada por la Ley 10/2013 y otros reales decretos que regulan el área de intervención, y por el Real Decreto 1275/2011 mediante el cual se establece como Agencia Estatal.

Entre las principales actividades de la AEMPS encontramos las siguientes:

- a) Evaluación y autorización de medicamentos de uso humano y veterinario.
- b) Autorización de ensayos e investigaciones clínicas de medicamentos y productos sanitarios.
- c) Control de calidad, seguimiento y supervisión de seguimiento de los medicamentos y productos sanitarios
- d) Información sobre cualquier aspecto de los anteriores

Pero la que más nos interesa para el objetivo de este trabajo es el desarrollo de sus funciones y responsabilidades estatales de inspección y control en materia de tráfico y uso lícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y la función de coordinar el funcionamiento de las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social en materia de tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, en sus contenidos técnico-analíticos.

Así, la AEMPS emite circulares de medicamento de uso humano con fines informativos, como la Circular N^o 6/2003: Información sobre condiciones de distribución de especialidades farmacéuticas conteniendo estupefacientes o psicotrópicos autorizadas para el tratamiento de la dependencia de opiáceos⁵.

3. La traducción de textos del sector farmacológico

Ya que se trata de un campo tan especializado como es el médico-farmacológico, se debe prestar especial atención a la comprensión del TO y a

⁴ Fundada en 1999, fue nombrada agencia estatal en 2011, y trabaja en colaboración con el Ministerio de Sanidad.

⁵ URL: <https://www.aemps.gob.es/informacion/circulares/medicamentos/usoHumano/estupefacientes/psicotropos/home.htm>. Fecha de consulta: [16/04/2018].

los posibles errores que se puedan cometer en su reformulación a la LM, ya que las consecuencias de dichos errores tienen una incidencia directa en la salud de las personas, pudiendo incluso provocar la muerte de pacientes. Por ello, los traductores deben fijarse detenidamente en los números, cantidades y cifras que aparecen en el texto para que no haya errores en la traducción. Asimismo, se debe emplear correctamente la terminología, así como un léxico sin ambigüedad ni polisemia para evitar cualquier malentendido por parte del consumidor del producto.

Para evitar errores o posibles despistes a la hora de traducir, se pueden emplear programas de traducción asistida por ordenador, tales como MemoQ, que nos advierten en caso de que en el segmento de destino se cambie u omite alguna cifra, lo cual puede ser de gran ayuda, independientemente de la extensión del documento y la dificultad de este.

Por otra parte, es necesario tener en cuenta otros factores además de la terminología, como es la cultura de la lengua meta. No existen los mismos productos farmacológicos en un país o en otro, a pesar de que la regulación europea y la AEMPS establecen normativas que ayudan a generalizar los nombres, principios activos y otras denominaciones que facilitan la labor de comprensión y traducción de los textos. Cabe distinguir la diferencia entre medicamento y fármaco que, a menudo, se utilizan como sinónimos. Un fármaco es una sustancia que se utiliza para crear un efecto determinado en el organismo, mientras que un medicamento solo hace referencia a la forma comercial del fármaco. Esta distinción puede generar problemas debido a la cultura de cada país: el principio activo puede ser el mismo, pero no lo será la marca con la que se comercializa. Para ello, hay que llevar a cabo una documentación estricta sobre el producto que se está traduciendo para evitar cometer errores que puedan causar consecuencias graves.

4. Presentación de corpus textual

Los textos que se han elegido para llevar a cabo su análisis y propuesta traductológica son textos reales, extraídos del *BfArM* que, a su vez, es el emisor oficial de dichos textos. Se trata de formularios empleados para conseguir distintos objetivos, tal y como se explica a continuación. El tono empleado en estos textos es formal, ya que se tratan de documentos oficiales que se entregan a instituciones autorizadas. La temática general son los estupefacientes y sustancias psicotrópicas, ya que son los productos

farmacológicos que generan mayor expectación ante las autoridades tanto nacionales como europeas y mundiales. Estas últimas hacen un seguimiento exhaustivo sobre el consumo de sustancias estupefacientes o psicotrópicas y obligan a los médicos que las recetan y a los farmacéuticos que las proporcionan a rellenar una serie de documentos (como los que aquí se exponen) para controlar su consumo y, en consecuencia, el cultivo, además de hacer previsiones para los siguientes años y estadísticas con respecto a los años anteriores. Dichos textos son los siguientes:

- Texto 1: *Erst-Anforderung von Betäubungsmittelrezepten für ambulante Verschreibungen*. Es una solicitud que debe cumplimentar el médico para prescribir un tratamiento en el que se emplean estupefacientes a un paciente, para lo cual se requiere la autorización de las instituciones competentes para controlar el tráfico de estas sustancias.
- Texto 2: *Antrag auf Erteilung/Änderung einer Erlaubnis nach § 3 Betäubungsmittelgesetz (BtMG) zum Anbau von Papaver somniferum (Schlafmohn)*. Es una solicitud para modificar el permiso de cultivo de la adormidera.
- Texto 3: *Erst-Anforderung von Betäubungsmittelanforderungsscheinen*. Es una solicitud para prescripción médica de estupefacientes.
- Texto 4: *Patientenbezogene Betäubungsmittel-Dokumentation*. Es una explicación de la documentación que el paciente debe presentar para poder someterse a tratamiento con narcóticos.

5. Análisis aplicado a la traducción

Estos textos pertenecen a los denominados textos híbridos, es decir, que forman parte de dos ámbitos no solo por la temática y estructura textual, sino también por las estructuras sintácticas y la terminología empleada. Así, podemos ubicarlos dentro del ámbito jurídico y del científico-técnico, concretamente al farmacológico.

Por otra parte, cabe distinguir que los destinatarios de los textos varían en cada caso. Así, el receptor del texto 1 es el médico que vaya a cumplimentar la solicitud; el receptor del texto 2 es el dueño de la empresa o cultivo que quiere hacer alguna modificación en el mismo y que, para ello, necesita cumplimentar este formulario; el receptor del texto 3 es el facultativo que vaya a cumplimentar la solicitud; y el receptor del texto 4 es el paciente que vaya a cumplimentar la solicitud.

La finalidad, o función dominante según Jakobson (tal y como refleja en su desarrollo de las funciones del lenguaje de Bühler), de este tipo de textos es la explicativa-referencial, ya que en ellos se suele dar una información y unas instrucciones para cumplimentar los formularios.

5.1. Nivel ortotipográfico

Este tipo de textos tienen una estructura muy característica debido a su función. Así, encontramos una disposición expositiva-informativa e instructiva a partes iguales, ya que se recoge una información que se debe cumplimentar de manera esquemática, como son los datos de la persona que realiza la petición y otra información necesaria para poder llevarla a cabo. En este caso, es importante fijarse en el paratexto, como el símbolo de BfArM que aparece en la parte superior del texto y que indica quien emite el documento⁶.

En cuanto al nivel microtextual, los elementos pragmáticos no tienen mucha incidencia, ya que se trata de textos especializados cumplimentados por especialistas para otros especialistas que, aunque no sean de la misma disciplina, están familiarizados con la temática.

A pesar de que los textos siguen casi las mismas estructuras, cada uno tiene características propias: el primer texto está formado, en primer lugar, por apartados para rellenar con los datos que se solicitan en cada uno de ellos y, en segundo lugar, una nota aclaratoria con respecto a la validez y a la importancia de ciertos datos; el segundo texto está formado, en primer lugar, por una serie de apartados distribuidos en espacios para rellenar, casillas marcar y una tabla para rellenar con los datos de la persona interesada en realizar unos cambios y, en segundo lugar, por unos puntos en los que se informa de las distintas situaciones que se pueden dar y que hay que tener en cuenta para poder solicitar los cambios; el tercer texto está formado, en primer lugar, por una serie de campos para cumplimentar con la información del médico que recete los estupefacientes y, en segundo lugar, por unas explicaciones sobre los archivos que hay que adjuntar con la propia solicitud y en la que se recogen los datos del paciente; y en el cuarto texto está formado por una tabla en la que se recogen los datos del paciente.

⁶ Véase el anexo que ofrecemos al final de este trabajo

5.2. Nivel morfosintáctico

En lo que concierne a este nivel, encontramos oraciones simples con ausencia de verbos y adjetivos, ya que la mayoría de las palabras que encontramos son sustantivos que indican que hay que rellenar en cada campo como, por ejemplo, *Name, ggf. Geburtsname o Antragsteller*. Esto se debe a que la función principal es ser objetivo. La mayoría de las oraciones que encontramos son subordinadas como, por ejemplo, *Wichtig ist, dass die Beglaubigung das Dienst-Siegel der Behörde, die Unterschrift des Beglaubigenden sowie Ort und Datum aufweist* y otras coordinadas, como *Die persönlichen Daten werden unter Bezug auf § 7 BtMG i.V. mit § 13 BDSG erhoben und elektronisch gespeichert*. En otras ocasiones, como en el tercer texto, encontramos oraciones subordinadas incompletas, es decir, oraciones que se van completando conforme se vaya rellenando los campos con la información como, por ejemplo, *Bescheinigung des Trägers der Einrichtung – – – bestätigt, das Frau/Herr – – – ist*. La modalidad verbal empleada es el indicativo y se utiliza el impersonal o la fórmula de cortesía con *Sie*, así como la voz activa y el tiempo presente.

5.3. Nivel léxico-semántico

Con respecto a este nivel, encontramos un uso excesivo de palabras compuestas como, por ejemplo, *Verwaltungsverfahrensgesetz, Bundeszentralregister* o *Gebietsbezeichnung*, entre otras, además de abreviaturas como *MVZ, PLZ* o *BtM-Rezepte*, entre otras. Debido a la terminología tan especializada, no encontramos polisemia ni ambigüedad. En las tablas siguientes aportamos información detallada sobre la terminología encontrada en los textos dentro de los dos ámbitos inicialmente señalados: el jurídico y el médico-farmacológico.

5.4. Léxico del ámbito médico-farmacológico

A continuación ofrecemos algunos ejemplos de fichas terminológicas en las que realizamos un análisis aplicado a la traducción de textos farmacológicos:

Entrada (DE)	Betäubungsmittel
Definición (DE)	Betäubungsmittel (BtM) im Sinne des Betäubungsmittelgesetzes (BtMG) sind die in den Anlagen I bis III zum BtMG aufgeführten Stoffe sowie Stoffgruppen und Zubereitungen. Stoffe und Zubereitungen werden auch dem BtMG unterstellt, wenn dieses auf Grund von Änderungen der Anhänge zu dem Einheits-Übereinkommen von 1961 oder dem Übereinkommen von 1971 über psychotrope Stoffe erforderlich ist.
Fuente (DE)	Bfarm.de. (2018). BfArM - Betäubungsmittel. [en línea] Disponible en: https://www.bfarm.de/DE/Bundesopiumstelle/Betaeubungsmittel/_node.html [Acceso: 16 de abril de 2018].
Contexto (DE)	Prüfung des chinesischen Antrags auf engere Zusammenarbeit in anderen Angelegenheiten des Bereichs Justiz und Inneres, Sondierung der Möglichkeiten für eine Zusammenarbeit in Fragen der organisierten Kriminalität, Geldwäsche, Betäubungsmittel , Schmuggel und Produktion von Betäubungsmitteln, einschließlich synthetischer Betäubungsmittel und Vorläuferstoffe. Fuente: Politisches Grundsatzpapier der Kommission zur Vorlage im Rat und im Europäischen Parlament. (2003). [PDF] Brüssel: Kommission der Europäischen Gemeinschaften, p. 12. Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM20030533FIN:DE:PDF [Acceso: 16 de abril de 2018].
Equivalente (ES)	Estupefaciente
Definición (ES)	Dícese de la sustancia natural o artificial con acción estimulante, narcótica, analgésica o alucinógena según el caso. Todos ellos provocan tres fenómenos fuertemente asociados a este tipo de sustancias: la tolerancia, la dependencia y la toxicidad.
Fuente (ES)	Doctissimo.com. (2018). Estupefaciente: Definición Estupefaciente - Doctissimo. [en línea] Disponible en: http://www.doctissimo.com/es/salud/diccionario-medico/estupefaciente [Acceso: 16 de abril de 2018].
Contexto (ES)	[...] «nueva sustancia psicotrópica», un nuevo estupefaciente o nueva droga sintética en forma pura o de preparado. Fuente: Decisión 2005/387/JAI del Consejo O de 10 de mayo de 2005 relativa al intercambio de información, la evaluación del riesgo y el control de las nuevas sustancias psicotrópicas. (2005). [PDF] El Consejo de la Unión Europea, p.3. Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJL20051270182003:ES:PDF [Acceso: 16 de abril de 2018].

Entrada (DE)	Bundesopiumstelle
Definición (DE)	Die Bundesopiumstelle überwacht den legalen Betäubungsmittelverkehr. Gemeinsam ist diesen Stoffen, dass Sie bei Fehlanwendung oder Missbrauch süchtig machen und die Gesundheit schädigen können. Aus diesem Grund wird auch der legale Verkehr mit Betäubungsmitteln - vom Import der Rohstoffe für die Herstellung bis hin zur Auslieferung der betäubungsmittelhaltigen Arzneimittel an die Apotheken - von der Bundesopiumstelle überwacht. So braucht z.B. jeder, der diese Mittel herstellen oder mit ihnen Handel treiben möchte, dazu eine Erlaubnis der Bundesopiumstelle. Damit eine Ärztin oder ein Arzt ein Betäubungsmittel verschreiben darf, muss sie oder er bei der Bundesopiumstelle registriert sein. Zur Verschreibung ist ein besonderes Formular – das Betäubungsmittelrezept – zu verwenden. Die Betäubungsmittelrezepte werden von der Bundesopiumstelle ausgegeben. All diese Maßnahmen sind dazu da, den Weg und den Verbleib der Betäubungsmittel genau nachvollziehen zu können. Pro Jahr werden von der Bundesopiumstelle rund 13 Millionen Betäubungsmittelrezepte ausgegeben.
Fuente (DE)	Bfarm.de. (2018). BfArM - Bundesopiumstelle. [en línea] Disponible en: https://www.bfarm.de/DE/Buerger/Bundesopiumstelle/_node.html [Acceso: 16 de abril de 2018].
Contexto (DE)	In Ausnahmefällen wurde Schwerkranken außerdem von der Bundesopiumstelle das Rauchen von Marihuana oder der Bezug von standardisiertem Cannabisextrakt gestattet. Fuente: Krankheiten Allergien Augenkrankheiten Autoimmunkrankheiten Bindegewebe Diabetes Drüsen und Hormone Fieber, E. (2018). Hanf: Kulturpflanze, Rauschmittel, auch Medikament? [en línea] Gesundheit.de. Disponible en: https://www.gesundheit.de/medizin/wirkstoffe/sonstige-wirkstoffe/hanf-kulturpflanze-rauschmittel-auch-medikament [Acceso: 16 de abril de 2018].
Equivalente (ES)	Departamento de Inspección y Control de Medicamentos.
Definición (ES)	El Departamento de Inspección y Control de Medicamentos realiza las inspecciones de normas de correcta fabricación, buenas prácticas de laboratorio, buena práctica clínica y de farmacovigilancia, también tramita las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos y desarrolla las funciones en materia de control de los medicamentos legales (incluyendo los estupefacientes y psicótopos) e ilegales, que corresponden al ámbito de competencia de la Administración General del Estado.

Fuente (ES)	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. (2018). [en línea] Disponible en: https://www.aemps.gob.es/laAEMPS/estructura/sgicm/sgicm.htm [Acceso: 16 de abril de 2018].
Contexto (ES)	En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de que sus datos personales serán incorporados y tratados en el fichero automatizado LABOFAR mantenido bajo la responsabilidad del Departamento de Inspección y Control de Medicamentos . Fuente: Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. (2018). [en línea] Disponible en: https://sede.aemps.gob.es/inspeControl/labofar.htm [Acceso: 16 de abril de 2018].

Entrada (DE)	SAPV (Spezialisierte ambulante Palliativversorgung)
Definición (DE)	Spezialisiert sind zum einen die Mitarbeiter (Ärzte, Pflegekräfte, Sozialarbeiter, Verwaltung), die alle eine Palliative Care – Zusatzausbildung zu ihrer eigentlichen Qualifikation durchlaufen haben. Sie bringen viel Erfahrung in ihrem Fachgebiet und insbesondere in der ambulanten Versorgung mit. Es werden ganz besonders schwer betroffene Patienten in der SAPV betreut, die unter komplexen Symptomen leiden. In enger Zusammenarbeit mit dem Hausarzt und anderen beteiligten Diensten werden diese Symptome (Schmerzen, Atemnot, Panik...) behandelt und gelindert. Im Unterschied zur AAPV (Allgemeinen Ambulanten Palliativversorgung), die vom Hausarzt und entsprechenden Fachdiensten erbracht wird (z.B. Pflegediensten), bedarf es für die SAPV einer Verordnung durch den behandelnden Arzt. Ambulante Versorgung bedeutet, dass die Patienten in ihrem gewohnten häuslichen Umfeld oder auch im Pflegeheim betreut werden. Es finden Hausbesuche nach Bedarf und, je nach Absprache, auch regelmäßig statt. Je weiter die Erkrankung fortgeschritten ist, desto intensiver wird die Betreuung.
Fuente (DE)	Klinikum.uni-muenchen.de. (2018). Was ist SAPV?. [en línea] Disponible en: http://www.klinikum.uni-muenchen.de/Klinik-und-Poliklinik-fuer-Palliativmedizin/de/sapv-team/was-ist-sapv/index.html [Acceso: 20 de abril de 2018].
Contexto (DE)	Ihnen und Ihren Angehörigen steht unser SAPV-Team zur Verfügung. Fuente: SAPV Neunkirchen St. Wendel. (2018). Die SAPV. [en línea] Disponible en: https://www.sapv-nk-wnd.de/die-sapv/die-sapv/ [Acceso: 20 de abril de 2018].

Equivalente (ES)	Unidad de cuidados paliativos
Definición (ES)	Esta Unidad vela por la asistencia a pacientes con alta necesidad de cuidados en fase avanzada y terminal y a sus familias. Al igual que cualquier otra especialización de la medicina, la práctica de los cuidados paliativos requiere una formación específica. El objetivo de esta unidad es ayudar al enfermo y a su familia en distintos aspectos tales como alteraciones físicas, clínicas y emocionales procurando el mayor bienestar posible al enfermo, mejorando su calidad de vida y la de sus familiares.
Fuente (ES)	Clínica Rehabilitación San Vicente. (2018). Unidad de cuidados paliativos - Clínica Rehabilitación San Vicente. [en línea] Disponible en: https://www.clinicasanvicente.es/servicios/unidad-de-cuidados-paliativos/ [Acceso: 20 de abril de 2018].
Contexto (ES)	La dirección científica de este curso corre a cargo [...], Ex Presidente de la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL) y [...]. Fuente: Medicosypacientes.com. (2018). Especialistas reivindican una acreditación para los profesionales en cuidados paliativos Médicos y Pacientes. [en línea] Disponible en: http://www.medicosypacientes.com/articulo/especialistas-reivindican-una-acreditacion-para-los-profesionales-en-cuidados-paliativos [Acceso: 20 de abril de 2018].

Entrada (DE)	Schlafmohn
Definición (DE)	Der Schlafmohn war früher eine der wichtigsten Heilpflanzen, weil er eine starke schmerzstillende Wirkung hat. Inzwischen ist diese hübsch anzusehende Heilpflanze jedoch in Verruf geraten, weil seine Heilwirkung mit starker Suchtgefahr verbunden ist und die Linderung der Schmerzen daher einen hohen Preis hat. Wenn die Schmerzen jedoch unerträglich werden, z.B. im Endstadium von Krebserkrankungen, sind Präparate auf der Basis des Schlafmohns immer noch häufig im Einsatz, jedoch nur, wenn sie vom Arzt besonders sorgfältig verschrieben wurden.
Fuente (DE)	Heilkraeuter.de. (2018). Schlafmohn. [en línea] Disponible en: http://www.heilkraeuter.de/lexikon/schlafmohn.htm [Acceso: 20 de abril de 2018].
Contexto (DE)	Weitere Produkte des Schlafmohns sind die in dem weissen Milchsafte enthaltenen Alkaloide. Fuente: Arnold, W. (2018). Schlafmohn - Papaver somniferum - AWL.ch. [en línea] Awl.ch. Disponible en: https://www.awl.ch/heilpflanzen/papaver_somniferum/schlafmohn.htm [Acceso: 20 de abril de 2018].

Equivalente (ES)	Amapola de opio (<i>Papaver somniferum</i>)
Definición (ES)	La <i>Papaver somniferum</i> es una especie de amapola de la que se extrae el opio que contiene más de 20 alcaloides diferentes, entre los cuales podemos encontrar la papaverina, codeína y morfina (10%). Este tipo de amapola es tóxica si se consume en exceso, y se distingue de la amapola común porque esta (adormidera) tiene las hojas de un color más rosáceo, en vez de color rojo intenso.
Fuente (ES)	Elherbolario.com. (2018). Amapola, del campo a la morfina. [en línea] Disponible en: http://elherbolario.com/plantas-medicinales/item/795-amapola [Acceso: 20 de abril de 2018].
Contexto (ES)	[...] otra planta muy similar llamada comúnmente adormidera [<i>papaver somniferum</i>] cuyas hojas o pétalos son blancas, rosáceas o violeta claro. Fuente: Blogs.20minutos.es. (2018). La curiosa leyenda urbana sobre las amapolas y el opio. [en línea] Disponible en: https://blogs.20minutos.es/yaestaellistoquetodolosabe/la-curiosa-leyenda-urbana-sobre-las-amapolas-y-el-opio/ [Acceso: 20 de abril de 2018].

Entrada (DE)	Verschreibung
Definición (DE)	In juristischer Wortwahl handelt es sich bei den Rezepten der Ärzte um Verschreibungen. Das Besondere bei diesen Verschreibungen ist, dass hiermit eine Belieferung mit „verschreibungspflichtigen“ Arzneimitteln erfolgen darf. Im üblichen Sprachgebrauch werden verschiedene
Fuente (DE)	DAZ.online. (2018). Wann ist ein Rezept eine Verschreibung?. [en línea] Disponible en: https://www.deutsche-apothekerzeitung.de/daz-az/2016/daz-21-2016/wann-ist-ein-rezept-eine-verschreibung [Acceso: 22 de abril de 2018].
Contexto (DE)	Betäubungsmittel dürfen auf eine Verschreibung nur dann durch eine Apotheke abgegeben werden, wenn sie bei Vorlage vor nicht mehr als sieben Tagen ausgefertigt wurde. Fuente: Bfarm.de. (2018). BfArM - BtM-Rezepte / Verschreibung. [en línea] Disponible en: https://www.bfarm.de/DE/Bundesopiumstelle/Betaeubungsmittel/Verschreibung/_node.html [Acceso: 22 de abril de 2018].
Equivalente (ES)	Prescripción

Definición (ES)	Orden escrita emitida por el médico para que una cantidad de uno o varios medicamentos especificados en ella sean dispensados a una persona. También debe contener las indicaciones para el uso correcto de lo recetado. El médico prescribe la receta, el farmacéutico la dispensa.
Fuente (ES)	Glosario.sld.cu. (2018). Glosario de Términos Farmacológicos – Prescripción médica. [en línea] Disponible en: http://glosario.sld.cu/terminos-farmacologicos/2011/05/03/prescripcion-medica/ [Acceso: 22 de abril de 2018].
Contexto (ES)	En el punto VI, se señalan los límites para la protección de los pacientes y la salvaguarda de la evidencia científica, los medicamentos de prescripción médica restringida, los informes de posicionamiento terapéutico, así como la prescripción en situaciones especiales. Fuente: Libertad de prescripción médica: responsabilidad, alcance y límites. (2016). [PDF] Fundación Merck Salud, p.2. Disponible en: http://www.fundacionmercksalud.com/wp-content/uploads/2017/06/14_Informe_Experto_Libertad_Prescripci%C3%B3n_cambios_web.pdf [Acceso: 22 de abril de 2018].

5.5. Léxico del ámbito jurídico

Del mismo modo, analizamos ahora algunos términos propios del ámbito jurídico:

Entrada (DE)	Agrargenossenschaft
Definición (DE)	Agrargenossenschaften sind grundsätzlich Produktivgenossenschaften, da neben klassischen Arbeitnehmern in der Genossenschaft auch die Genossenschaftsmitglieder mitarbeiten und gleichzeitig die finanziellen Träger der Unternehmen sind. Sie können auch als Vollgenossenschaften eingestuft werden, da bei ihnen eine nachhaltige Bindung der Mitglieder mit dem Unternehmen gegeben ist. Agrargenossenschaften, über die es zu Beginn der dt. Wiedervereinigung erhebliche Meinungsunterschiede gab, sind heute ein wichtiger Wirtschaftsfaktor im ländlichen Raum in den neuen Bundesländern. Rund ein Viertel der landwirtschaftlichen Nutzfläche wird in Ostdeutschland durch sie bewirtschaftet. Ein Vorteil der Agrargenossenschaften ist die großbetrieblich organisierte Landbewirtschaftung.

Fuente (DE)	Gabler Wirtschaftslexikon. (2018). Definition: Agrargenossenschaften. [en línea] Disponible en: https://wirtschaftslexikon.gabler.de/definition/agrargenossenschaften-31495 [Acceso: 30 de abril de 2018].
Contexto (DE)	Buir-Bliesheimer Agrargenossenschaft eingetragene Genossenschaft. Die Genossenschaft hat ihren Sitz in Nörvenich. Fuente: Satzung der Buir-Bliesheimer Agrargenossenschaft eG. (2016). [PDF] p.3. Disponible en: http://www.buir-bliesheimer.de/images/Dokumente/BBAG-Satzung-23012009.pdf [Acceso: 22 de abril de 2018].

Equivalente (ES)	Cooperativa agrícola
Definición (ES)	Las sociedades cooperativas son empresas organizadas y gestionadas democráticamente que realizan su actividad de forma responsable y solidaria con la comunidad y en las que sus miembros, además de participar en el capital, lo hacen también en la actividad societaria prestando su trabajo, satisfaciendo su consumo o valiéndose de sus servicios para añadir valor a su propia actividad empresarial, con arreglo a los principios y disposiciones de la Ley que corresponda en cada Comunidad Autónoma.
Fuente (ES)	Juntadeandalucia.es. (2018). Junta de Andalucía - Concepto y clases de cooperativas. [en línea] Disponible en: http://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/emprendedores-cooperativas/cooperativas/paginas/tipos-cooperativas.html [Acceso: 30 de abril de 2018].
Contexto (ES)	Ayuda única a una cooperativa agropecuaria para compensar las pérdidas ocasionadas por calamidades climáticas. Fuente: Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE. (2002). [PDF] Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2002:269:0009:0011:ES:PDF [Acceso: 30 de abril de 2018].

Entrada (DE)	Erteilung
Definición (DE)	Jemandem etwas zukommen lassen
Fuente (DE)	Wortbedeutung.info. (2018). erteilen - Wortbedeutung.info. [en línea] Disponible en: https://www.wortbedeutung.info/erteilen/ [Acceso: 23 de abril de 2018].
Contexto (DE)	Zunächst untersucht er die Tragweite der Verordnungen über die Erteilung von Betriebsgenehmigungen durch die Mitgliedstaaten an in der Gemeinschaft niedergelassene Luftfahrtunternehmen [...]. Fuente: Europa.eu. (2018). European Commission - PRESS RELEASES - Press release - Der Gerichtshof klärt mit diesen Urteilen die Zuständigkeitsverteilung für den Abschluss internationaler Luftverkehrsabkommen. [en línea] Disponible en: http://europa.eu/rapid/press-release_CJE-02-89_de.htm?locale=en [Acceso: 23 de abril de 2018].
Equivalente (ES)	Concesión
Definición (ES)	Acción y efecto de conceder.
Fuente (ES)	Dle.rae.es. (2018). [en línea] Disponible en: http://dle.rae.es/?id=A7vOPVe [Acceso: 23 de abril de 2018].
Contexto (ES)	Analiza, en primer lugar, el alcance de los Reglamentos relativos a la concesión por parte de los Estados miembros de licencias de explotación relativas a las compañías aéreas establecidas en la Comunidad [...]. Fuente: Europa.eu. (2018). European Commission - PRESS RELEASES - Press release - El Tribunal de justicia esclarece mediante dichas sentencias el reparto de competencias en materia de celebración de acuerdos internacionales de transporte aéreo. [en línea] Disponible en: http://europa.eu/rapid/press-release_CJE-02-89_es.htm?locale=en [Acceso: 23 de abril de 2018].

Entrada (DE)	Landkreis
Definición (DE)	mehrere, meist kleinere Gemeinden umfassender Bezirk der unteren staatlichen Verwaltungsbehörde.
Fuente (DE)	Duden.de. (2018). Duden Land-kreis Rechtschreibung, Bedeutung, Definition. [en línea] Disponible en: https://www.duden.de/rechtschreibung/Landkreis [Acceso: 23 de abril de 2018].
Contexto (DE)	Die Zuschüsse der Verbandsgemeinde Schweich wurden zusätzlich (kumulativ) zu den Zahlungen im Landkreis Trier-Saarburg geleistet. Fuente: ENTSCHEIDUNG DER KOMMISSION vom 7. Juni 2006 über die staatliche Beihilfe, die Deutschland zugunsten des Erwerbs von Geschäftsanteilen von Winzergenossenschaften gewährt hat (Bekannt gegeben unter Aktenzeichen K(2006) 2070) (Nur der deutsche Text ist verbindlich). (2007). [PDF] p.2. Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:032:0056:0063:DE:PDF [Acceso: 23 de abril de 2018].
Equivalente (ES)	Distrito administrativo
Definición (ES)	Cada una de las demarcaciones en que se subdivide un territorio o una población para distribuir y ordenar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, o de las funciones públicas, o de los servicios administrativos.
Fuente (ES)	Dle.rae.es. (2018). [en línea] Disponible en: http://dle.rae.es/?id=DzPZ28A [Acceso: 23 de abril de 2018].
Contexto (ES)	Las subvenciones de la autoridad local de Schweich se acumularon a los pagos efectuados en el distrito de Tréveris-Saarburg. Fuente: DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 7 de junio de 2006 relativa a la ayuda estatal concedida por Alemania para la adquisición de participaciones en cooperativas de viticultores [notificada con el número C (2006) 2070] (El texto en lengua alemana es el único auténtico). (2007). [PDF] p.2. Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2007:032:0056:0063:ES:PDF [Acceso: 23 de abril de 2018].

Entrada (DE)	Verwaltungsverfahrensgesetz
Definición (DE)	Als „Verwaltungsverfahren“ wird jene Tätigkeit einer Behörde bezeichnet, welche darauf ausgerichtet ist, einen Verwaltungsakt zu erlassen oder einen öffentlich-rechtlichen Vertrag abzuschließen. Das Verwaltungsverfahrensgesetz findet als ein Teil des Verwaltungsrechts seine rechtlichen Grundlagen sowohl im Verwaltungsverfahrensgesetz des Bundes (VwVfG), als auch in den jeweiligen landesrechtlichen Vorschriften. Dabei ist zu beachten, dass das Bundesverwaltungsverfahrensgesetz nur in jenen Fällen Gültigkeit besitzt, in denen es Verwaltungsverfahren betrifft, welche Bundesbehörden betreffen beziehungsweise Behörden, welche Bundesrecht ausüben
Fuente (DE)	Anon, (2018). [en línea] Disponible en: https://www.juraforum.de/lexikon/verwaltungsverfahren [Acceso: 30 de abril de 2018].
Contexto (DE)	Grundlage für das Handeln und die Entscheidungen der Bediensteten der öffentlichen Verwaltung in Angelegenheiten der Rechte und Pflichten einzelner Personen ist das Allgemeine Verwaltungsverfahrensgesetz . Fuente: MITTEILUNG DER KOMMISSION Stellungnahme zum Antrag Kroatiens auf Beitritt zur Europäischen Union. (2004). [PDF] Bruselas: KOMMISSION DER EUROPÄISCHEN GEMEINSCHAFTEN, p.18. Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2004:0257:FIN:DE:PDF [Acceso: 30 de abril de 2018].
Equivalente (ES)	Ley del Procedimiento Administrativo Común
Definición (ES)	Esta Ley constituye el primero de dos ejes, al establecer una regulación completa y sistemática de las relaciones «ad extra» entre las Administraciones y los administrados, tanto en lo referente al ejercicio de la potestad de autotutela y en cuya virtud se dictan actos administrativos que inciden directamente en la esfera jurídica de los interesados, como en lo relativo al ejercicio de la potestad reglamentaria y la iniciativa legislativa. Se trata de una ley administrativa de referencia que se ha de complementar con todo lo previsto en la normativa presupuestaria respecto de las actuaciones de las Administraciones Públicas, destacando especialmente lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad

	Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la Ley de Presupuestos Generales del Estado
Fuente (ES)	Boe.es. (2016). BOE.es - Documento consolidado BOE-A-2015-10565. [en línea] Disponible en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565 [Acceso: 30 de abril de 2018].
Contexto (ES)	Las acciones y decisiones de los funcionarios cuando deciden sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos se basan en la Ley de Procedimiento Administrativo General . Fuente: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN Dictamen sobre la solicitud de adhesión a la Unión Europea presentada por Croacia. (2004). [PDF] Bruselas: COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS, p.15. Disponible en: http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2004:0257:FIN:ES:PDF [Acceso: 30 de abril de 2018].

6. Resultados

Una vez realizado el análisis de los TO, podemos destacar los siguientes resultados :

- a) La prescripción de estupefacientes y sustancias psicotrópicas es un tipo de texto que tiene unas características similares, ya se trate de textos alemanes o españoles.
- b) No obstante, es necesario conocer cuáles son las entidades que lo emiten, ya que las instituciones son muy distintas entre ambos países.
- c) Desde el punto de vista ortotipográfico, una de las dificultades que suponen estos tipos de texto es el espacio, ya que en alemán es muy común encontrar abreviaturas y siglas que en español deben desarrollarse para que se puedan entender.
- d) Por otra parte, es frecuente que la mayoría de los textos estén cifrados para impedir la modificación de la información que éstos conllevan, de forma que únicamente puedan rellenarse los espacios en blanco que tienen los documentos bien por el facultativo, bien por el paciente.

Conclusiones

El estudio realizado en los epígrafes precedentes, así como los resultados obtenidos tras el análisis terminológico, nos conducen a las siguientes conclusiones:

1. La traducción de textos farmacológicos y que coinciden con alguna disciplina jurídica supone un reto para el traductor, que ha de efectuar una ardua labor de documentación previa en dos ámbitos bien diferenciados: en primer lugar, ha de documentarse de aquellos aspectos jurídicos que afectan al TO, así como de las expresiones que son propias del género o tipo textual al cual se enfrenta; por otro lado, debe también poseer un conocimiento exhaustivo de las disciplinas que afectan al TO, esto es, el Derecho y la Farmacología, lo que supone un conocimiento mucho más amplio que en el caso de textos que se centran exclusivamente en alguna de estas dos ramas de conocimiento; finalmente, ha de poseer un dominio de los tecnicismos propios de ambas áreas de conocimiento, tanto en la LO como en la LM.
2. Todo ello nos hace concluir, de forma general, que los textos híbridos presentan una complejidad añadida que sale a la luz en el proceso de traducción mismo, y que se ha de tener muy en cuenta para poder realizar una traducción de calidad.
3. Desde el punto de vista lingüístico, encontramos una terminología propia tanto del Derecho como de las ciencias de la salud, y más concretamente de la Farmacología; se trata, en ambos casos, de tecnicismos altamente estandarizados, lo que supone, por un lado la buena comprensión de los TO, y, por otro, la búsqueda de equivalencias sin dificultades añadidas.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ, P. (2012). Texto vital, instrucciones previas, voluntades anticipadas. *Panacea*, 36. Disponible en http://www.medtrad.org/panacea/PanaceaPDFs/Panacea36_Diciembre2012.pdf. Fecha de consulta: 10 diciembre 2017.
- BALBUENA, M. C. (2018). La traducción de textos jurídico-enológicos: géneros textuales y terminología (alemán-español). En: Álvarez Jurado, M &

- Cobos López, I. (eds.), *La traducción y la interpretación en contextos especializados: un enfoque multidisciplinar para la transmisión del conocimiento científico*. Granada: Comares, 85-95.
- BORJA, A. (2012). Aproximación traductológica a los textos médico-jurídicos. *Panace@* XIII, 36. Disponible en <http://www.medtrad.org/panacea/PanaceaPDFs/Panacea36_Diciembre2012.pdf>. Fecha de consulta: 10 diciembre 2017.
- BORJA, A. & GALLEGO-, L. (2012). Los géneros médico-jurídicos. Textos híbridos en la confluencia de dos grandes disciplinas. *Panace@* XIII, 36, 165-166.
- CLAROS, M. G. (2017). La traducción de compuestos bioquímicos y farmacológicos. *Quaderns de la Fundació Dr. Antoni Esteve* 39. Disponible en <<https://www.raco.cat/index.php/QuadernsFDAE/article/view/328084>>. Fecha de consulta: 28 abril 2018.
- LÓPEZ, C. I. (2000). Tipologías textuales y géneros en la normalización terminológica y ortotipográfica de la traducción médica. *Terminologie et traduction* 3, 95-115.
- MARTÍNEZ, A. B. (2009a). Sobre la traducción de documentos médico-legales (de español a inglés): práctica profesional y explotación didáctica en el aula de traducción especializada. *REDIT* 2. Disponible en: <http://www.redit.uma.es/Archiv/v1_2009/mono_Martinez_redit2.pdf>. Fecha de consulta: 25 abril 2018.
- _____ (2009b). Terminología y fraseología en los documentos médico-legales (1): extracción, clasificación, análisis y traducción de unidades de naturaleza biosanitaria. *Entreculturas: Revista de traducción y comunicación intercultural* 1, 385-408.
- SALADRIGAS, M. V. (2004). El sistema de clasificación ATC de sustancias farmacéuticas para uso humano. *Panace@* XV. Disponible en <https://www.medtrad.org/panacea/IndiceGeneral/n15_tribuna-Saladrigas.pdf>. Fecha de consulta: 10 mayo 2018.
- VÁSQUEZ, P. (2003). *Documentos médico-legales*. Zaragoza: Instituto Fernando El Católico.
- VÁSQUEZ Y DEL ÁRBOL, E. (2013). Traditional patient information leaflet frente al prospecto medicamentoso tradicional: el orden de los factores ¿no altera? el valor del producto. *Panace@* XIV, 37, 89-97.

Disponible en
<https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/670126/traditional_vazquez_pnc_2013.pdf?sequence=1>. Fecha de consulta: 30 abril 2018.

_____ (2014). Prospectos medicamentosos: macroestructura comparada aplicada a la traducción (inglés-español). *Skopos* 4, 2017-211.

_____ (2016). Glosario (inglés<español) de siglas, acrónimos y abreviaturas de documentos médicos. *Panace@* XVII, 44, 87-97.

Anexo: Textos originales en alemán

Texto 1:



**Erst-Anforderung von Betäubungsmittelrezepten
für ambulante Verschreibungen:**
(zur Vorlage in öffentlichen Apotheken)

Für Vermerke der Bundesopiumstelle:

Formular ausgefüllt zu senden an:
 Bundesinstitut für Arzneimittel und Medizinprodukte
 - Bundesopiumstelle -
 Kurt-Georg-Kiesinger-Allee 3
 53175 Bonn

Name, ggf. Geburtsname Vorname (**Rufname**) Titel Geburtsdatum

Straße, Hausnummer (**Lieferanschrift für die BTM-Rezepte**)

Ergänzung zur Lieferanschrift (**z.B. Krankenhaus, MVZ, Ambulanz, in Praxis Dr. ... oder Privat**)

Fachrichtung bzw. Gebietsbezeichnung (**z.B. Innere Medizin, Allgemeinmedizin, Chirurgie**)

PLZ Ort

Tel.-Nr. Fax-Nr. E-Mail-Adresse

Ich bin aufgrund meiner Approbation berechtigt als
 Arzt Zahnarzt Tierarzt
 zu praktizieren.

Diesem Antrag ist beigefügt:
 Eine amtlich beglaubigte Kopie der Approbationsurkunde
(Beglaubigungsdatum nicht älter als 3 Monate)

Erläuterungen bzw. Hinweise: Zur amtlichen Beglaubigung der Approbationsurkunden sind, laut Verwaltungsverfahrensgesetz der Bundesländer, in der Regel die Gemeindeverwaltungen, die Landkreise und die unteren Verwaltungsbehörden (z.B. Ortsbürgermeister und Ortsvorsteher, Stadt- und Kreisverwaltungen sowie Gerichte und Notare) berechtigt. Ebenfalls wird eine Beglaubigung der Approbationsurkunde von der zuständigen siegelführenden Ärztekammer (z.B. Landesärztekammer) von der Bundesopiumstelle anerkannt. **Wichtig ist**, dass die Beglaubigung das Dienst-Siegel der Behörde, die Unterschrift des Beglaubigenden sowie Ort und Datum aufweist.

Datum Eigenhändige ungekürzte Unterschrift der Ärztin / des Arztes
(dient als Unterschriftsprobe für künftige Anforderungen)

Diese Angaben werden unter Bezug auf § 9 Bundesdatenschutzgesetz auf EDV-Speicher übernommen; sie werden nicht an Dritte im Sinne des § 11 dieses Gesetzes weitergegeben.

Texto 2:

**Antrag auf Erteilung/Änderung einer Erlaubnis
nach § 3 Betäubungsmittelgesetz (BtMG) zum Anbau von
Papaver somniferum (Schlafmohn)**

An das
Bundesinstitut für Arzneimittel u. Medizinprodukte
- Bundesopiumstelle -
Kurt-Georg-Kiesinger Allee 3
53175 Bonn

Antragsteller: _____

Betriebsstätte
(Postanschrift): _____

BtM-Nummer
(unbedingt angeben)¹: _____

Tel.-Nr. / E-Mail
(bei Rückfragen): _____ / _____

Angaben zum Antragsteller und Anbauzweck

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Landwirtschaftlicher Betrieb | <input type="checkbox"/> Samengewinnung |
| <input type="checkbox"/> Agrargenossenschaft | <input type="checkbox"/> Floristenbedarf |
| <input type="checkbox"/> Wissenschaftl. Einrichtung | <input type="checkbox"/> Zierzwecke |
| <input type="checkbox"/> Privatperson | <input type="checkbox"/> _____ |
| <input type="checkbox"/> _____ | |

¹ Die BtM-Nummer ist der erteilten Erlaubnis zu entnehmen. Nur bei Erstantrag bitte freilassen.

Beantragte Sorte und Anbauflächengröße

(Informationen zum Bezug von Saatgut erhalten Sie für die morphinarme Sommermohnsorte VIOLA und die morphinarme Wintermohnsorte „ZENO MORPHEX“ unter <http://www.zenoprojekte.at>

 Mieszko

 VIOLA

 ZENO MORPHEX

Die jährliche Anbauflächengröße beträgt höchstens: _____ m²

Lage der Anbaufläche(n)

Angabe der Anbaufläche erfolgt über:

 Flächenidentifikationsnummer (FID-Nr.)
(Feld für Flur-Nr. bleibt leer)

 Flurstück-Nr. und Flur-Nr.

FID-Nr. oder Flurstück-Nr.	Flur-Nr.	Gemarkung	Gemeinde

Dem Antrag sind folgende Unterlagen beizufügen:

- **Bei landwirtschaftlichen Betrieben (Erlaubnisgebühr € 190)**

- Den Nachweis der Sachkenntnis nach § 6 BtMG; hierbei ist ein Abschluss entsprechend der Verordnung über die Berufsausbildung zum Landwirt (BGBl. 1972 I S. 1468) oder eine vergleichbare Ausbildung zugrunde zu legen (bitte Ablichtung beifügen)
- Eine **lesbare** Kopie Ihres Personalausweises (Die persönlichen Daten werden unter Bezug auf § 7 BtMG i.V. mit § 13 BDSG erhoben und elektronisch gespeichert. Sie dienen zur Überprüfung der Zuverlässigkeit gem. § 5 Abs. 1 Nr. 3 BtMG und werden zu diesem Zweck für eine Anfrage beim Bundeszentralregister verwendet.)
- Flurkarte o.ä. mit den kenntlich gemachten Anbauflächen

- **Bei wissenschaftlichen Einrichtungen/Firmen/Vereinen/Agrargenossenschaften (Erlaubnisgebühr bis € 190)**
 - Kopfbogen der Einrichtung mit Telefon/Fax-Nr. etc.
 - Eine Ablichtung des aktuellen und vollständigen Handels-, Vereins- oder Genossenschaftsregisterauszuges
 - Eine „Erklärung für den BtM-Verantwortlichen“ auf dem von unserer Homepage herunter zu ladenden Formular, dass der Verantwortliche die ihm obliegenden Verpflichtungen ständig erfüllen kann
(⇒ www.bfarm.de / Betäubungsmittel / Formulare / Erklärungsformblatt)
 - Den Nachweis der Sachkenntnis nach § 6 BtMG, der u.a. erbracht werden kann durch das Zeugnis über eine nach abgeschlossenem wissenschaftlichen Hochschulstudium der Biologie, Chemie, Landwirtschaft, Medizin oder Pharmazie abgelegte Prüfung oder ein Abschluss entsprechend der Verordnung über die Berufsausbildung zum Landwirt (bitte Ablichtung beifügen)
 - Eine **lesbare** Kopie des Personalausweises des Verantwortlichen sowie aller im Handels- bzw. Vereinsregister eingetragenen Geschäftsführer bzw. Vereinsvorstände (Verwendung s.o.)
 - Flurkarte o.ä. mit den kenntlich gemachten Anbauflächen

- **Bei Privatpersonen (ermäßigte Erlaubnisgebühr € 75)**
(Anbauerlaubnisse werden für max. 10 m² erteilt und bei der Ersterteilung auf 3 Jahre befristet.)
 - Eine **lesbare** beidseitige Kopie des Personalausweises des Antragstellers (Verwendung s.o.)
 - Flurkarte, Grundstücksplan o.ä. mit der kenntlich gemachten Anbaufläche

Ort, Datum

Unterschrift

Name in Druckschrift

Texto 3 :



Bundesinstitut für Arzneimittel
und Medizinprodukte
- Bundesopiumstelle -
Kurt-Georg-Kiesinger-Allee 3
53175 Bonn

Erst-Anforderung von Betäubungsmittelanforderungsscheinen

Ausgefülltes Formular einschl. Anlagen im Original
auf dem Postweg an nebenstehende Adresse senden.

Für Vermerke der Bundesopiumstelle:

Name, ggf. Geburtsname Vorname (Rufname) Titel Geburtsdatum

Name des Krankenhauses/Rettungsdienstes/Hospizes/der Tierklinik/SAPV-Einrichtung

Name der Abteilung des Krankenhauses bzw. der Tierklinik

Straße, Hausnummer (Lieferanschrift)

PLZ Ort

Tel.-Nr. der Einrichtung Fax-Nr. E-Mail-Adresse

Ich bin aufgrund meiner Approbation berechtigt als

Arzt Zahnarzt Tierarzt zu praktizieren.

Fachrichtung bzw. Gebietsbezeichnung

Ich leite das oben bezeichnete Krankenhaus / die oben bezeichnete Tierklinik.

Ich leite die Abteilung
des oben bezeichneten Krankenhauses / der oben bezeichneten Tierklinik.

Ich bin beauftragter Arzt des oben bezeichneten Rettungsdienstes.

Ich bin beauftragter Arzt der oben bezeichneten Einrichtung der SAPV (§ 5d BtMVV).

Für dieses Krankenhaus / diese Abteilung / diesen Rettungsdienst / diese Einrichtung der SAPV /
dieses Hospiz wurden bereits Betäubungsmittelanforderungsscheine angefordert

von

Name und Vorname der Vorgängerin / des Vorgängers.

Diesem Antrag sind beigelegt:

1. Eine Kopie der Approbationsurkunde und
2. die Bescheinigung der Beauftragung durch den Träger der Einrichtung auf Seite 2.

Datum

Eigenhändige ungekürzte Unterschrift der Ärztin / des Arztes
(dient als Unterschriftprobe für künftige Anforderungen)

Diese Angaben werden unter Bezug auf § 9 Bundesdatenschutzgesetz auf EDV-Speicher übernommen; Seite 1 von 2
sie werden nicht an Dritte im Sinne des § 11 dieses Gesetzes weitergegeben.

ISSN: 2171-6633

ANÁLISIS TERMINOLÓGICO DE LOS LAUDOS ARBITRALES (EN-ES)

ANA CASTRO SECILLA & INGRID COBOS LÓPEZ

Universidad de Córdoba

lr1coloi@uco.es & l12casea@uco.es

Fecha de recepción: 22.09.2018

Fecha de aceptación: 30.10.2018

Resumen: El auge del comercio internacional ha supuesto un crecimiento de los conflictos internacionales, para los cuáles la vía judicial no siempre es la mejor opción. Por tanto, el arbitraje internacional surge como una solución a todos estos conflictos de entidades públicas y privadas. El resultado del arbitraje es el laudo arbitral, documento jurídico objeto de estudio de este trabajo. A partir de un corpus bilingüe, se pretende crear una herramienta útil para poder establecer las diferencias del par de idiomas inglés-español de este género textual.

Palabras clave: arbitraje internacional, laudo arbitral, traducción jurídica, género textual

TRANSLATION OF HYBRID-PHARMACOLOGICAL TEXTS (GERMAN-SPANISH): DRUGS AND PSYCHOTROPICS

Abstract: The growth of international trade has led to an increase of international conflicts, for which jurisdiction is not always the best option. Therefore, international arbitration emerges as a solution to all of these conflicts for public and private entities. The result of the arbitration is the arbitration award, legal document object of study in this paper. From a bilingual corpus, it is intended to reach a useful tool to establish the differences of a pair of languages of this textual genre.

Keywords: international arbitration, arbitration award, legal translation, textual genre.

Sumario: 1. Introducción. 2. Arbitraje internacional y laudos arbitrales. 2.1. Definición del concepto de arbitraje. 2.1.1. Tipos de Arbitraje. 2.2. El Convenio Arbitral. 2.3. Laudos Arbitrales.

3. Textología contrastiva. 3.1. La Lingüística Textual de Neubert (1992). 3.2. La textología contrastiva de Hartmann (1980), Spillner (1981) y Arnzt (1989). 3.2.1. El enfoque de Hartmann (1980). 3.2.2. El enfoque de Spillner (1981). 3.2.3. El enfoque de Arnzt (1989). 4. Género Textual y Traducción Jurídica. 5. Análisis contrastivo de los laudos arbitrales. 6. Resultados y conclusiones.

1. Introducción

El presente trabajo centra su atención en un tipo de documento jurídico concreto: el laudo arbitral. La motivación que subyace de este estudio emana del auge del arbitraje en general y del arbitraje comercial internacional en particular, donde la traducción se inserta como pieza clave en la mediación intercultural. Asimismo, consideramos pertinente esta investigación debido a que no existen estudios suficientes que centren sus objetivos en diferenciar las convenciones de género que pertenezcan a este tipo de documento jurídico y que nosotros pretendemos establecer a partir del estudio de un corpus bilingüe (español-inglés).

Para ello, partiremos del concepto de ADR y Arbitraje de Cristobal Carle (2011) y Gómez Camacho (2013) y profundizaremos en el estudio del convenio y los laudos arbitrales y delimitaremos sus características basándonos en Hernández Francis (2006).

Con respecto a la textología contrastiva y los géneros textuales, encontramos interesante las teorías propuestas por Neubert (1994), que inició la relación de la lingüística textual y la traducción, y de los autores Hartmann (1980) y Spillner (1981), padres de la lingüística contrastiva.

Por último, el grosor de nuestro trabajo se encuentra en el análisis de las convenciones de géneros de los textos que forman nuestro corpus. Para ello, nos basaremos en las fichas de vaciado de Cobos López (2012) y, atendiendo a su frecuencia de uso, analizaremos 30 términos.

En nuestro trabajo, partimos de dos hipótesis:

1. La dificultad de la traducción jurídica debido a la falta de equivalencias entre el Derecho Español y el Common Law.
2. El análisis contrastivo de las convenciones de género nos permitirá llevar a cabo una correcta traducción de este tipo de textos.

Para ello, planteamos los siguientes objetivos:

- a) Aproximación a los conceptos de Arbitraje Internacional y los laudos arbitrales.
- b) Delimitación del modelo de análisis: textología contrastiva.

- c) Compilación de un corpus bilingüe (inglés-español) que sirva de ayuda para la traducción de laudos arbitrales internacionales.
- d) Establecimiento de las convenciones para el género textual estudiado en ambas lenguas de trabajo.

2. Arbitraje internacional y Laudos arbitrales

En primer lugar, definiremos el contexto jurídico en el que se encuentran los textos objeto de estudio. Los ADR o Método Alternativo a la Resolución de Conflictos son el conjunto de métodos y técnicas que tiene como objetivo la resolución de un conflicto por vía extrajudicial¹. Para Gómez Camacho (2013: 399) las características fundamentales de los ADR son:

1. Autonomía de las partes. Las partes tienen la potestad de decisión no solo en la elección del ADR, sino también pueden seleccionar a los expertos que consideren más apropiados, así como el idioma, el lugar y el derecho aplicable el cual se llevaría a cabo el procedimiento del ADR.
2. Confidencialidad. Debido a su carácter privado, las partes pueden convenir y solicitar que la resolución final de su conflicto sea de carácter confidencial. Esto cobra suma importancia para las empresas pues no tendrán que preocuparse por sus intereses comerciales y su reputación.
3. Flexibilidad. Esta una de las mayores ventajas en el comercio internacional, pues debido nuevamente a su carácter privado, los ADR no están sujetos a ningún obstáculo procedimental como sí lo están los conflictos que se resuelven mediante la vía judicial. Esto además permite que la solución se desarrolle conforme a los intereses de ambas partes.
4. Rapidez y ahorro económico. Uno de los objetivos principales de los ADR es la eficiencia. Por ello, la solución se intenta lograr de la manera más rápida y con el menor coste económico posible. Estos dos puntos son especialmente importantes dentro del ámbito del comercio internacional, pues en la mayoría de los casos están en

¹ Resulta relevante destacar este aspecto puesto que una de las ventajas frente a la vía judicial es precisamente la rapidez y ahorro económico del proceso.

juego proyectos de gran envergadura que suponen una cantidad importante de dinero.

El arbitraje es el método extrajudicial más empleado en el ámbito del comercio internacional y se lleva a cabo por uno o varios árbitros – tribunal - seleccionados por las partes, generalmente abogados expertos en la materia a tratar en el conflicto. La obligación del árbitro consiste en pronunciar un laudo bajo la ley aplicable a la mayoría de los ordenamientos jurídicos o la que decidan previamente las partes.

Las discrepancias que surgen de los contenidos o interpretaciones de un contrato comercial internacional han de ser resueltas por vía judicial o por vía jurisdiccional voluntaria.

2.1. Definición del concepto de arbitraje.

El arbitraje comercial internacional ha sido definido por varios autores, aunque para nuestro estudio, las definiciones más relevantes son las proporcionadas por Cristóbal Carle y Latham y Watkins. Para Cristóbal Carle (2011:68), el arbitraje internacional es:

Se considera que un arbitraje es internacional cuando las partes en el conflicto residen en estados distintos, cuando las obligaciones del contrato deben cumplirse en un país distinto al de su celebración, cuando el objeto material sobre el que recae el contrato se encuentra en un país distinto al de su celebración, cuando el lugar de celebración y cuando las partes convienen expresamente en la controversia que origina el acuerdo de arbitraje está relacionada con más de un Estado.

Siguiendo esta línea jurista, Latham y Watkins (2013:1) concluyen que el arbitraje es:

Un método privado y vinculante de resolución de controversias llevado a cabo ante un tribunal imparcial que emana del acuerdo entre las partes, pero que está a su vez regulado y sujeto a ejecución por el Estado. El Estado exige que las partes respeten su obligación contractual de someterse al arbitraje, prevé una supervisión limitada por los tribunales del procedimiento arbitral y apoya la ejecución de los laudos arbitrales de manera similar a las sentencias de los tribunales nacionales.

Generalmente, el arbitraje está reconocido como un método de resolución de conflictos alternativo. Sin embargo, es inevitable negar el actual debate

que existe sobre la inclusión del arbitraje como ADR. Mientras que en Estados Unidos se tiende a conservar el arbitraje como el concepto más tradicional de ADR, es en Europa donde se cuestiona si este mecanismo debería ser excluido de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Por una parte, autores como Barona Vilar (1999:309) y Blanco Carrasco (2009:26) que defienden el arbitraje como ADR, basan sus argumentos en la diferencia existente entre un proceso judicial y cualquier otro ADR. Esto es, la voluntad y autonomía de las partes, así como la no potestad jurisdiccional de los árbitros.

Por otra parte, existen dos claros argumentos que defienden la exclusión del arbitraje comercial internacional de los ADR. En primer lugar y como defiende la autora Macho Gómez (2013:404):

El arbitraje comercial internacional ha sido, a lo largo de los años, el método común y tradicionalmente utilizado para solventar las controversias, en otras palabras, el arbitraje es, en el comercio internacional, lo que el proceso judicial es en el ámbito interno de resolución de conflictos.

Esto se ha traducido en la regulación del método, considerándose menos flexible para las partes.

El segundo argumento se refiere al título ejecutivo que recibe el laudo arbitral. Si bien es cierto que el árbitro no cuenta con potestad jurisdiccional, no es menos cierto que emiten laudos con efecto de cosa juzgada. Por todo ello, la tendencia de algunos expertos es excluir el arbitraje comercial internacional de los ADR tradicionales.

Sin embargo, y basándonos en los rasgos más característicos de los ADR y que sin duda alguna comparten con el arbitraje comercial internacional – la confidencialidad, imparcialidad, terceros expertos, determinación del procedimiento por las partes – debemos considerar en este trabajo que el arbitraje sí es un método alternativo de resolución de conflictos.

2.1.1. Tipos de Arbitraje

El arbitraje comercial internacional es objeto de varias clasificaciones según las características que presentan. En este trabajo, y basándonos en la clasificación que hace Haderspock Gutiérrez (2012:69) y Cristóbal Carle (2011:70) nos centraremos principalmente en cinco enfoques: el ámbito

territorial, las partes intervinientes en el proceso, la naturaleza, la organización y el objeto del litigio:

1. Arbitraje nacional o internacional. El arbitraje internacional se produce cuando las partes pertenecen a más de un Estado, tal y como se define en el Artículo 1 de la Ley Modelo De La CNUDMI Sobre Arbitraje Comercial Internacional .
2. Por razón de las partes intervinientes. El arbitraje puede ser llevado a cabo entre particulares o entre particulares y Estados. De esta razón también se deduce que el arbitraje puede tener carácter público – entre organismos internacionales - o privado – particulares o entes de derecho público que actúan con carácter privado.
3. Según su naturaleza. El arbitraje, según su naturaleza, podrá ser de derecho o de equidad (*ex aequo et bono*). El primero es la modalidad de arbitraje en el que la decisión final se ajusta a la aplicación estricta de la norma y los árbitros suelen ser profesionales del derecho. El arbitraje de equidad consiste en que el laudo es dictado recurriendo a criterios más amplios. Los árbitros no son solo profesionales del derecho.
4. Según su tipo de organización. La elección de un arbitraje *ad hoc* o institucional determina la legislación aplicable cuando se aplica el laudo. Si la elección de las partes es la de un arbitraje institucional, el proceso estará entonces sometido a las disposiciones previamente dictadas por dicha institución. La principal ventaja del arbitraje institucional es la reputación ya forjada con la que cuenta el organismo.
5. Atendiendo al objeto del litigio. Para el profesor Cristóbal Carle (2011: 71), según el objeto del litigio el arbitraje puede ser genérico – cuando no existe normativa específica- o sectorial – organismos arbitrales creados para un determinado sector.

Es importante resaltar que, en el arbitraje internacional institucional, todas las instituciones cuentan con una cláusula modelo que, si bien puede ser modificada en redacción y forma durante el proceso arbitral, deben cumplir con un contenido común.

Por otro lado, el arbitraje *ad hoc* no está sometido a ningún procedimiento previamente establecido, por lo que las partes contarán con la ventaja de fijar las reglas que consideren más convenientes para resolver el conflicto.

2.2. El Convenio Arbitral

El convenio arbitral es el acuerdo por el que las partes deciden someter a arbitraje la resolución de sus controversias. Este acuerdo puede referirse a un litigio presente o futuro derivado de la interpretación o ejecución del contrato. Podrá adoptar la forma de una cláusula recogida en el contrato (cláusula arbitral) o de un documento independiente, siempre y cuando pueda ser consultado su contenido.

El artículo VII de la Ley Modelo CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional², propone dos definiciones para el acuerdo arbitral:

Opción I 1) El “acuerdo de arbitraje” es un acuerdo por el que las partes deciden someter a arbitraje todas las controversias o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica, contractual o no contractual. El acuerdo de arbitraje podrá adoptar la forma de una cláusula compromisoria incluida en un contrato o la forma de un acuerdo independiente.

Opción II 1) El “acuerdo de arbitraje” es un acuerdo por el que las partes deciden someter a arbitraje todas las controversias o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de una determinada relación jurídica, contractual o no.

Para que el convenio arbitral despliegue todos sus efectos jurídicos, deben cumplirse dos requisitos de existencia:

1. Consentimiento entre las partes
2. Objeto que pueda ser materia de arbitraje

El consentimiento es el acuerdo por el cual las partes deciden someterse al arbitraje para resolver su controversia, sea presente o futura. En materia de arbitraje, este consentimiento debe ser claro. Además, este consentimiento no debe estar viciado por factores externos. De este modo, deberá acreditarse si las partes tenían la capacidad suficiente para adherirse al convenio arbitral.

² Disponible en: https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/ml-arb/07-87001_Ebook.pdf [Fecha de consulta: abril 2018]

Así, la forma y el contenido del convenio arbitral está regulado en tres normas: en el artículo II.2 de la Convención de Nueva York³, en el artículo I.2 de la Convención de Ginebra⁴ y en el artículo 9 de la Ley de Arbitraje⁵.

En lo referente al convenio arbitral, el objeto será la controversia que surja de una determinada relación jurídica. Para que el convenio sea válido, debe existir una relación jurídica entre las partes, generalmente el contrato.

En lo que se refiere al contenido del convenio, las partes pueden libremente designar a los árbitros o establecer el proceso de designación siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad. También podrán convenir el procedimiento al que se han de ajustar los árbitros y establecer el lugar de arbitraje, así como el idioma⁶ y la modalidad de resolución.

2.3. *Laudos Arbitrales*

Si bien en los apartados anteriores nos centramos en todo lo que el arbitraje concierne, a continuación, detallaremos en profundidad el laudo arbitral. El laudo es el fallo que dictan los árbitros y con el que finaliza el procedimiento arbitral. Tiene valor de cosa juzgada y deberá ser comunicado a las partes y protocolizado notarialmente. Los árbitros, salvo acuerdo contrario de las partes, deciden sobre el conflicto en un único laudo o en tantos laudos parciales estimen necesarios.

Para Cristóbal Carle (2011: 76) el laudo arbitral deberá hacer referencia a los siguientes aspectos:

1. Circunstancias relativas a los árbitros y las partes
2. Lugar de celebración
3. Sumario de las cuestiones litigiosas
4. Pruebas realizadas durante el procedimiento
5. Decisión arbitral
6. Firma del árbitro o del tribunal arbitral

³ Disponible en: <https://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/arbitration/NY-conv/New-York-Convention-S.pdf> [Fecha de consulta: abril 2018]

⁴ Disponible en: <https://www.cocin-cartagena.es/wp-content/uploads/2013/08/TR03.pdf> [Fecha de consulta: abril 2018]

⁵ Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-23646> [Fecha de consulta: abril 2018]

⁶ El idioma del procedimiento está directamente relacionado con los costes del mismo, puesto que la necesidad de traducción de los documentos o de intérpretes necesarios durante el proceso encarecerán sustancialmente el procedimiento arbitral.

7. Costas y honorarios de los árbitros
8. Motivación del laudo si así lo estipula la ley aplicable

Siguiendo la línea de este autor, clasificaremos los laudos arbitrales en tres tipos:

1. Laudo final o definitivo. Indica la terminación del procedimiento arbitral y equivale a cosa juzgada.
2. Laudo parcial. Versan sobre una parte del objeto de litigio. Este tipo de laudos se fundamentan en la flexibilidad del procedimiento y tienen el mismo valor que los laudos finales.
3. Laudo adicional. Responden a las reclamaciones formuladas en el procedimiento y no cuestionadas en el laudo final.
4. Formalidades del Laudo Arbitral

El artículo 31.1 sobre Forma y Contenido del Laudo de la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional⁷ dicta que “el laudo se dictará por escrito y será firmado por el árbitro o los árbitros. En actuaciones arbitrales con más de un árbitro bastarán las firmas de la mayoría de los miembros del tribunal arbitral, siempre que se deje constancia de las razones de la falta de una o más firmas”.

Además, el laudo arbitral debe respetar algunos principios: congruencia – debe abordar el objeto establecido -, exhaustividad – que se resuelvan las pretensiones del enjuiciamiento -, fundamentación y motivación – exponer los razonamientos que conducen al resultado del fallo.

Dependiendo de la ley aplicable, el plazo para emitir el laudo arbitral va desde los seis hasta los doce meses. Cristóbal Carle (2011:73) explica que puede prorrogarse hasta dos meses más, siempre y cuando exista una causa justificada y así los estime oportuno el tribunal arbitral.

La ejecución del laudo arbitral representa el fin del procedimiento arbitral. Esta ejecución, se fundamenta en el contenido de convenios entre Estados, así como de acuerdos bilaterales. En el ámbito del comercio exterior, son las partes las que prefieren someterse a convenios internacionales. El *exequatur* está regulado por lo dispuesto en dichos

⁷ Disponible en: <https://uncitral.un.org> [Fecha de consulta: abril de 2018]

convenios internacionales, concretamente en el Convenio de Nueva York de 1958, y en el Convenio de Bruselas de 1968⁸.

Si bien las partes se someten libremente al arbitraje, no es menos cierto que en la práctica, no pocas veces la parte vencida se niega a cumplir con la decisión del tribunal arbitral. En este caso, existe la posibilidad legal de recurrir a la ejecución forzosa para obligar a que se cumpla. Esta acción ejecutiva caduca si la demanda no se interpone dentro de los cinco años siguientes a la firma del laudo. Además, dicha ejecución forzosa no puede ser instada hasta transcurridos 20 días desde su notificación. Esto se realiza ante el juzgado de primera instancia del lugar donde se ha dictado el laudo, y junto con la demanda deberán presentarse el laudo arbitral, el convenio arbitral y los documentos acreditativos de la notificación de las partes. Este juzgado dictará un auto no recurrible.

3. Textología contrastiva.

Una vez delimitado el contexto jurídico en el que se desarrolla el género objeto de estudio, pasaremos a delimitar el género al que pertenece. Para ello, partiremos de la lingüística comparada, para a continuación, adentrarnos en el concepto de textología contrastiva y aplicarlo al análisis de los textos objeto de estudio.

3.1. *La Lingüística Textual de Neubert (1992)*

Hasta la llegada de la Lingüística Textual moderna, la traductología había tratado de resolver los problemas de traducción a través de unidades tales como las palabras o frases que se traducían de manera individual para componer el texto final. Sin embargo, a mediados de los años 70, la lingüística textual establecía que era importante considerar el texto en su conjunto.

Para Neubert (1992:14), la lingüística textual ha contribuido a la traducción fundamentalmente en dos aspectos:

⁸ Disponible en <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=lex%3A41968A0927%2801%29> [Fecha de consulta: abril 2018]

1. La traducción debe basarse en textos completos y solucionar los problemas específicos conforme a la globalidad del texto en la lengua origen en relación a la lengua meta.
2. El género textual determinará el tipo de problemas que presentará un tipo de texto. Así, tal y como explica Martín Hita (1996: 67) “una traducción siempre deberá tener en cuenta como se han traducido otros textos similares”.

Para Neubert, el texto traducido deberá reproducirse teniendo en cuenta tanto el nivel superficial como el nivel profundo. De igual modo, la intencionalidad y la aceptabilidad también deberán ser recogidos en el texto meta. Asimismo, el traductor también deberá plasmar la situacionalidad y la informatividad⁹.

Frente al método deductivo, Neubert opina que el mejor sistema para obtener resultados mediante la lingüística textual es a través del método inductivo, proponiendo para ello los textos paralelos. Esta teoría la obtiene de la idea de la traducción genérica (1994: 16):

En efecto, una traducción determinada nunca existe en el vacío. La traducción del texto está influida por traducciones previas de otros textos similares (...). Traducir un texto significa traducir un miembro de una clase de texto determinada, lo que una vez más exige que el traductor tenga en cuenta los rasgos distintivos, si los hubiera, de dicha clase de traducción de un texto, el traductor debe familiarizarse con los parámetros textuales de las dos lenguas con las que trabaja. En este sentido las aportaciones de la lingüística del texto preceden a la traducción y, en esencia, podrían resumirse diciendo que la comunicación lingüística es fundamentalmente una comunicación mediante textos. El sistema de textos existentes en una sociedad determinada merece ser estudiado con la misma profundidad que el sistema de signos, el sistema

⁹ Neubert (1994: 14) analiza todos estos aspectos a partir de una idea general, la traducción holística: “La traducción es una actividad que por muy diversa que pueda parecer en la ejecución de los detalles, esta inextricablemente relacionada con el propósito de captar el mensaje de un texto origen con la ayuda de un texto en la lengua término. Este objetivo general determina los medios y las formas concretas de reproducir las expresiones del nivel inferior, esto es, su estructura gramatical y materialización léxica, así como los matices estilísticos. Tanto el proceso como el producto de la traducción, las secuencias concretas de signos en la lengua término, se justifican a partir de una evaluación de la función global del texto. Este marco unificador es el que mantiene los lazos entre las distintas elementos y rasgos de un texto, y el que les confiere su papel en la constitución de un mensaje único.”

lingüístico empleado por los hablantes de una comunidad lingüística en particular.

Es precisamente a través de estos textos paralelos donde se obtienen los resultados que se esperan del presente trabajo. Se trata de considerar textos que existan tanto en la lengua origen como en la lengua meta. Este análisis permitirá al traductor reproducir el texto meta conforme a la estructura y modelos de un determinado tipo de textos.

Si bien la lingüística textual supuso un avance en el campo de la traducción, la textología contrastiva establecerá los principios de un análisis contrastivo objeto de nuestro trabajo.

3.2. *La textología contrastiva de Hartmann (1980), Spillner (1981) y Arntz (1989)*

Son dos los autores que introdujeron el término Textología Contrastiva en el ámbito de la lingüística y la traducción. El primero fue Hartmann (1980) con su publicación *Contrastive Textology* y un año más tarde Spillner (1981). Sin embargo, si bien ambos autores comparten el mismo término, no es así con el planteamiento conceptual y metodológico.

El enfoque de Hartmann está orientado hacia una descripción teórica de la Textología Contrastiva, mientras que el de Spillner está basado en el análisis empírico de los géneros textuales. A estos dos autores, le sumaremos las aportaciones metodológicas de Arntz (1989), que constituirán el método de análisis del presente trabajo.

3.2.1 *El enfoque de Hartmann (1980)*

Hartmann se propone construir una teoría de la Textología Contrastiva y para ello se fundamenta en la línea de Vilnay & Dalbernet (1958). Para Hartmann, esta disciplina (1996: 948) “it is a necessary combination and integration of contrastive analysis and discourse analysis”. Hartmann se basa en las tres dimensiones semióticas – la pragmática, la semántica y la sintaxis del texto – y distingue tres tipos de textologías: comunicativa, referencial y contrastiva¹⁰.

¹⁰ Tal y como explica Montes Fernández (2007:151): “El componente pragmático combina el discurso con la variedad funcional, cuyo resultado sería una textología comunicativa, que tiene sus raíces en la clasificación de los géneros desde la perspectiva de la retórica, la dialectología, la estilística y el estudio de los registros. El componente sintagmático se refiere al encadenamiento de las partes discursivas que forman un texto completo. Hartmann entiende

Además, Hartmann va más allá cuando propone la integración de todos los niveles textuales (1980: 51): “Just as we communicate in texts, we cannot translate isolated words or sentences unless they are part of a complex discourse which is usually embedded in a particular context of situation”.

En este sentido, entiende que no es posible la traducción de frases y palabras aisladas, puesto que forman parte de un discurso completo enmarcado en un contexto concreto. Por tanto, la traducción solo podrá ser efectiva si se conocen las estructuras equivalentes de la lengua meta, siendo esto posible a través de la Textología Contrastiva y las convenciones estilísticas.

Las propias teorías de Hartmann comprenden tanto las conexiones entre oraciones como la búsqueda del desarrollo de los temas y de los actos que aparecen en el texto. De esta forma, el término «textología» se define con un concepto genérico para la lingüística textual.

3.2.2. *El enfoque de Spillner (1981)*

Para Spillner, la Textología es la disciplina lingüística que se fundamenta en comparar las características de los géneros textuales de dos sistemas lingüísticos. Spillner sostiene que el *Tertium Comparationis* se representa mediante las convenciones textuales.

El autor diferencia entre la Textología Contrastiva y la Lingüística Textual contrastiva, pues considera que esta última se ocupa de los procedimientos textuales en un sentido estricto. En este caso, el *Tertium Comparationis* es el propio texto.

Spillner considera que, además de las convenciones y recursos textuales propios de cada lengua, son las condiciones extralingüísticas y socioculturales las que determinan las diferencias entre los distintos tipos de texto. Es por ello que lo interesante de este autor es la metodología – de aplicación práctica – que propone mediante el análisis entre textos alemanes y franceses. Si bien los ejemplares analizados no se deben tratar solo de forma aislada entre las lenguas de estudio, a nuestro entender, el método de Spillner nos parece aceptable para la actividad traductora.

por ello una textología combinatoria. La textología referencial se deriva del componente semántico que hace referencia a las diferentes maneras en que la información referencial está distribuida entre los elementos constitutivos de un texto.”

3.2.3. *El enfoque de Arntz (1989)*

Por su parte, y para determinar el sistema de análisis que vamos a seguir en el presente trabajo, Arntz (1989:440) afirma que la lingüística se ha preocupado del aspecto terminológico demasiado tarde y va más allá cuando manifiesta que algunos lingüistas infravaloran los trabajos relacionados con la importancia de la terminología dentro del campo de la traducción. Sin embargo, sí que se han aceptado las diferencias estructurales semánticas del léxico existente en las diferentes lenguas.

Para ello, Arntz plantea los innumerables problemas terminológicos que suceden en el ámbito jurídico. La lingüística textual y la teoría terminológica de Arntz están estrechamente relacionadas (1994: 17). El autor propone el método onomasiológico, basado en el concepto y el sistema de conceptos. Para ello, elabora un sistema conceptual con los términos relevantes en la lengua origen y, a continuación, elabora otro sistema conceptual en la lengua meta, pudiendo realizar así una comparación del grado de equivalencia que existe entre ambos sistemas. De igual modo, esta metodología es perfectamente aplicable al análisis comparativo de textos, que para el propio autor (1994:7), seguiría el siguiente esquema:

- I. Análisis de texto en el idioma A
- II. Análisis de textos en el idioma B
- III. Comparación de resultados de ambos análisis

Igualmente, Arntz (1995) afirma que el problema de la traducción jurídica va más allá de los términos y macroestructuras, pues también existen diferencias propias de los ordenamientos jurídicos. Por todo ello, el traductor de textos jurídicos (1995: 142) deberá tener sumo cuidado con los diccionarios terminológicos jurídicos, teniendo así en cuenta otros aspectos para tomar la mejor decisión traductológica. Al igual que Neubert, Arntz también señala la necesidad de trabajar con textos comparables en ambas lenguas para obtener resultados beneficiosos.

Para el análisis de textos jurídicos, como es el caso de los laudos arbitrales, el autor (1995: 8), como resultado de sus estudios, sugiere que el análisis contrastivo trate tanto la macroestructura del texto como las características léxicas y sintácticas.

En este trabajo se pretende establecer los principios de Tertium Comparationis en la comparación de las convenciones de género y

terminológicas. Como bien define Cobos López (2012: 171), las convenciones de género “son convenciones de redacción en todos los niveles de descripción del lenguaje”. Arnzt recurrió a la agrupación de criterios para la comparación de los textos. Sin embargo, en su trabajo considera que es suficiente con que una unidad represente al texto. A nuestro entender, todos los textos consultados en el estudio deberían tomarse en cuenta a la hora de analizar las convenciones de género. No obstante, nos resulta adecuado este método para llevar a cabo nuestro análisis textual de los laudos arbitrales.

4. Género Textual y Traducción Jurídica

A continuación, revisaremos muy brevemente la literatura existente en torno a los géneros jurídicos, por pertenecer nuestros textos a este campo. El género textual ha sido definido desde diversos puntos de vista, aunque en el presente trabajo, nos centraremos las definiciones aportadas desde el campo de la Traductología. Siguiendo esta línea de distinción, Cobos López (2012: 79) precisa que, debido a que el estudio sobre los géneros textuales ha sido el eje central de las investigaciones en el campo de la Traductología, las clasificaciones sobre géneros textuales son más rigurosas que las clasificaciones sobre tipologías textuales.

Fue la Textología Contrastiva alemana y la enseñanza del Inglés para Fines Específicos (en adelante, IFE), las que introdujeron el concepto de género textual en el campo de la traducción. Para Nord (1997), el traductor debe reflejar en el texto meta las convenciones de género del texto origen.

Por otra parte, Paltridge (1997: 5), explica cuáles es, a su entender, la importancia que tienen las estructuras lingüísticas, así como la estructura del texto, la relación del género y su contexto, cultura, cognición y audiencia. En este sentido, es Brinker (1985:124), quién propone una definición más concisa de lo que debe representar el género textual:

Los géneros textuales constituyen patrones convencionalizados que sirven para realizar acciones comunicativas complejas y que pueden definirse en términos de combinaciones características de factores contextuales (pragmáticos), comunicativo-funcionales y estructurales (gramaticales y temáticos). Son resultado de una evolución histórica en el seno de la comunidad lingüística en que han surgido y se inscriben dentro del conocimiento compartido a sus miembros. Aun teniendo carácter normativo,

facilitan también la comunicación entre los hablantes al proporcionarles pautas más o menos fijas de cara a la producción y recepción de textos

De esta definición, y siguiendo la línea de Cobos López (2012: 80), podemos deducir los siguientes rasgos que diferencian los géneros textuales:

1. Los géneros textuales siguen una serie de convenciones que determinan los patrones convencionalizados del mismo.
2. Existe en los géneros textuales una relación entre los factores extratextuales e intratextuales
3. Los géneros textuales están en constante evolución.
4. Simbolizan modelos que facilitan a los hablantes la producción y recepción del texto.

Sin embargo, algunos autores, como Douglas Biber (1988) y Kumar Bhatia (1993), defienden que dentro de los propios géneros textuales existen subgéneros con propósitos comunicativos específicos, siendo de especial relevancia los textos jurídicos.

Puesto que el elemento principal de nuestro trabajo es el género jurídico, debemos establecer los factores más característicos de este género textual. Para la autora Borja Albi (2010:79), los textos jurídicos son:

Los textos jurídicos son instrumentos de uso que tienen una forma y una función determinada en cada cultura y que, en ocasiones, presentan importantes lagunas de equivalencia debido a la falta de uniformidad entre los sistemas jurídicos". Por este motivo, consideramos especialmente relevante en esta categoría textual, el poder tener clasificaciones tanto en la lengua de partida, como en la lengua de llegada; parte de nuestro objeto de estudio. Hasta la fecha, se han realizado diversas propuestas de tipologías textuales y de clasificaciones por géneros, que se han diseñado en base a las necesidades que tienen los traductores jurídicos.

De dicha afirmación, extraemos que los textos jurídicos representan, en gran medida, una parte cultural muy importante de los diferentes sistemas jurídicos y que, debido a la falta de coincidencia entre ellos, existe una falta de equivalencias. De este modo, los textos jurídicos son la combinación de situaciones y objetivos comunicativos. Además, este tipo de textos se caracterizan por su estructura cerrada y coherente. La situación de especialidad determina, en cierto modo, dichos objetivos comunicativos. Otra de las características que propone la autora es la tendencia a sistematizar y clasificar los diferentes textos legales.

Como resultado, los textos que pertenecen al ámbito jurídico están ciertamente determinados por las convenciones y elementos lingüísticos propios de los lenguajes de especialidad. No obstante, no solo el uso convencionalizado determinará el género jurídico, sino que existen además ciertos rasgos lingüísticos y contextuales propios que marcarán este tipo de género.

Además del género textual, Alcaraz Varó (2000) también añade que los tipos textuales jurídicos tienen una estructura muy convencionalizada y que por ello encontramos ciertas repeticiones en un determinado tipo de texto. Sin embargo, esto no se aplica a los laudos arbitrales, pues cada institución determina los contenidos y el orden del fallo arbitral y dependerá, no del tipo de texto en sí, sino de normas de cada institución. No obstante, tal y como se expuso en capítulos anteriores, los laudos arbitrales deben cumplir una serie de requisitos y características para que sean considerados como tal.

Atendiendo a lo anterior, podemos clasificar los laudos arbitrales de la siguiente forma:

CATEGORÍA SUPRAGENÉRICA	FUNCIÓN	TONO	GÉNERO
Textos Judiciales	Instructiva + Expositiva + Argumentativa	Muy formal	Laudo Arbitral

Tabla 1. Clasificación de los laudos arbitrales. Fuente: Elaboración propia

5. Análisis contrastivo de los laudos arbitrales

El presente trabajo pretende realizar un análisis de las convenciones de género y terminología español-inglés de los laudos arbitrales internacionales basado en dos corpus, uno en español y otro en inglés siguiendo el sistema del Tertium Comparationis de Arntz (1986) y Cobos López (2012).

Para llevar a cabo este análisis, nos hemos basado en la compilación de dos corpus, compuestos por 25 laudos arbitrales en inglés y 25 laudos arbitrales en español¹¹.

¹¹ En este sentido, cabe destacar que diferentes autores han compartido sus opiniones sobre el número de ejemplares textuales imprescindibles para que el corpus resulte característico. Así, para Hoffman (1998), son necesarios diez textos, mientras que Poetta (1998) sostiene que deberán ser 56 ejemplares.

Antes de comenzar a recoger los textos para nuestro corpus, hemos establecido unos criterios coherentes a los objetivos que se pretenden alcanzar:

1. Todos los laudos arbitrales están redactados en su lengua original. No debía haber ningún documento traducido, pues el objetivo de nuestro trabajo es analizar las convenciones de género propias de cada lengua.
2. Todos los laudos arbitrales están relacionados con el comercio internacional. Si bien no tratan exclusivamente de la compraventa de mercancía, el comercio internacional abarca otros ámbitos, tales como inversiones en terceros países o la deslocalización de las empresas. Todo esto queda recogido en los nuestros laudos arbitrales.
3. Para garantizar la consonancia de los corpus, se han recogido cinco laudos arbitrales de cada institución, y a su vez, cinco instituciones por cada corpus.
4. Todos los laudos arbitrales recogidos en el corpus son laudos finales (final awards).

No obstante, durante el proceso de compilación de nuestro corpus, nos hemos encontrado con diferentes problemas:

1. Debido al carácter confidencial que representa a los laudos arbitrales, el acceso a los mismos ha resultado, en algunos casos, imposible. En un primer lugar, se optó por incluir textos de las instituciones más representativas del arbitraje, por ejemplo, La Corte de Arbitraje Internacional de Londres. Sin embargo, todos sus laudos arbitrales se encuentran protegidos al público general y se necesitan de unas claves de acceso que, debido a nuestro perfil, no ha sido posible conseguir.
2. Si bien la idea inicial de nuestro trabajo fue compilar textos tanto en inglés como español de las mismas instituciones, esto no ha sido posible en todos los casos, pues si bien los laudos arbitrales no están marcados por ningún idioma en particular, nos encontramos con un número muy reducido de laudos arbitrales dictados en español como lengua original y de nuevo, el acceso estaba restringido. Para solucionar este problema, hemos optado por tomar ejemplares de instituciones nacionales que sigan cumpliendo nuestros dos

requisitos fundamentales: que estén redactados en su idioma original y relacionados con el comercio internacional.

Debido a su extensión, resulta imposible adjuntar los 50 laudos arbitrales al presente trabajo, por lo que no podremos usarlos como anexos.

Para la selección de términos y convenciones se ha considerado la frecuencia de uso y si pertenecen o no al lenguaje especializado propio de los laudos arbitrales. Para poder extraer la frecuencia terminológica, hemos empleado el software AntConc. A partir de ahí, se generaron dos listas de palabras: una en inglés con un total 37001 word types y otra en español con un total de 15857. Debido a la larga lista de palabras que se formó, creímos necesario hacer una minuciosa selección atendiendo a los dos criterios previamente mencionados. Además, en lo que se respecta a la equivalencia, si bien somos conscientes de la falta de equivalentes en la traducción jurídica, se tuvo en cuenta aquellos más relevantes para nuestro estudio seleccionando un total de 30 convenciones de género. Así, encontramos:

1. Términos puramente jurídicos
2. Términos que pertenecen al lenguaje común pero que en el contexto jurídico adquieren cierto grado de especialidad.
3. Términos jurídicos exclusivos al género de los laudos arbitrales.

A continuación, presentamos las 30 convenciones de género extraídas de nuestro corpus objeto de estudio, junto con su clasificación en torno al lenguaje jurídico y la frecuencia de uso tras realizar el análisis¹²:

Frec.	ESPAÑOL	INGLÉS	Frec.	Tipo de lenguaje
431	Acuerdo	Agreement	512	Lenguaje común
75	Alegaciones	Allegations	151	Jurídico
5	Arbitraje	Arbitration	2839	Laudos arbitrales
249	Arbitral	Arbitral	1286	Laudos arbitrales
125	Árbitro	Arbitrator	301	Laudos arbitrales
197	Audiencia	Hearing	75	Jurídico
103	Caso	Case	4004	Laudos
10	Cláusula	Clause	623	Jurídico/Laudos
207	Conformidad	Compliance	232	Lenguaje común
4	Corte	International	1059	Laudos

¹² No se inserta el análisis del Tertium Comparationis por cuestiones de espacio y se muestran exclusivamente los resultados del mismo.

	Internacional de Arbitraje	Court of Arbitration		
58	Cumplimiento Normativo	Regulatory Compliance	232	Jurídico
212	Declaración	Statement	1589	Jurídico
99	Dúplica	Rejoinder	830	Jurídico
55	Indemnización	Compensation	3	Jurídico
339	Jurisdicción	Jurisdiction	1475	Jurídico
11	Laudo arbitral	1. Arbitration award	1	Laudos
		2. Arbitral award	1	Laudos
1	Ministerio	Ministry	1173	Jurídico
129	Obligaciones	Liabilities	325	Jurídico
600	Parte demandada	Defendant	18	Laudos
1319	Parte demandante	Claimant	5786	Laudos
337	Procedimiento	Proceeding	1731	Jurídico
120	Reclamación	Claim	7	Jurídico
48	Recurrir	Appeal	347	Jurídico
7	Registro	Record	109	Lenguaje común
2	Réplica	Reply	1169	Lenguaje jurídico
48	Sección	Section	697	Laudos
31	Solicitud	Application	52	Lenguaje común
256	Tratado	Treaty	1707	Jurídico/Laudos
1	Tribunal	Tribunal	499	Jurídico/Laudos
92	Violación del contrato	Breach of Contract	965	Laudos

Tabla 2. Convenciones de género y terminología extraídas del corpus. Fuente: Elaboración propia

6. Resultados y conclusiones

Con respecto a lo estudiado y analizada en el presente trabajo, podemos establecer las siguientes conclusiones:

1. La diferencia entre el sistema legal español y anglosajón ocasiona la falta de equivalentes entre el Texto Origen y el Texto Meta.

2. La traducción de laudos arbitrales se enmarca dentro de la traducción especializada, por tanto, para traducir de manera adecuada este tipo de textos es necesario tener conocimiento de Derecho y, más concretamente, sobre Arbitraje.
3. Dentro del lenguaje jurídico, existen términos que pertenecen exclusivamente al género textual de los laudos arbitrales. Si bien es difícil encontrar un equivalente exacto para un término jurídico, de manera general, la traducción es literal. Ejemplo de ello son:

ESPAÑOL	INGLÉS
Cumplimiento Normativo	Regulatory Compliance
Laudo Arbitral	Arbitration Award
Arbitraje	Arbitration
Dúplica	Rejoinder
Violación del contrato	Breach of contract

4. Dentro de la traducción jurídica, encontramos un grupo de términos que, si bien pertenecen al lenguaje común, se emplean frecuentemente en el ámbito de los laudos arbitrales. Debido al grado de especialización que adquieren, estos términos están muy convencionalizados y su traducción dependerá en gran medida del contexto en el que se encuentren. Entre ellos:

ESPAÑOL	INGLÉS
Árbitro	Arbitrator
Conformidad	Compliance
Acuerdo	Agreement
Reclamación	Claim
Solicitud	Application

5. El género textual de los laudos arbitrales está muy convencionalizado, por lo que su traducción deberá respetar las convenciones de cada texto.

Observamos que el método de análisis propuesto por Arntz (1989) y aplicado a los fallos judiciales por Cobos López (2012) sirve para la extracción terminológica de los textos especializados y como base para el análisis textual y traductológico de los géneros jurídicos. Se presenta como

un sistema de estudio aplicable a otros géneros y subgéneros jurídicos tanto para profesionales de este ámbito de la traducción, como para estudiantes del Grado o Master de Traducción e Interpretación.

1. Bibliografía

Bibliografía sobre Comercio Internacional, Arbitraje y Laudos Arbitrales

CRISTOBAL CARLE, Gregorio. Comercio exterior: guía básica de negociación y contratación internacional. Madrid, España: ESIC Editorial, 2013.

GÓMEZ JENE, Miguel. "El Convenio Arbitral: Statu Quo." En: Cuadernos de Derecho Transnacional. Vol. 9, 2017 pp. 7-38 Disponible en: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/CDT/article/view/3862> [Fecha de consulta: 30/08/2018]

HADERSPOCK GUTIÉRREZ, Brian. "Ensayos de derecho arbitral". En: Revista electrónica de Arbitraje y Mediación. 2012 Disponible en <https://www.international-arbitration-attorney.com/wp-content/uploads/Ensayos-de-derecho-arbitral-Brian-Haderspock.pdf> [Fecha de consulta: 12/09/2018]

HERNÁNDEZ FRANCIS, Víctor William. "Análisis del arbitraje como mecanismo de solución de controversias en el marco jurídico de México". Diss. Universidad de las Américas. Puebla. 2006.

LATHAM & WATKINS. Guía del Arbitraje Internacional Madrid, España. Latham & Watkins. 2013 Disponible en <https://www.lw.com/thoughtLeadership/2013-guide-to-international-arbitration-spanish-edition> [Fecha de consulta: 26/08/2018]

MACHO GÓMEZ, Carolina. "Los ADR «Alternative Dispute Resolution» en el Comercio Internacional". En: Cuadernos de Derecho Transnacional, Vol. 5, Nº2, 2013 pp. 398-427

MACHO GÓMEZ, Carolina. "Origen y evolución de la mediación: el nacimiento del «movimiento ADR» en Estados Unidos y su expansión a Europa". En: Anuario de Derecho Civil. Tomo LXVII 2014.

MORENO BALDIVIESO, Ramiro. "Medios alternativos de solución de controversias." En: Revista Iberoamericana de Arbitraje y Mediación. 2005 Disponible en http://www.servilex.com.pe/arbitraje/colaboraciones/conferencia_acj2.html#1 [Fecha de consulta: 25/08/2018]

Bibliografía sobre Textología Contrastiva y Géneros Textuales

- COBOS LÓPEZ, Ingrid. "La traducción de sentencias: análisis terminológico y textual (alemán-español)". Diss. Universidad de Córdoba ,2012.. Digital
- COSERIU, Eugenio: "Tesis acerca del significado". En: Lexis. Nú., 1, Vol. 22. 1997 pp. 83-86
- GARCÍA-IZQUIERDO, Isabel.. "Género Textual y Traducción" En: Enciclopedia Ibérica de la Traducción y la Interpretación. AIETI. 2015 Disponible en: <http://www.aieti.eu/enciclopedia/genero-textual-traduccion/en-breve/> [Fecha de consulta: 04/10/2018]
- HARTMANN, Reinhard. "Contrastive Textology and corpus linguistics: on the value of parallel texts". En: Language Science, Vol. 18. 1996 pp 947-957
- MARTIN HITA, Teresa. "La traducción de documentos jurídicos ingleses". Diss. Universidad de Granada, 1996. Impreso
- MONTES FERNANDEZ, Antonia: "La Textología Contrastiva – método de análisis para la traducción de textos publicitarios". En: Lebende Sprachen. 52(4), 2007 pp. 150-155
- RELINQUE BARRANCA. Mariana. "La sentencia como objeto de traducción inglés-español: estudio basado en corpus de sentencias de propiedad intelectual e industrial en los estados unidos y España". Diss. Universidad Pablo de Olavide, 2015.

ISSN: 2171-6633

LA RECEPCIÓN DE LA LITERATURA AFRICANA EN ESPAÑA: EL CASO DE LA NOVELA FRANCÓFONA SENEGALESA

MANUEL GÓMEZ CAMPOS
Universidad de Córdoba
l42gocam@uco.es

Fecha de recepción: 9.01.2018

Fecha de aceptación: 17.03.2018

Resumen: El presente artículo se inicia con una introducción general a la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) ya que constituye uno de los actores principales en la difusión de la cultura francesa en el mundo. El objetivo de nuestra investigación es analizar la situación actual de la recepción de la literatura africana francófona senegalesa en España. Después de algunas reflexiones teóricas generales sobre la literatura africana francófona y su evolución a lo largo de estos últimos años. Mediante nuestro análisis pretendemos arrojar luz sobre la cantidad de obras que se publican y las que llegan a nuestro país, y la repercusión que tienen gracias al proceso traductor. Este último supone uno de los mayores retos que se acentúa al enfrentarnos a una literatura en la que el multilingüismo, la multiculturalidad y la influencia de la literatura oral se convierten en ingredientes habituales que conviven de forma conjunta y hacen de esta literatura una de las más ricas del mundo. Partiendo del hecho de que se trata de una literatura cuyas obras más representativas no tienen cabida en España, analizaremos las causas por las que no es traducida en gran medida al español, las barreras que lo impiden y el motivo por el que no se enseña a los alumnos de francés como lengua extranjera (FLE). Incidiendo en la temática más desarrollada por estas autoras y en los rasgos característicos de sus obras, realizaremos un acercamiento al proceso traductor y un posterior análisis traductológico de fragmentos de una de las obras más representativas de esta literatura.

Palabras clave: multilingüismo, multiculturalidad, literatura oral, francofonía

AFRICAN WOMEN'S LITERATURE IN SPAIN: THE SENEGALESE FRANCOPHONE NOVEL

Estudios Franco-Alemanes 10 (2018), 57-77

Abstract: This present contribution aims at giving a brief analyse to the current situation of the reception of Senegalese Francophone women's novel in Spain. We intend to shed light on the amount of works published and those that reach Spain, and the repercussion they have thanks to the translation process, which is one of the greatest challenges that are accentuated when we face a literature in which multilingualism, multiculturalism and the oral literature make it one of the richest in the world. Starting from the fact that this is a literature whose most representative works have no place in Spain, we will analyse the reasons why it is not translated into Spanish and the barriers that prevent it. Focusing on the most developed subject matter of these authors and the characteristic features of their works, we will approach the translation process

Keywords: multilingualism, multiculturalism, oral literature, French-speaking

Sumario: 1. Introducción. 2. Metodología. 3. La literatura senegalesa francófona femenina. 3.1. Bâ, Mariama (1929-1981). 3.2. Bugul, Ken (1948-). 3.3. Diome, Fatou (1968-). 3.4. Koïta, Knady (1959-). 3.5. Aminata Sow Fall (1941-). 4. Publicaciones de autoras senegalesas traducidas al español. Conclusiones.

1. Introducción:

La literatura se concibe hoy en día como una herramienta fundamental, nos abre puertas, puntos de vista que ayudan a eliminar tópicos y clichés, y además nos permite expresarnos y nos acerca a un mundo literario con nuestras mismas inquietudes, en ocasiones, desconocido y singular. Y, ciertamente, cuando hablamos de conocimiento y de literatura, la lengua que utilizamos para expresarnos siempre juega un papel fundamental y, en numerosas ocasiones, se convierte en una gran forma de poder. Un poder que puede ser utilizado, desafortunadamente, como una forma de control o de censura. Lo cierto es que con la llegada de la colonización al continente africano, la situación de la mujer no progresó puesto que se decidió excluirla del sistema educativo, provocando que la literatura se convirtiera en "un elemento de segregación más, y por tanto, de dominación masculina" como afirma la investigadora Román Aguilar (2017). De forma que, no será hasta la llegada de las independencias, en los años 60 y 70, que observemos que la presencia de las escritoras africanas comienza a crecer.

La literatura africana francófona engloba el conjunto de obras creadas en países de habla francesa y cuyos autores, de más de veinte países, son

africanos¹. Se trata de una literatura que nació en un contexto de protesta contra la colonización, tras la inestabilidad gubernamental y la posterior independencia del pasado colonial de estos países. Esta literatura es un ejemplo de comunidad multilingüe, en la que coexisten diferentes lenguas que, a su vez, están en contacto entre sí.

En este marco encontramos países en la costa oeste de África, como Senegal, que nos sirven de ejemplo para comprender la riqueza lingüística y la realidad multicultural de estos países francófonos, donde si bien la lengua francesa es el idioma oficial, utilizado por las administraciones públicas, el sistema educativo o los medios de comunicación, al mismo tiempo se considera el *wolof* como el idioma nacional que funciona como lengua vehicular; es decir se utiliza como lengua común para comunicar entre todos los habitantes de un mismo lugar. Asimismo, encontramos más idiomas locales como el *peul*, el *sérère* y el *mandinka* que junto al *wolof* integran a más de un millón de hablantes.

Por consiguiente, algunas autoras utilizan estas lenguas, quizá, como una forma de demostrar su identidad, o probablemente para preservar su propia lengua, o de otro modo, para que el lector pueda entender de primera mano lo que desean transmitir. Otras autoras deciden utilizar la lengua francesa como forma de expresión principal para llegar a un público mayor, y así poder denunciar de primera mano, con la lengua que les fue impuesta durante la colonización, la situaciones a las que se enfrentan y la realidad en la que viven. Se han publicado diversas investigaciones sobre esta temática, destacando a la investigadora belga Kesteloot² que reflexiona sobre el francés de África y nos explica de primera mano la existencia de un movimiento que trata de utilizar la lengua para criticar las injusticias que han ido surgiendo. Por tanto, podemos afirmar que la literatura no se podría estudiar sin tener en cuenta la lengua seleccionada, ya que dejaríamos de analizar los aspectos sociolingüísticos, las prácticas discursivas, las técnicas

¹ Entre ellos Benín, Burkina Faso, Burundi, Camerún, las Islas Comoras, Costa de Marfil, Yibuti, Gabón, Guinea, Guinea Ecuatorial, Madagascar, Mali, Níger, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República del Congo, Ruanda, Senegal, Seychelles, Chad y Togo.

² KESTELOOT, L. (2009) *Historia de la literatura negroafricana. Una visión panorámica desde la Francofonía*. Casa África

estilísticas o las realidades socio-culturales de este tipo de literatura, que, en ocasiones, está a caballo entre la oralidad y la escritura.

Uno de los principales actores en la difusión de la literatura africana francófona es sin duda la existencia de la francofonía. La palabra “francofonía”, como tal, nació bajo la pluma del geógrafo francés Onésime Reclus (1886:422) que utilizó este término³ por primera vez haciendo referencia al conjunto de pueblos que comparten la lengua francesa afirmando: «Nous acceptons comme francophones tous ceux qui sont ou semblent destinés à rester ou à devenir participants de notre langue» Cabe destacar cómo el autor analiza, desde su perspectiva, la situación de la lengua francesa a finales del S.XIX. Por tanto, para el geógrafo francés prevalece la distinción lingüística a la puramente étnica. Esta definición, sin lugar a dudas, destaca por su carácter universal y general, suprimiendo cualquier diferencia racial, en una época en la que este hecho era impensable al situarse en pleno proceso de independencias.

Curiosamente, el término “francofonía” no vuelve a aparecer hasta principios de los años 60, por parte del primer presidente de la República de Senegal independiente, Léopold Sédar Senghor que propone el concepto tal y como lo conocemos hoy en día. Todo ello, con la ayuda de Habib Bourguiba⁴ (Túnez) y Hamani Diori⁵ (Níger), rechazando firmemente cualquier forma de radicalismo o imperialismo, y luchando a su vez por la conservación y la promoción de la lengua francesa. De esta forma, sus esfuerzos se ven recompensados en la ciudad de Niamey (Níger) donde se organiza una conferencia sobre esta temática, y un año más tarde, el 20 de marzo, se crea la *Agence de coopération culturelle et technique* (ACCT) que se convertirá en 2005 en la que conocemos, hoy en día, como Organización Internacional de la Francofonía (OIF).

Desde este encuentro inicial, la fecha de 20 de marzo se convirtió en un símbolo de celebración y unión entre culturas que comparten la misma lengua e intereses y, por ello, desde 1988 se celebra cada año el Día Internacional de la Francofonía (*Journée Internationale de la Francophonie*), que reúne a los países que mantienen esta vinculación.

³ “France, Algérie et colonies”, Onésime Reclus. Librairie Hachette, Paris (Ed.1886)

⁴ Habib Bourguiba fue el primer presidente de la República Tunecina (1957 – 1987)

⁵ Hamani Diori fue el primer presidente de Níger, actuó como portavoz de los asuntos africanos y los conflictos con otras naciones.

Por tanto, a raíz de ello, nos surge una pregunta en cuanto al uso de este término ¿qué es más pertinente utilizar “Francofonía” o “francofonía”? ¿debemos escribir la “f” en mayúscula o en minúscula? ¿se refieren ambas a la misma significación? En la actualidad diferenciamos este concepto en dos partes, la primera, por una parte, tal y como pronunció Senghor en su discurso en la conferencia de Jefes de Estado de la *Organisation commune africaine et malgache* (OCAM), la “Francofonía” (con F mayúscula) que corresponde a la organización institucional creada para reforzar la cooperación de los Estados africanos de habla francesa, formada meramente debido a una organización geopolítica, y por otra parte, la “francofonía”; que es la que incluye a todos los países de lengua francesa ya sea “la lengua nacional, lengua oficial o la lengua de cultura”.

La mayor parte de países miembros⁶ de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) son países africanos. Por lo tanto, la lengua francesa ya no queda exclusivamente reservada a Francia, puesto que en el continente africano los países y estados miembros de la Francofonía son numerosos, pero no solo eso, sino que el francés es la lengua oficial en muchos de ellos que mencionaremos más adelante. De forma que la presencia de África, y su influencia, es vital para el desarrollo y el futuro de la lengua francesa, lo que influye directamente en la literatura. De tal modo, que el actual presidente de Francia, Emmanuel Macron, en su último discurso en Ereván en la XVII Cumbre de la Francofonía (*Sommet de la Francophonie*) lanzó un desafío de compromiso a la juventud de África que, según datos oficiales de la Organización, se convertirá “en el área que contará con 700 millones de franco-hablantes en la mitad de siglo”.

La riqueza del continente africano es innegable. Para fomentar el desarrollo del continente, y con este todos sus valores y tradiciones, creemos que es necesario destacar la importancia que tienen algunos actores que se encargan de mejorar de primera mano la imagen del mismo, dejando atrás los estereotipos que con frecuencia se escuchan, o se encuentran en el imaginario europeo, y que en todo momento tratan de estrechar lazos de unión, de amistad, de cooperación entre otros, dejando atrás cualquier

⁶ Según datos de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) hay más de 274 millones de francoparlantes en todo el mundo, y hay un total de 84 países que forman parte de la OIF, que se reúnen para consolidar y difundir la lengua francesa.

confrontación que alimente el odio, y haciendo de la diversidad una de las características que nos hace más humanos y contribuye a la creación de un mundo más justo e igualitario, en el que la literatura juega un rol imprescindible.

Para desempeñar esta tarea, existen diferentes agencias, asociaciones, organismos y organizaciones que trabajan en campos diferentes pero que comparten un mismo objetivo. A continuación, nombraremos algunas de estas agrupaciones que “hacen África”, y además han servido, sin lugar a dudas, como una gran fuente de inspiración, investigación y documentación en la realización de nuestro trabajo ya que, en algunos casos, han prestado su colaboración en todo momento gracias al hecho de facilitarnos el acceso a los documentos necesarios, o en otros casos, cuentan con archivos accesibles que pueden ser consultados con total libertad y transparencia en sus páginas correspondientes con el objetivo de conocer a la perfección su trabajo y acciones diarias:

- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)
- Fundación Mujeres por África
- Festival de Cine Africano
- Casa África
- Blog “África no es un país”

2. Metodología

El presente estudio surge a raíz de la constatación de un desconocimiento entre lectores hispanohablantes de la existencia de una literatura africana francófona y más concretamente de una literatura africana francófona escrita por mujeres, que se encuentran, a su vez, con una barrera lingüística. Esta constatación se evidencia por el gran número de obras que no han sido traducidas al castellano. Hoy en día, esta literatura continua siendo una gran desconocida, tomando en consideración las dificultades a las que estas escritoras se enfrentan.

Se plantea la posibilidad de una mayor proyección de las obras senegalesas a través de su puesta en valor y su difusión en la clase de lengua francesa en la enseñanza secundaria y bachillerato (FLE), de manera que se suscite en el alumnado un interés creciente por la obra de estas autoras cuya

temática, sin lugar a dudas, es de gran actualidad dentro de los estudios de feminismo tan presentes hoy en día.

Por otra parte, el interés y motivación para abordar este trabajo viene dado por el gran auge que está experimentado el ámbito de la Francofonía en los últimos tiempos, colocando al francés como una de las dos únicas lenguas del mundo, junto al inglés, que se hablan en todos los continentes⁷. Según fuentes de la OIF⁸, el francés se habla de manera oficial o cooficial en 33 países del mundo (24 en África, 5 en Europa, 2 en América y 1 en Asia y Oceanía). De hecho, a nivel institucional, también es la lengua oficial de las instituciones más prestigiosas del mundo: es una de las seis lenguas de trabajo de la ONU, una de las dos lenguas oficiales del Comité Olímpico Internacional, de la OTAN, de la OMC, una de las dos lenguas principales de la Unión Africana, una de las tres lenguas de trabajo en la UE (junto al alemán y al inglés), en la UNESCO, en el Comité Internacional Olímpico (CIO), en la Federación Internacional de Fútbol (FIFA) y también tiene un gran peso en la Organización de la Conferencia Islámica y en el Consejo de Europa.

Este hecho coloca al francés como una de las lenguas más influyentes del mundo, ya que como podemos apreciar, gracias a su situación geográfica, repartida por todo el mundo, implica la convivencia de muchas culturas diferentes. Además, se calcula que en 2050 el francés pasará de ser la quinta lengua más hablada del mundo a la segunda después del chino mandarín según los datos demográficos recogidos por el *Institut national des Etudes démographiques* (INED), por tanto, este hecho se ha traducido en nuevos desafíos para la lengua francesa y su futuro. Sin lugar a dudas, es un dato bastante optimista y es que este idioma no conoce fronteras, y hoy en día, es una lengua a través de la cual se pueden transmitir conocimientos, valores y vivencias.

⁷ En Europa se habla en Francia, Suiza o en Bélgica, en África en Costa de Marfil, Túnez o Marruecos entre otros, en América se habla en Quebec, y en Oceanía en Laos, Vietnam y Camboya. Todo ello lo recoge la Organización Internacional de la Francofonía en su informe.

⁸ La Organización Internacional de la Francofonía lo recoge en el "*Rapport de l'observatoire de la langue française*" (2014) que edita en varios idiomas, entre ellos en inglés, el español y el árabe, y que se publica cada cuatro años.

Al estudiar francés como lengua extranjera es imposible no percatarse de la falta de información, y de accesibilidad a producciones literarias provenientes de los países del continente africano.

En esta sección explicaremos detalladamente las técnicas de documentación y análisis de datos que hemos utilizado. La primera fase de nuestro trabajo ha consistido en un estudio documental de la literatura francófona, incidiendo posteriormente en la africana, existente hasta la fecha: sus antecedentes, autores y corrientes, con el objetivo de conocer el estado de la cuestión y la evolución que ha ido tomando este movimiento literario y cultural.

En la siguiente fase, hemos examinado la producción de las principales autoras africanas que publican, como lengua principal, en francés. Para ello, hemos contado con los fondos bibliográficos de Casa África, de Díaz Narbona⁹, referente en el estudio de la literatura africana francófona, junto a Román Aguilar¹⁰ y su tesis doctoral sobre la “Difusión y recepción en España de las escritoras africanas (1990-2010)” y la publicación del “Catálogo de mujeres africanas publicadas en España” que nos ha facilitado personalmente la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR).

Tras examinar y comparar una muestra significativa de todas las autoras senegalesas y obras publicadas desde los años 80, hemos seleccionado las autoras más representativas, con el objetivo de focalizar nuestra investigación. El hecho de centrarnos en una selección concreta nos ayuda a darles una visión mayor a estas autoras, actualizando su bibliografía, y así, nos da la posibilidad de continuar este estudio en futuros trabajos de investigación. De igual forma, hemos presentado la vida de cada una de ellas, sus logros, inquietudes, corrientes literarias y finalizamos con el número de traducciones publicadas al castellano de las obras de cada una de las autoras.

⁹ Inmaculada Díaz Narbona es profesora titular de Filología Francesa en la Universidad de Cádiz, donde enseña literatura africana. Realizó su tesis sobre el senegalés Birago Diop, centrandose su investigación en los estudios poscoloniales y de género. Además de traducir algunas obras de esta literatura, ha publicado diversos artículos en revistas españolas, canadienses, alemanas, francesas e inglesas. Desde 1992 hasta 2010 codirigió la revista “Francofonía”, editada por la Universidad de Cádiz.

¹⁰ Blanca Román es periodista y divulgadora científica, y realizó su tesis en la Universidad de Cádiz.

3. La literatura senegalesa francófona femenina

Cuando hablamos de esa literatura africana francófona femenina, la simple mención de la producción literaria de Senegal debe aparecer porque se trata de uno de los países que cuenta con un mayor número de autoras conocidas hasta la fecha, y muchas de ellas son reconocidas en diferentes países de todo el mundo. Este hecho quizás se debe a que Senegal fue uno de los primeros países que decidió apostar por la defensa de la francofonía, tanto con mayúsculas como con minúsculas, con el objetivo de difundir el conocimiento y utilizar la literatura como arma para combatir las injusticias y las desigualdades de cualquier territorio.

Por esta razón, en Senegal, encontramos grandes autoras como Mariama Bâ, cuya obra *Une si longue lettre* (1979) está considerada una de las tres novelas más importantes de la literatura africana, o la escritora Ken Bugul que recibió el *Grand Prix littéraire d'Afrique noire*, o Fatou Diome que es muy conocida en el mundo francófono y lucha por acercar el continente africano a Europa, así como Khady Koita que lleva más de veinte años luchando contra la práctica de la ablación, y la gran Aminata Sow Fall, pionera de la literatura africana francófona femenina, que ha conseguido multitud de premios y reconocimientos como el *Grand Prix de la Francophonie de l'Académie*, *Grand Prix littéraire d'Afrique* y el *Prix International Alioune Diop*. A continuación recopilaremos de manera más visual cuales son las escritoras más influyentes en Senegal, las obras que han publicado hasta la fecha y las obras que han sido traducidas al castellano.

3.1. Bâ, Mariama (1929 - 1981). Dakar (Senegal)

Mariama Bâ nació en una familia acomodada, y creció en un ambiente muy tradicional. Por consiguiente, esto originó que desde pequeña manifestara una postura crítica con el sistema que la discriminaba por el hecho de ser mujer. Tal era la discriminación, que tuvo grandes dificultades para conseguir acceder a la educación. Podemos destacar que se trata de la primera escritora africana en utilizar la descripción como un recurso brillante, con una sutileza asombrosa, tratando temas como la situación de la mujer africana, la ausencia de derechos y la poligamia.

Su obra *Une si longue lettre* (1979) está considerada como una de las tres novelas más importantes de la literatura africana, con la que obtuvo el

premio Noma en 1980, en la que relata los problemas de la mujer, describiendo a una mujer moderna como sujeto de sus propias angustias, especialmente la injusticia y el desamor que implica la poligamia, suponiendo siempre el atento cuidado al marido y a las necesidades de sus hijos. El éxito fue inmediato, ya que refleja la estructura arcaica de una sociedad poligámica y critica fuertemente este hecho. Además, la obra se tradujo a veinte lenguas.

Publicó su primera novela *Une si longue lettre* (1979) cuando tenía 51 años, traducida al castellano, como: *Mi carta más larga* (2003, Zanzíbar) y también al catalán y al euskera publicada por Takusan Ediciones.

3.2. *Bugul, Ken (1948 -). Ndoucoumane (Senegal)*

Ken Bugul (en *wolof* “aquella que nadie quiere”), pseudónimo de Mariètou Mbaye, comenzó sus estudios universitarios en Dakar, obteniendo una beca para acabar su especialización en Bélgica. Su primera intención no era la de publicar, no obstante, la escritura le sirvió de terapia, y en la narrativa encontró el desahogo a todas sus preocupaciones. Así surgieron sus obras, y desde 1993 se consagró íntegramente a ello. Consiguió el *Grand Prix littéraire d’Afrique noire*. Sus obras se han traducido a lenguas como el inglés, español, italiano o polaco. Actualmente reside en Benín.

Es autora de varias novelas, casi todas ellas de carácter biográfico: *Le Baobab fou* (1982), *Cendres et braises* (1999), *Riwan ou le chemin de sable* (1999), *La Folie et la mort* (2000), *De l’autre côté du regard* (2003), *Rue Félix-Faure* (2005), *La pièce d’or* (2005), *Mes hommes et moi* (2008), *Aller-Retour* (2014) y *Cacophonie* (2014). Ken Bugul ha declarado su deseo de que todas sus obras sean traducidas al español y se ha quejado públicamente de la traducción de dos de ellas.

De todas sus obras tan sólo tres han sido traducidas al castellano:

- *El baobab que enloqueció* (2002). Editorial Zanzíbar. Madrid.
- *La Locura y la muerte* (2003). Editorial El Cobre. Barcelona.
- *Riwan o el camino de arena* (2005). Editorial Zanzíbar. Madrid.

3.3. *Diome, Fatou (1968 -). Isla de Niodior (Senegal)*

Fatou Diome desde muy pequeña demostró su pasión por el francés y la literatura francesa. Su primera novela, *Le ventre de l'Atlantique* (2003), se convirtió en un éxito de ventas en Francia y fue traducida al inglés, español y alemán. En 2006 publicó su segunda novela titulada *Kétala*; en 2008, *Celles qui attendent* aparecerá en 2010 e *Impossible de grandir*, en 2013. Sus últimas obras publicadas han sido: *Inassouvies, nos vies* (2015), y *Marianne porte plainte !* (2017) Asimismo, impartió cursos de escritura de guiones cinematográficos en la Universidad Marc Bloch y de literatura francesa del siglo XIX y literatura africana francófona en el Instituto Superior de Pedagogía de Karlsruhe, Alemania.

La autora senegalesa, Fatou Diome, considera que la mujer está tomando un papel significativo en la literatura africana, ya que las escritoras se están comprometiendo en un diálogo crítico, lo que supone una evolución social y democrática. Y para conseguirlo, valora la existencia de la diáspora africana¹¹ como una oportunidad de unir el continente africano con Europa.

Al español han sido traducidas dos de sus obras:

- *En un lugar del Atlántico* (2004). Editorial Lumen. Barcelona.
- *Las que aguardan* (2011). Editorial El Cobre. Barcelona.

3.4. Koïta, Khady (1959 -). Thiès (Senegal)

Khady Koïta es una mujer senegalesa de la etnia *soninké* que sufrió la mutilación sexual. Tuvo la suerte de ir a la escuela y aprender a leer y a escribir, no obstante, siendo apenas una niña la casaron a la fuerza con un hombre que la maltrató. Ambos emigraron a Francia y fue allí, en París, donde acudió a un centro social y empezó a ser consciente de que había otra vida después de todo lo que había pasado.

Estudió contabilidad y trabajó en una compañía de seguros, incluso cuando en su casa no era más que una esclava. En 1993, ingresó en la Universidad París-VIII para cursar una diplomatura en Sociología Africana. Hasta la fecha, podemos destacar que lleva más de veinte años luchando contra la práctica de la ablación, presidiendo durante seis años la Red Europea de Lucha contra la Mutilación Sexual.¹²

¹¹ Fatou Diome se refiere a los afrodescendientes o africanos que actualmente viven en Francia o en cualquier país de Europa, de los cuales forma parte, desde 1994 su residencia es en París.

¹²Su objetivo es impulsar proyectos de cooperación en la lucha para eliminar la mutilación genital femenina en países africanos y también para iniciar una campaña de sensibilización y

Publicó en el año 2005 su libro *Mutileé*, única obra de la autora, con gran repercusión al tratar un tema a la orden del día, traducida también al castellano:

- *Mutilada* (2007). Mr Ediciones. Madrid.

3.5. Aminata Sow Fall (1941-) Sant-Louis (Senegal)

Aminata Sow Fall es considerada la pionera de las letras africanas francófonas, puesto que fue la primera mujer africana negra en publicar una obra, que no fuera ni una autobiografía ni memorias, en francés. Fundó el *Centre africain d'animation et d'échanges culturels* (CAEC), así como las Ediciones Khouidia y el *Centre International d'Études, de recherches et de réactivation sur la littérature, les arts et la culture* (CIRLAC). Este último, tiene una vocación más internacional en el que se desarrollan grandes conferencias, seminarios, estudios y se apuesta por la reactivación del patrimonio cultural y artístico.

Actualmente, su actividad principal es escribir, enseñar literatura y dar conferencias en universidades de todo el mundo. Es doctora honoris causa por varias universidades norteamericanas entre ellas Mount Holyoke College, South Hadley o Massachusetts. Aminata, además, es autora de una quincena de libros traducidos en todo el mundo: en árabe, chino, ruso, finlandés, sueco, inglés, italiano, alemán, suajili, noruego o en serbo-croata.

4. Publicaciones de autores senegalesas traducidas al español

¿En qué criterios se basan las editoriales para decidir la traducción de una obra? ¿Qué políticas editoriales configuran el conjunto de obras publicadas en España catalogadas como literatura africana francófona femenina? Estas son algunas de las cuestiones más relevantes a la hora de analizar la repercusión que puede tener una literatura extranjera dentro de otro país, en nuestro caso España, y que intentaremos responder a lo largo de nuestro artículo científico. Algunos trabajos previos sobre el tema han sido la tesis doctoral de Román Aguilar sobre la "Difusión y recepción en España de las escritoras africanas (1990 - 2010)", la publicación de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) del "Catálogo de mujeres

prevención contra esta práctica en Europa. Además, Kadhy Koita formó parte del Groupe pour l'Abolition des Mutilations Sexuelles (GAMS), primera asociación europea para ayudar a mujeres africanas.

africanas publicadas en España” y los fondos bibliográficos de Casa África y Díaz Narbona.

Lo primero que deberíamos señalar es que en el campo de la literatura africana francófona, sin lugar a dudas, la traducción se convierte en un instrumento clave para dar a conocer las obras más significativas y nos adentra a un imaginario literario diferente, y quizás, anteriormente desconocido.

Para comenzar, partiendo de los datos extraídos por la periodista Román Aguilar (2010) , hasta principios del S. XXI existe una media de tres obras publicadas al año por mujeres de origen subsahariano que logran ser traducidas y publicadas en España. Por consiguiente, desafortunadamente, existe una media bastante baja en comparación con la cantidad de publicaciones que existen de este tipo de obras. No obstante, también existen datos bastantes positivos, y es que en estos últimos años, en especial en el año 2017, observamos que la presencia de nombres de mujeres escritoras africanas ha aumentado con obras como: *Nubes de lluvia* de Bessie Head, *Canción dulce* de Leila Slimani, *El libro de Memory* de Petina Gappa o *Volver a casa* de Yaa Gyasi. Por otra parte, solo una de ellas se trata de una publicación escrita en francés, la de la escritora franco-marroquí, Leila Slimani.

A continuación, presentamos una tabla comparativa con todas las autoras senegalesas, sus obras junto a su año de publicación:

AUTORA	OBRAS PUBLICADAS	OBRAS TRADUCIDAS
Bâ, Mariama (1929 - 1981)	<i>Une si longue lettre</i> (1979), <i>Un chant écarlate</i> (1981)	<i>Mi carta más larga</i> (2003, Zanzíbar) y al catalán y al euskera publicada por Takusan Ediciones.
Bugul, Ken (1948 -)	<i>Le Baobab fou</i> (1982), <i>Cendres et braises</i> (1999), <i>Riwan ou le chemin de sable</i> (1999), <i>La Folie et la mort</i> (2000), <i>De l'autre côté du regard</i> (2003), <i>Rue Félix-Faure</i> (2005), <i>La pièce d'or</i> (2005), <i>Mes hommes et moi</i> (2008), <i>Aller-Retour</i> (2014) y <i>Cacophonie</i> (2014).	<i>El baobab que enloqueció</i> (2002). Editorial Zanzíbar. Madrid. <i>La Locura y la muerte</i> (2003). Editorial El Cobre. Barcelona. <i>Riwan o el camino de arena</i> (2005). Editorial Zanzíbar. Madrid.
Diome, Fatou (1968 -)	<i>Le ventre de l'Atlantique</i> (2003), <i>Kétala</i> (2006), <i>Celles qui attendent</i> (2010), <i>Impossible de grandir</i> (2013), <i>Inassouvies, nos vies</i> (2015), y <i>Marianne porte plainte !</i> (2017)	<i>En un lugar del Atlántico</i> (2004). Editorial Lumen. Barcelona. <i>Las que aguardan</i> (2011). Editorial El Cobre. Barcelona.
Koïta, Khady (1959 -)	<i>Mutilé</i> (2005)	<i>Mutilada</i> (2007). Mr Ediciones. Madrid.
Sow Fall, Aminata (1941 -)	<i>Le Revenant</i> (1976), <i>La Grève des bàttu</i> (1980), <i>Ex-père de la nation</i> (1987), <i>Le Jujubier du Patriarche</i> (1993), <i>L'Appel des arènes</i> (1997), <i>Douceurs du bercail</i> (1998), <i>Sur le flanc gauche du Belem</i> (2002), <i>Un grain de vie et d'espérance</i> (2002), <i>Festins de la détresse</i> (2005), y <i>L'empire du mensonge</i> (2017)	<i>La huelga de los mendigos</i> , (2017) traducción de Laura Remei Martínez Buitrago. Wanafrica Ediciones.

Asimismo, el tremendo olvido de la literatura femenina francófona del África Occidental en España es algo evidente si se analiza el caso de la senegalesa Aminata Sow Fall, considerada una de las mejores escritoras y lamentablemente, solo una publicación de toda su obra ha sido traducida al castellano. Y es que Aminata, aparte de ser la pionera de la literatura femenina africana francófona, ha sido una de las autoras senegalesas más reconocidas por la Académie Française, por todo el conjunto de su obra, por esta razón, podemos afirmar que su poca visibilidad no se debe a una calidad inferior de su obra. Asimismo, la autora senegalesa apuesta por “reinventar” la lengua francesa, y para ello defiende la utilización de los neologismos¹³. Sow Fall ha ganado multitud de premios y reconocimientos como el *Grand Prix de la Francophonie de l'Académie Française* en 2015, cuyo premio está destinado a « l'œuvre d'une personne physique francophone qui, dans son pays ou à l'échelle internationale, aura contribué de façon éminente au maintien et à l'illustration de la langue française » y el *Grand Prix littéraire d'Afrique noire* en 1980 por su novela *La Grève des bàttu*. Y el *Prix International Alioune Diop* por *L'Appel des arènes* (1997) También ha realizado las siguientes publicaciones: *Ex-père de la nation* (1987), *Le Jujubier du Patriarche* (1993), *Douceurs du bercail* (1998), *Sur le flanc gauche du Belem* (2002), *Un grain de vie et d'espérance* (2002), *Festins de la détresse* (2005), y, finalmente, tras mantenerse más de diez años al margen sin publicar ninguna obra, su última novela es *L'empire du mensonge* (2017).

Se trata de uno de los países que cuenta con más autoras conocidas hasta la fecha, y que muchas de ellas son reconocidas en diferentes países de todo el mundo. Este hecho quizás se debe a que Senegal fue uno de los primeros países que decidió apostar por la defensa de la francofonía, tanto con mayúsculas como con minúsculas, con el objetivo de difundir el conocimiento y utilizar la literatura como arma para combatir las injusticias y las desigualdades de cualquier lugar. Por ello, en Senegal, encontramos grandes autoras como Mariama Bâ, cuya obra *Une si longue lettre* (1979) está considerada una de las tres novelas más importantes de la literatura africana, o la escritora Ken Bugul que recibió el *Grand Prix littéraire d'Afrique*

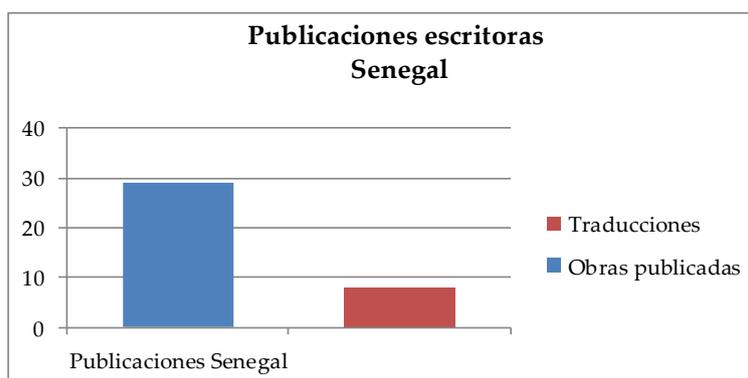
¹³ En la obra de Aminata Sow Fall podemos encontrar neologismos del wolof o del árabe, como en su última publicación *L'Empire du Mensonge* (2017), que es sin duda, como ya hemos visto, una de las características principales.

noire, Fatou Diome que es muy conocida en el mundo francófono y lucha por acercar el continente africano a Europa, así como Khady Koïta que lleva más de veinte años luchando contra la práctica de la ablación, y la gran Aminata Sow Fall, pionera de la literatura africana francófona femenina, que ha conseguido multitud de premios y reconocimientos como el *Grand Prix de la Francophonie de l'Académie*, *Grand Prix littéraire d'Afrique* y *Prix International Alioune Diop*.

Desde el punto de vista traductológico podemos observar que la relación traducciones/obras publicadas en Senegal mantiene una gran diferencia, pero en comparación con los otros países se trata de uno de los países que cuenta con más publicaciones y traducciones al mismo tiempo. A nuestro parecer se trata de uno de los países con más obras publicadas a escala africana, por lo tanto, se colocaría junto a Sudáfrica que es el país que más obras publica en todo el continente.

Con ayuda de la tabla de las todas las autoras senegalesas más significativas y la gráfica resultante, encontramos que actualmente hay un total de 29 publicaciones de escritoras senegalesas, y de ellas tan solo 8 obras han sido traducidas al español; es decir, encontramos que se han traducido un 27% del total de las obras.

Sin duda, uno de los datos encontrados más positivos puesto que se sitúa como el país con más obras traducidas al castellano, y supone una gran inspiración para los demás países y literaturas que pueden tomar su ejemplo, aunque sea un dato optimista, todavía queda mucho trabajo, ya que este porcentaje refleja que la proporción no llega todavía a la mitad de las traducciones.



Conclusiones

A lo largo de estos 50 años desde las primeras independencias africanas, en su mayoría del África subsahariana, la literatura africana se ha convertido en un medio crítico y reflexivo sobre la situación del continente. Estos años han servido, por tanto, para que se hayan concedido tres Premios Nobel: Wole Soyinka (1987), Nadine Gordimer (1991) y J.M. Coetzee (2003). Ciertamente es que todos estos autores tomaron la lengua inglesa como medio de expresión en sus obras.

Los principales objetivos del presente trabajo eran acercar al público hispanohablante a este tipo de literatura, y en concreto la literatura escrita por mujeres senegalesas, reflexionando, a su vez, sobre el proceso traductor, y la búsqueda de las razones por las que la literatura femenina africana francófona se reconoce muy poco, y permanece en segundo plano en España. Consideramos que se han cumplido dichos objetivos, dado que hemos llevado una comparativa bastante amplia y actualizada de la literatura africana francófona de Senegal, hemos realizado una selección bibliográfica y una posterior reflexión de la llegada de esta literatura a España.

Pese a que algunas voces femeninas han ido surgiendo, hemos podido comprobar que todavía queda mucho trabajo por hacer en España, en medio de una tradición literaria dominada por hombres. Por tanto, realidades como la de encontrar mujeres que ocupan, hoy en día en África, cargos importantes en los gobiernos contribuyen a normalizar y a incorporar asuntos con puntos de vista diferentes, apostando por la igualdad, el feminismo, y ayudando a acabar con estereotipos. Y es que, aunque existe un poco más de interés (2017 fue un año que contó con gran cantidad de publicaciones de escritoras africanas traducidas al español) en relación a otros años, la diferencia no es significativa, y al final, el público que lee es mínimo.

Por otra parte, durante nuestro trabajo hemos reflexionado sobre las características comunes que aparecen en este tipo de literatura, y es que existen al menos tres ingredientes principales que definen a la perfección en qué consiste la literatura africana francófona femenina. Y, son los siguientes:

- a) Influencia literatura oral: Una literatura con una gran influencia de la literatura oral, tal y como explicábamos anteriormente, dando paso a la "oratura textualizada" de Susan Gingell (2004),

que sin ir más lejos ha beneficiado a la adaptación cinematográfica de muchas de las obras que se publican, como la película "Battu" (2000) de Aminata Sow Fall, que se estrenó gracias al cineasta Cheick Oumar Sissoko en el año.

- b) Adaptación de la lengua: Esta literatura que ha adaptado su lengua en beneficio de la lengua francesa y que hoy, gracias a sus publicaciones, mantiene a flote la convivencia entre las lenguas propias de su país y la lengua francesa, es un ejemplo de multilingüismo, un ejemplo para un continente como Europa, en el que se tiende a homogeneizar todo lo que nos rodea, sin prestar atención a las particularidades que nos enriquecen.
- c) Ejemplo de multiculturalidad: No solo se queda en África, puesto que no es una "literatura local" como algunos afirman, sino que consideramos que se trata de una literatura que está en continuo contacto con lo que pasa en Europa, y cuyas realidades y preocupaciones son idénticas de las que tenemos en Occidente, al fin al cabo, es el ser humano, pero en contextos completamente distintos. Por consiguiente, nos aporta una visión, un punto de vista global de nuestro mundo.

Por tanto, debido a que la visión del lector hispanohablante de la literatura femenina francófona es casi inexistente, creemos conveniente aportar una serie de propuestas con el objetivo de visibilizarla, despojándola de los estereotipos que parecen que le son propios y considerándola como una literatura donde la temática del feminismo está cada vez más presente, donde la figura de la maternidad es esencial, y donde se desarrollan de forma crítica todos los problemas que les afectan en sus propios países como los relacionados con Europa:

En primer lugar, estamos convencidos de que la educación constituye un pilar esencial para hacer de esta propuesta una realidad. De esta forma, creemos que en las asignaturas de "Francés Lengua extranjera" y "Literatura Universal", pertenecientes, la primera, a Educación Primaria y Secundaria, y la segunda a Bachillerato deben incluir en sus competencias un apartado en el que se le ofrezca la oportunidad al alumno de conocer a estas escritoras francófonas, así como el funcionamiento de la Francofonía, uno de los principales pilares de la literatura francófona. Se pretende de este modo que el alumno tenga la oportunidad de comprender, de igual forma, el carácter

global de esta literatura, que acerca al alumnado a un mundo literario creativo, antes desconocido.

En segundo lugar, consideramos que la organización de actividades, talleres y proyectos podría tener una respuesta satisfactoria, tanto dentro del aula, como fuera, ya que acerca al participante a una experiencia más cercana, tomando como ejemplo la organización de las “Jornadas de la Francofonía” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, que se han celebrado en su segunda edición en 2018 o la unidad didáctica de “Enseñar África” elaborada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) en colaboración con Casa África, en las que podemos encontrar un debate sobre los temas que se tratan, que nos afectan directamente, y una reflexión sobre el francés y su futuro en el continente africano. Y es que estas ideas pueden ser aplicables, asimismo, al campo universitario, hecho que favorecería a los estudios de Filología, Literatura o Traducción, ya que existe una carencia clara de conocimientos inmediatos relativos a la francofonía.

En tercer lugar, y último, está claro que, para favorecer y obtener una visibilidad mayor, hay que actuar y llevar un modelo de difusión diferente del que se ha desarrollado hasta ahora; es decir, justo al revés, potenciando la narrativa femenina africana francófona que se mantiene en una posición desatendida frente a la literatura escrita por hombres, pese a encontrar publicaciones de mayor calidad, o incluso superior. Quizá una de las soluciones es la publicación de un manifiesto desde la perspectiva femenina.

Para concluir, consideramos que el ámbito de la literatura femenina francófona es un sector muy interesante para cualquier traductor e intérprete, ya que presenta un leve auge, y teniendo en cuenta que la mayoría de las obras están aún sin traducir esto supone, a su vez, la posibilidad de continuar con el presente estudio incluyendo quizá nuevas autoras y nuevas obras para ofrecer nuestra propuesta de traducción y de análisis traductológico. Por lo tanto, al tratarse de un tema en el que la investigación es necesaria, seguiremos analizando en futuras investigaciones la literatura de escritoras africanas francófonas y su evolución desde el punto de vista de su traducción, y animamos a los futuros investigadores tanto del ámbito de la traducción como de la de literatura a centrarse, quizá, en otras literaturas como la guineo-ecuatorial o la saharauí que también forman parte de las narrativas francófonas más desconocidas en España.

Referencias bibliográficas

- DÍAZ NARBONA, I. y ARAGÓN VARO, A. (Eds.) (2005): *Otras mujeres, otras literaturas*. Madrid, Ediciones Zanzíbar.
- DÍAZ NARBONA, I. (2009) *Del compromiso al caos: un recorrido por la literatura africana en lengua francesa. Literaturas negroafricanas y estudios de traducción*. Editorial Verbum. Recuperado de: <https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/116102/1/Preprint%20Africanissimo.pdf>
- FERNÁNDEZ QUINOCES, S. (2015): "Necesitamos muchos nombres nuevos de escritoras africanas, y los necesitamos ya". *El País, África no es un país*. [en línea], 24 noviembre de 2015. [consulta: febrero 2019] Disponible en: https://elpais.com/elpais/2015/11/24/africa_no_es_un_pais/1448359413_144835.html
- KESTELOOT, L. (2009) *Historia de la literatura negroafricana. Una visión panorámica desde la Francofonía*. Casa África
- MABANCKOU, A. (2006) « La francophonie, oui, le ghetto: non!» *Le Monde* [en línea], 18 marzo 2006, Idées [consulta : septiembre de 2019] Disponible en: http://www.lemonde.fr/idees/article/2006/03/18/la-francophonie-oui-le-ghettonon_752169_3232.html
- NAVARRO, Fernando. (2006) *La traducción de la literatura africana subsahariana: lenguas africanas vs. lenguas europeas*. Centro Virtual Cervantes Recuperado en: https://cvc.cervantes.es/lengua/iulmyt/pdf/traduccion_multiculturalidad/11_navarro.pdf
- RECLUS, O. (1886) : *France, Algérie et colonies*. Paris, Librairie Hachette, Recuperado de : Bibliothèque nationale de France. <http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k75061t.texteImage>.
- RANGIRA, B. (2001). *Écriture féministe ? écriture féminine ? : les écrivaines francophones de l'Afrique subsaharienne face au regard du lecteur/critique*. *Études françaises*, 37(2), p.79–98. Recuperado de: <https://doi.org/10.7202/009009ar>
- ROMÁN AGUILAR, Blanca, 2017. *Difusión y recepción en España de las escritoras africanas (1990-2010)*, Inmaculada Díaz Narbona, dir., Tesis doctoral Universidad de Cádiz. Departamento de Filología Francesa e Inglesa, Cádiz. [consulta febrero 2019] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=67114>

SILVESTRE, Y.B.J (Ed.) (2005): *La lucha de la mujer en la escritura francófona africana*. (Vol.29). Universidad de Almería.

VALERO GARCÉS, C, SALES SALVADOR. D. y TAIBI. M. (Junio 2005).

Traducir (para) la interculturalidad: repertorio y retos de la literatura africana, india y árabe traducida, Revista Estudios Filológicos. Número 9

Recuperado

de:

<http://www.um.es/tonosdigital/znum9/estudios/interculturalidad.htm>

Webgrafía :

BLOG Literatura Africana Literafricas (Junio 2013) Sonia Fernández Quinoces [en línea] [consulta: marzo de 2019] Disponible en: <https://literafrica.wordpress.com/>

CASA ÁFRICA (26 de junio de 2006) [en línea] [consulta: marzo de 2019] Disponible en: <http://www.casafrica.es>

LITAF – Littérature Africaine Francophone, 2017 [en línea] [consulta : abril de 2019]. Disponible en : www.litaf.org/

ORGANISATION Internationale de la Francophonie. OIF [en línea] [consulta: febrero de 2019] Disponible en: <https://www.francophonie.org/>

LIRE les femmes écrivains et les littératures africaines. The University of Western Australia (UWA) [en línea] [consulta: febrero de 2019] Disponible en: <http://aflit.arts.uwa.edu.au/>

EL CANON HISTÓRICO DE *ASPECTS OF THE THEORY OF SYNTAX* (1965) Y *CARTESIAN LINGUISTICS* (1966): LA INCIDENCIA DE LAS FUENTES ALEMANAS Y FRANCESAS

JUAN MIGUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
Universidad de Córdoba
l32gojj@uco.es

Fecha de recepción: 23.03.2018
Fecha de aceptación: 30.05.2018

Resumen: La *lingüística cartesiana* ha sido objeto de un intenso debate dentro del ámbito de la historiografía de la lingüística, en concreto aquellos trabajos destinados a evaluar si existe un uso sesgado de las fuentes que componen este constructo. En esta investigación realizamos una descripción detallada del canon histórico (Zamorano Aguilar 2009 y 2010) presente en *Cartesian Linguistics* (1966) y en su precedente, *Aspects of the Theory of Syntax* (1965) con la intención de caracterizar la estadísticamente la presencia francesa y alemana en él. Los datos nos permiten concluir que estas dos naciones son las más relevantes para la constitución de su canon, tanto cuantitativamente, puesto que presentan una frecuencia de aparición mayor que la del resto, como cualitativamente, debido a la importancia mayúscula de Descartes y Humboldt. Este trabajo, además de bosquejar futuras líneas de investigación relativas a análisis exhaustivos de figuras y textos francoalemanes, sirve como punto de inicio para el desarrollo de estudios historiográficos particulares, generales y contrastivos presentes en la obra de Chomsky.

Palabras clave: historiografía de la lingüística; canon histórico, Chomsky, fuentes francesas, fuentes alemanas; *Cartesian Linguistics*; *Aspects of the Theory of Syntax*.

THE HISTORICAL CANON OF *ASPECTS OF THE THEORY OF SYNTAX* (1965) AND *CARTESIAN LINGUISTICS* (1966): THE INCIDENCE OF GERMAN AND FRENCH SOURCES

Abstract: Cartesian linguistics has been subject to intense debate within the field of historiography of linguistics, specifically those works aimed at assessing whether

there is a biased use of the sources that make up this construct. In this research we carry out a detailed description of the historical canon (Zamorano Aguilar 2009 and 2010) present in *Cartesian Linguistics* (1966) and its predecessor, *Aspects of the Theory of Syntax* (1965) with the intention of characterize from a statistical point of view the French and German presence in it. The data allow us to conclude that these two nations are the most relevant for the constitution of his canon, both quantitatively, since they present a greater frequency of appearance than the rest, and qualitatively, due to the capital importance of Descartes and Humboldt. This work, in addition to outlining future lines of research regarding exhaustive analyses of Franco-German figures and texts, serves as a starting point for the development of particular, general and contrasting historiographic studies present in Chomsky's work.

Keywords: historiography of linguistics; historical canon; Chomsky; French sources; German sources; *Cartesian Linguistics*; *Aspects of the Theory of Syntax*.

Sumario: 1. Introducción y objetivos. 2. Fundamentos metodológicos. 3. Estudio del canon histórico. 3.1. *Cartesian Linguistics: A Chapter in the Rationalist Thought* (1966). 4. Conclusiones y futuras vías de investigación.

1. Introducción y objetivos

La irrupción de la teoría generativista en la Lingüística ha sido considerada una revolución, entendida según los términos de Kuhn (2000). No obstante, esta notoriedad condujo a la formación de dos posturas con respecto a Chomsky y a sus tesis: a favor, lo que condujo a la consolidación del generativismo¹, y en contra, fundamentalmente desde las corrientes estructuralistas.

La publicación de *Cartesian Linguistics: A Chapter in the Rationalist Thought* (Chomsky 1966) supuso el auge de multitud de estudios que pretendían rastrear el origen del generativismo. Asimismo, este monográfico, pese a ser un catalizador de los trabajos historiográficos en el campo de la Lingüística, muestra graves deficiencias en el uso de sus fuentes, tal y como se ha documentado en multitud de ocasiones —Aarsleff (1970 y 1971), Joly (1977), Swiggers (1995), Pamparacuatro Martín (2017a y 2017b), por citar algunas de entre las muchas investigaciones referidas a este tema. Koerner (2000: 11) considera que esta obra “presenta las ideas del autor acerca de la

¹ Newmeyer (1982) realiza un recorrido, claramente favorable, por la historia y los avances generativistas en el marco del *modelo reglar*.

ascendencia de sus propias teorías de forma tan brillante que más de uno entre los jóvenes estudiosos del lenguaje se entusiasmó con esta nueva visión de la historia”.

Nuestro objetivo, por otra parte, será el análisis y estudio de la justificación histórico-filosófica que acomete el lingüista norteamericano, pero con especial interés en las obras y los autores alemanes y franceses que conforman la denominada *lingüística cartesiana*.

2. Fundamentos metodológicos

La presente investigación se desarrollará en el marco de la HL², disciplina definida por Swiggers (2004: 116) como

el estudio (sistemático y crítico) de la producción y evolución de ideas lingüísticas, propuestas por “*actantes*”, que están en interacción entre sí y con un contexto socio-cultural y político y que están en relación con su pasado científico y cultural.

La importancia de que se dota al contexto en esta caracterización está íntimamente relacionada con la doble perspectiva planteada por Brekle (1986: 4), en concreto con la *externalista*. Este tipo de estudios, frente a los *internalistas*, se aparta de la perspectiva inmanentista con la intención de reconstruir el conjunto de datos ajenos al texto y que son relevantes para la confección de obras y teorías lingüísticas por parte de los autores. Como consecuencia de nuestro planteamiento con respecto a los límites amplios del objeto de estudio de la HL, en cuanto a aspectos textuales e históricos, podemos abarcar no solo el estudio de las fuentes utilizadas tanto en *Aspects of the Theory of Syntax* (1965) como en *Cartesian Linguistics* (1966), sino también justificar, al menos en parte, la elección de determinadas obras y/o teóricos.

Para alcanzar nuestro objetivo, utilizaremos como instrumento metodológico la teoría del canon, planteada por Zamorano Aguilar (2009 y 2010). El plano de los agentes en el canon nos permite categorizar las fuentes de una obra de la siguiente forma:

² Utilizamos las siglas HL (Zamorano Aguilar 2008: 244) para “hacer referencia al ámbito disciplinar que engloba la historia de la lingüística, la historiografía de la lingüística y la metahistoria/metahistoriografía de la lingüística”.

1. *Canon historiográfico*: el agente encargado de su producción es el historiógrafo de la lingüística, quien establece focos de gestación teórica, redes de influencia, etc.
2. *Canon histórico*: al contrario que el anterior, es producto de las relaciones entre autores e instituciones en su propio contexto. Asimismo, es posible definir dos subtipos:
 - a) *Canon histórico externo*: cuyos constituyentes surgen a partir de aspectos externos relativos a lo legislativo, institucional, etc.
 - b) *Canon histórico interno*: conformado por los textos utilizados para la elaboración de sus obras. Puede ser *explícito* o *implícito*, en función de si aparece citada en el texto o si se obtiene a través de la labor historiográfica.

3. Estudio del canon histórico

En los siguientes subepígrafos desarrollaremos el canon histórico presente en cada una de las obras por separado para, en las conclusiones, determinar el uso específico de los autores alemanes y franceses.

3.1. *Aspects of the Theory of Syntax* (1965)

Este monográfico es una evolución del modelo presentado en *Aspects of the Theory of Syntax* (1957), tal y como recoge la bibliografía especializada y hemos demostrado histométricamente (González Jiménez e.p.). La presencia del canon en esta obra es un antecedente inequívoco, aunque más breve, de la justificación histórica, lingüística y filosófica desarrollada un año después. El canon histórico interno queda recogido en la siguiente tabla (Tabla 1):

Autor	Procedencia del autor	Obra (fecha)
Aristóteles	Grecia Antigua	<i>De Anima</i> (¿?)*
Beattie, J.	Reino Unido	<i>Theory of Language</i> (1788)
Bloch, B.	EE. UU.	"Studies in colloquial Japanese IV: Phonemics" (1950)
Bloomfield, L.	EE. UU.	<i>Language</i> (1933)
Breland, M. & Breland, K.	EE. UU.	"The misbehavior of organisms" (1961)

Cudworth, R.	Reino Unido	<i>A Treatise Concerning Eternal and Immutable Morality</i> (1731)
Descartes, R.	Francia	<i>Meditations</i> (1641)*
		"Notes directed against a certain programme" (1647)*
Diderot, D.	Francia	<i>Lettre sur les Sourds et Muets</i> (1751)*
Du Marsais, C. Ch.	Francia	<i>Les véritables principes de grammaire</i> (1729)
		<i>Logique et principes de grammaire</i> (1769)
Herbert of Cherbury	Reino Unido	<i>De Veritate</i> (1624)*
Hull, C. L.	EE. UU.	<i>Principles of Behavior</i> (1943)
Humboldt, W. von	Alemania	<i>Über die Verschiedenheit des Menschliche Sprachbaues</i> (1836)
Hume, D.	Reino Unido	<i>An Enquiry Concerning Human Understanding</i> (1748)
Leibniz, G. W. von	Alemania	<i>New Essays Concerning Human Understanding</i> (¿?)*
Port Royal	Francia	<i>Grammaire générale et raisonnée</i> (1660)
		<i>La Logique, ou l'art de penser</i> (1662)
Quine, W. V.	EE. UU.	<i>Word and Object</i> (1960)
Reid, T.	Reino Unido	<i>Essays on the Intellectual Powers of Man</i> (1785)*

Tabla 1. Canon explícito en *Aspects of the Theory of Syntax* (Chomsky 1965) (elaboración propia)

En la siguiente figura (Figura 1) realizamos una distribución del total de autores recogidos en esta obra por el territorio del que proceden³:

³ Algunos de los países de procedencia de estos autores no eran considerados aún Estados durante su vida, pero, para un mejor seguimiento de la distribución de las influencias, nos hemos decidido por adoptar la nomenclatura actual.

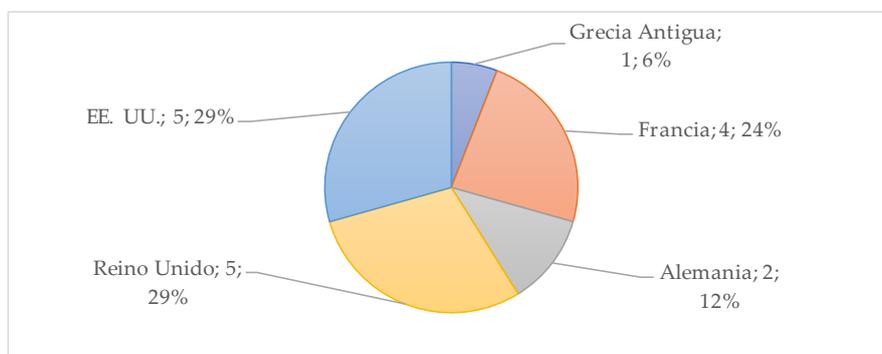


Figura 1. Distribución de los autores del canon explícito según procedencia en *Aspects of the Theory of Syntax* (Chomsky 1965) (elaboración propia)

Esta figura (Figura 1) muestra una influencia cuantitativamente similar entre los autores franceses, ingleses, alemanes y estadounidenses; sin embargo, si seguimos el mismo criterio geográfico, pero en vez de autores analizamos sus obras (Figura 2), los resultados demuestran una preponderancia de las fuentes francesas, lo que pone de relieve la aparente influencia de la figura de Descartes y sus seguidores en su trayectoria lingüística:

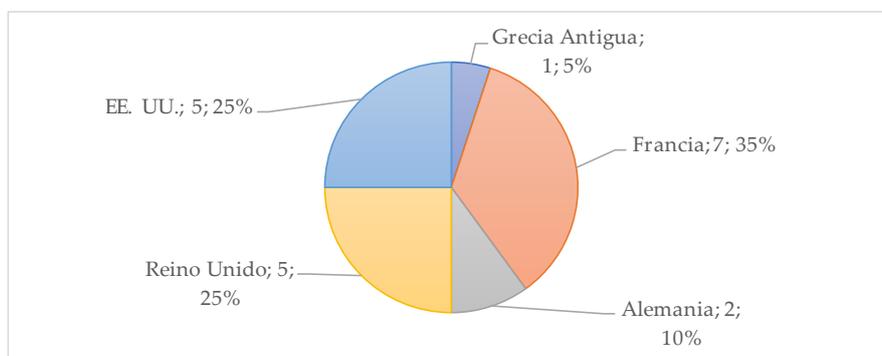


Figura 2. Distribución de las obras de los autores del canon explícito según procedencia en *Aspects of the Theory of Syntax* (Chomsky 1965) (elaboración propia)

La corriente de pensamiento francesa influye en Chomsky para justificar su búsqueda de una gramática general, lo que estos autores denominan de

forma homónima o bajo el nombre de gramática filosófica, basada en la postura que defiende la existencia de ideas innatas comunes a la especie humana, y que considera el lenguaje como medio de expresión del pensamiento. En la misma línea se encuentran el conjunto de autores ingleses citados por el lingüista norteamericano, quienes, con la excepción de Hume, filósofo empirista a quien solo cita para oponerlo a los racionalistas, únicamente aportan en este modelo un antecedente de la distinción entre la estructura superficial y la estructura profunda. Las obras alemanas citadas únicamente aportan información sobre el innatismo, lo que se opone significativamente a los autores norteamericanos, más próximos temporalmente a Chomsky, a los que usa de forma sesgada para erigirse como revolucionario frente a sus consideraciones empiristas y conductistas, tal y como recoge Koerner (2000).

Una última consideración sobre los datos obtenidos de la elaboración del canon histórico interno explícito es la forma en que Chomsky acude a las fuentes que utiliza: lo hace en sus primeras ediciones en un 65% de los casos (13 de 20 que forman el total) y en traducciones o ediciones posteriores en un 35% (7 de 20). La manera en que accede a las fuentes es fundamental desde una perspectiva historiográfica, ya que podemos encontrarnos frente a dos tipos de casos de pérdida de información al no utilizar las fuentes primarias: la producida por el cambio de idioma y la incapacidad de una correcta adaptación de términos tan complejos como los lingüísticos, y la que procede de una modificación por parte del autor, o de los editores, de su obra en las distintas ediciones.

3.1. *Cartesian Linguistics: A Chapter in the Rationalist Thought* (1966)

Procedemos, a continuación, a exponer el canon histórico de la obra en la que más incide Chomsky en la temática historiográfica y que compone la segunda parte del objeto de estudio de nuestro trabajo (Tabla 2):

Autor	Procedencia del autor	Obra (fecha)
Aristóteles	Grecia Antigua	<i>De Anima</i> (?)*
Bayle, F.	Francia	<i>The General System of the Cartesian Philosophy</i> (1669)*
Beauzée, N.	Francia	<i>Grammaire générale, ou exposition raisonnée des éléments nécessaires du langage</i> (1767)*
Bloomfield, L.	EE. UU.	<i>Language</i> (1933)
Bougeant, Père G. H.	Francia	<i>Amusement philosophique sur le langage des bêtes</i> (1739)
Buffier, C.	Francia	<i>Grammaire françoise sur un plan nouveau</i> (1709)
Coleridge, S. T.	Reino Unido	"Lectures and Notes of 1818" (1818)*
Cordemoy, Géraud	Francia	<i>Discours Physique de la Parole</i> (1666)*
Cudworth, R.	Reino Unido	<i>Treatise concerning Eternal and Immutable Morality</i> (1838)
D'Alembert, J.	Francia	<i>Éloge de du Marsais</i> (1751-1772)
Descartes, R.	Francia	<i>Discours de la méthode</i> , parte V (1637)*
		Carta al marqués de Newcastle (1646)*
		Carta a Henry More (1647)*
Diderot, D.	Francia	<i>Lettre sur les sourds and les muets</i> (1751)
Du Marsais, C. Ch.	Francia	<i>Véritables Principes de la grammaire</i> (1729)
		<i>Logique et Principes de Grammaire</i> (1769)
Goethe	Alemania	- ⁴
Harris, J.	Reino Unido	<i>Works</i> (1741)*
Cherbury, Herbert	Reino Unido	<i>De Veritate</i> (1624)*

⁴ Este autor aparece mencionado en el texto, pero no referenciado.

Herder, J. G.	Alemania	<i>Abhandlung über der Sprache</i> (1772)*
		<i>Ideen zur Philosophie der Geschichte der Menschheit</i> (1784-1785)
Huarte, J.	España	<i>Examen de Ingenios</i> (1575)*
Humboldt, W. von	Alemania	<i>Ideen zu einem Versuch die Grenzen der Wirksamkeit des Staats zu bestimmen</i> (1792)
		<i>Über die Verschredenheit des menschlichen Sprachbaues</i> (1836)*
La Mettrie, J. O. de	Francia	<i>L'Homme-Machine</i> (1747)*
Lamy, B.	Francia	<i>De l'Art de Parler</i> (1676)
Leibniz, G. W. von	Alemania	<i>Discourse on Metaphysics</i> (1686)*
		<i>Nouveaux essais sur l'entendement humain</i> (1704)*
Port-Royal	Francia	<i>Grammaire générale et raisonnée</i> (1660)
		<i>La Logique, ou l'art de penser</i> (1662)*
Reid, T.	Reino Unido	<i>Essays on the Intellectual Powers of Man</i> (1785)
Robinet, J. B. de	Francia	<i>De la Nature</i> (1761-1768)
Rousseau, J.	Francia	<i>Discourse on the Origins and Foundations of Inequality among Men</i> (1755)*
Schlegel, August Wilhelm	Alemania	<i>"Briefe über Poesie, Silbenmass und Sprache"</i> (1795)*
		<i>Kritische Schriften und Briefe</i> (1801)*
		<i>Lectures on Dramatic Art and Literature</i> (1808)*
		<i>"De l'étymologie en général"</i> (1846)

Schlegel, Friedich von	Alemania	<i>Geschichte der alten und neuen Literatur</i> (1812)
Steinthal, H.	Alemania	<i>Grammatik, Logik und Psychologie</i> (1855)
		<i>Gedächtnussrede auf Humboldt an seinem hundertjährigen Geburtstage</i> (1867)
Vaugelas, C. F. de	Francia	<i>Remarques sur la langue française</i> (1647)
Wilkins, J.	Reino Unido	<i>An Essay towards a Real Character and a Philosophical Language</i> (1668)

Tabla 2. Canon histórico en *Cartesian Linguistics* (Chomsky 1966) (elaboración propia)

Al igual que hicimos en el apartado anterior con *Aspects of the Theory of Syntax* (Chomsky 1965), analizaremos el total de autores según su procedencia para representar las principales corrientes de influencia en esta obra (Figura 3):

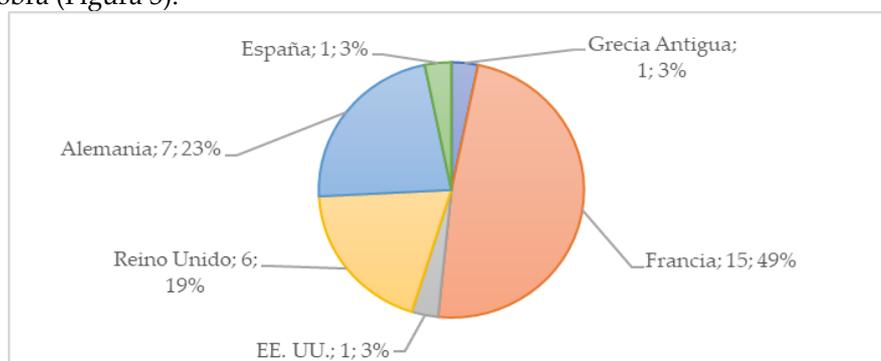


Figura 3. Distribución de los autores del canon explícito según procedencia en *Cartesian Linguistics* (Chomsky 1966) (elaboración propia)

En este caso, la influencia francesa es mucho mayor, casi la mitad de las fuentes referenciadas, seguida de Alemania y Reino Unido; sorprende, por otra parte, la aparición de España con la obra de Huarte y su antecedente de las gramáticas generativas y la reducción en el número de autores procedentes de EE. UU. hasta únicamente uno: Bloomfield. En la siguiente figura (Figura 4) realizamos otro estudio geográfico, pero en esta ocasión el

objeto de análisis será el número total de obras que componen las fuentes de *Cartesian Linguistics* (Chomsky 1966):

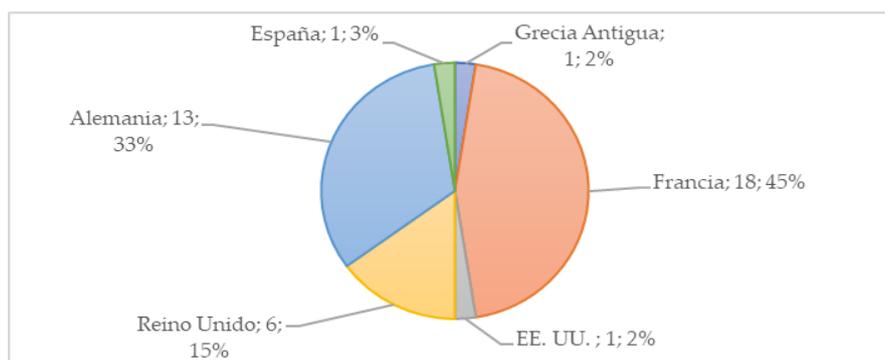


Figura 4. Distribución de las obras de los autores del canon explícito según procedencia en *Cartesian Linguistics* (Chomsky 1966) (elaboración propia)

Al contrario de lo que sucedió en *Aspects of the Theory of Syntax* (1965), las influencias no alteran su orden, aunque los valores de la corriente alemana aumentan de forma significativa. De esta forma, podemos caracterizar la influencia francesa, en bloque, de la siguiente forma:

- a) una defensa de la distinción entre humano y animal (aunque incluye autores como Bougeant que son contrarios a la tesis de la diferencia cualitativa, únicamente aparecen para ser criticados);
- b) el posicionamiento de la gramática filosófica como superación de las gramáticas descriptivas y la tesis que defiende el lenguaje como la expresión del pensamiento;
- c) y, por último, la aparición de conceptos relevantes para la hipótesis de Chomsky sobre la adquisición del lenguaje como son la novedad y la creatividad.

Sin embargo, la tradición alemana recogida se opone al cartesianismo imperante en la mayoría de los autores franceses citados, tal y como muestra la postura sobre el lenguaje, que avanza desde la simple expresión del pensamiento hasta constituir la forma de expresión del individuo; aunque conserva una tendencia al innatismo. Por último, el innatismo sigue siendo la idea preponderante en los autores procedentes de Reino Unido, junto con la defensa del lenguaje como expresión del pensamiento.

Chomsky acude a sus fuentes, al contrario de lo que ocurría en *Aspects of the Theory of Syntax* (1965), de forma predominantemente indirecta, concretamente: del total de 42 obras referenciadas, únicamente 20 son citadas en su primera edición (47,62%), mientras que el resto aparece citado en ediciones posteriores o en sus traducciones al inglés (52,38%). Al realizar una comparación entre las fuentes de *Aspects of the Theory of Syntax* (1965) (Tabla 6) y las de *Cartesian Linguistics: A Chapter in the Rationalist Thought* (1966) (Tabla 7) encontramos únicamente diez autores que aparecen en ellas: Aristóteles, Bloomfield, Cudworth, Diderot, Du Marsais, Herbert of Cherbury, Humboldt, Leibniz y Port-Royal.

4. Conclusiones y futuras vías de investigación

A tenor de los datos obtenidos queda demostrada la importancia de los autores franceses y alemanes en la conformación de este constructo historiográfico. No solo representan el 45 % (10 % alemanes y 35 % franceses) de las obras referenciadas en *Aspects of the Theory of Syntax* (Chomsky 1965) y el 78 % (33 % alemanes y 45 % franceses) en *Cartesian Linguistics* (Chomsky 1966), sino que, además, son los autores y textos utilizados mayoritariamente para fundamentar su teoría. Asimismo, además de las influencias generales asociadas a autores franceses y alemanes recogidas en las páginas anteriores, cabe destacar, junto con la figura de Descartes, que da nombre a este conjunto de autores, es destacable la figura de Humboldt, quien no solo es una clave historiográfica en el surgimiento y evolución generativista, sino también fundamental en la construcción del canon interno de ambas obras.

Tusón (1986) defiende que las fuentes utilizadas por Humboldt, sin incluir aquellas pertenecientes a la corriente de estudios comparatista, son: Fichte, Kant, Leibniz, Schelling, Goethe, Schiller y Harris. Todas excepto Fichte y Kant aparecen en *Cartesian Linguistics* (Chomsky 1966) por lo que deducimos que, en parte, la elaboración de la *lingüística cartesiana* es un seguimiento de los autores citados por el lingüista alemán en la elaboración de sus obras, además de los que siguen la tesis cartesiana de una diferencia cualitativa entre la especie humana y el resto de las especies animales por la presencia del lenguaje frente a sistemas de comunicación.

Sobre la recepción de las ideas lingüísticas por parte de Chomsky estaríamos frente a lo que Koerner (2000) denominó “historia de la

lingüística propagandística". Este tipo se caracteriza al analizar las citas de cada uno de los autores, que son utilizadas, en su mayoría, de forma partidista, extrayéndose únicamente los conceptos y tesis que apoyan su teoría para la creación de un canon ficticio que avale históricamente sus ideas y desprestigiando todas aquellas posturas contrarias a la suya, especialmente la psicología conductista y la corriente filosófica empirista

No obstante, este constructo historiográfico no ha sido revisado ni aumentado por el autor posteriormente, sino que una vez consolidada la teoría generativista eludió alusiones posteriores a la *lingüística cartesiana*. En palabras de Koerner (2002: 12):

las historias de la segunda clase [propagandísticas] [...] están ya pasadas de moda. Al parecer, una vez satisfecho su objetivo de ganar prosélitos para la nueva ideología, lo que queda pierde rápidamente su impacto inicial y su valor informativo. Tras la publicación de la segunda edición de *Language and Mind* (Chomsky, 1972), raramente volvemos a encontrar referencias históricas en su trabajo, salvo las que conciernen a las ideas de Saussure y Jespersen.

Las futuras líneas de investigación derivadas de este trabajo consisten, fundamentalmente, en el estudio del canon aquí recogido desde distintas perspectivas—sin olvidar que todas ellas deben complementar a los estudios previos, interesados en el carácter cualitativo de la recepción del norteamericano, o lo que es lo mismo: la existencia, o no, de un uso partidista de los textos o, simplemente, una mala interpretación de las fuentes primarias: 1) particular, de la obra, o conjunto de obras, de cada uno de los teóricos expuestos; 2) general, la investigación de autores clasificados según criterios temáticos, geográficos, temporales, etc.; o 3) contrastiva, entre uno o más autores y mediante la conjugación de uno o más criterios de distribución.

Referencias bibliográficas

Fuentes primarias

CHOMSKY, Noam, *Aspects of the Theory of Syntax*. Massachusetts: The MIT Press, 1965.

CHOMSKY, Noam, *Cartesian Linguistics: A Chapter in the History of Rationalist Thought*. Cambridge: Cambridge University Press, 1966.

Fuentes secundarias

- AARSLEFF, Hans, "The History of Linguistics and Professor Chomsky". En: *Language*, 46, 1970, pp. 570-585.
- AARSLEFF, Hans, "'Cartesian Linguistics' History or Fantasy?". En: *Language Sciences*, 17, 1971, pp. 1-12.
- BREKLE, Herbert Ernst, "What is History of Linguistics and to what end is it produced? A didactic approach". En: BYNON, T. y PALMER, F. R. (Eds.), *Studies in the history of Western Linguistics: in honour of R. H. Robins*. Cambridge: Cambridge, University, 1986, pp. 1-10.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Juan Miguel, "Sintaxis y semántica en el «modelo reglar»: un análisis historiográfico a partir de sus términos». En: *Relaciones y límites entre la morfología, la sintaxis y la semántica del español*. Valencia: Tirant lo Blanc, en prensa.
- JOLY, André, "La linguistique cartésienne: une erreur mémorable". En: JOLY, A. y STÉFANINI, J. (Eds.), *La grammaire générale. Des modistes aux idéologues*. Villeneuve-d'Asq: Publications de l'Université de Lille III, 1977, 165-199.
- KOERNER, Ernst Frideryk Konrad, "Historia de la lingüística: logros y desafíos". En: *Analecta Malacitana*, 23, 2000, pp. 5-19.
- KUHN, Thomas, *La estructura de las revoluciones científicas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, 2000.
- NEWMAYER, Frederick, *El primer cuarto de siglo de la gramática generativo-transformatoria (1955-1980)*. Madrid: Alianza Editorial, 1982.
- PAMPARACUATRO MARTÍN, Javier, "La Lingüística cartesiana de Noam Chomsky (Parte I): Un error histórico". En: *LinRed*, 15, 2017a, pp. 1-45. [Recuperado de: http://www.linred.es/articulos_pdf/LR-articulo-13052017.pdf]
- PAMPARACUATRO MARTÍN, Javier, "La Lingüística cartesiana de Noam Chomsky (Parte II): La construcción de un clásico". En: *LinRed*, 15, 2017b, pp. 1-49. [Recuperado de: http://www.linred.es/articulos_pdf/LR-articulo-13052017-2.pdf]
- SWIGGERS, Pierre, "How Chomsky Skinned Quine, or what 'Verbal Behavior' can do". En: *Language Sciences*, 17(1), 1995, pp. 1-18.
- SWIGGERS, Pierre, "Modelos, métodos y problemas en la historiografía lingüística". En: CORRALES, C.; DORTA, J.; NELSI, A.; CORBELLA, D. y PLAZA, F. (Eds.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL. La Laguna*

(Tenerife), 22 al 25 de octubre de 2003. Madrid: Arco/Libros, 2004, pp. 113-146.

ZAMORANO AGUILAR, Alfonso, "En torno a la historia y la historiografía de la lingüística. Algunos aspectos teóricos y metateóricos". En: CARRISCONDO, F. y SINNER, C. (Eds.), *Lingüística española contemporánea. Enfoques y soluciones*. Múnich: Peniope, 2008, pp. 244-277.

_____, "Epihistoriografía y teoría del canon". En: VEYRAT, M. y SERRA, E. (Eds.), *La lingüística como reto epistemológico y como acción social. Estudios dedicados al profesor Ángel López García con ocasión de su sexagésimo aniversario*. Madrid: Arco/Libros, 2009, pp. 209-220.

_____, "Teoría del canon y gramaticografía. La tradición española de 1750 a 1850". En: GAVIÑO RODRÍGUEZ, V. y DURÁN LÓPEZ, F. (Eds.), *Gramática, canon e historia literaria (1750-1850)*. Madrid: Visor, 2010, pp. 421-466.

_____, Alfonso, "Teorías del caos e historiografía de la lingüística. Una interpretación". En: *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 22, 2012, pp. 243-298.

LOS TEXTOS ENOTURÍSTICOS: POSIBILIDADES DE EXPLOTACION EN EL AULA DE TRADUCCIÓN Y EN LA ADQUISICION DEL FRANCÉS CON FINES ESPECÍFICOS

FRANCISCO LUQUE JANODET
Universidad de Sevilla
fljanodet@us.es

Fecha de recepción: 23.05.2018

Fecha de aceptación: 30.06.2018

Resumen: El enoturismo es una de las ramas del turismo que más interés ha generado en los últimos años. Se trata de un tipo de turismo que toma como elemento central el vino y articula toda una serie de actividades a su alrededor. Así pues, en esta contribución, se pretende realizar un acercamiento al discurso enoturístico en francés y, mediante la presentación de una propuesta didáctica, ver las posibilidades que este presenta en el aprendizaje del francés aplicado a la traducción de textos turísticos y del francés con fines específicos, particularmente gracias a la abundancia de terminología de distintas disciplinas como la cata de vino, la enología, el turismo y la economía.

Palabras clave: turismo, enoturismo, terminología, traducción, francés con fines específicos.

ENOTOURISM TEXTS: CONSIDERATIONS REGARDING THEIR USE IN THE TRANSLATION CLASSROOM AND IN THE ACQUISITION OF FRENCH FOR SPECIFIC PURPOSES

Abstract: Wine tourism is one of the branches of tourism that has generated most interest in recent years. It is a type of tourism that takes wine as a central element and articulates a whole series of activities around it. Therefore, in this paper, it is intended to make an approach to the enotourist discourse in French and see the possibilities it presents in learning French applied to translation of tourist texts and French for specific purposes, particularly thanks to the abundance of terminology from different disciplines such as wine tasting, oenology, tourism and economics.

Keywords: tourism, wine tourism, terminology, translation, French for specific purposes.

Sumario: 1. Introducción. 2. El discurso enoturístico, sublengua de especialidad. 3. Metodología y resultados. 4. Conclusiones.

1. Introducción

La bibliografía científica ha puesto de manifiesto la utilidad de los textos turísticos en la enseñanza y aprendizaje de la traducción general y especializada (Borrueco Rosa, 2005; Kelly, 1997). De hecho, cada vez más planes de estudios del grado en Traducción e Interpretación incluyen una asignatura dedicada a la traducción de textos turísticos, a tenor del potencial de este sector en Alemania, España, Estados Unidos, Francia y Reino Unido. Los estudios existentes se han centrado, en la actualidad en cuestiones variopintas como la traducción de culturemas (Calle y Negro Alousque, 2010; Luque Janodet, 2017; Soto Almela, 2014), de cartas y menús de restaurantes (Bugnot, 2006; Ramos y Pérez, 2012), la idiomática en el contexto turístico (Navarro y Soto, 2014) y la presencia de lenguas extranjeras en el léxico turístico (Balbuena Torezano y Álvarez Jurado, 2015).

El ámbito turístico destaca, como podemos observar, por su amplitud y adaptabilidad, lo cual ha dado lugar, entre otros factores, al denominado enoturismo. Se trata de un tipo de turismo que gira en torno al vino y su producción y potencia la llegada de visitantes a las regiones productoras y de interior, reduciendo, de esta manera, el turismo de masas y la saturación de los cascos urbanos. Por tanto, podemos observar cómo las denominaciones de origen, bodegas y demás empresas privadas se han hecho eco del potencial turístico de España, que queda reflejado en las cifras aportadas por el Instituto Nacional de Estadística (2018), según las cuales se recibió un total de 81,8 millones de turistas internacionales en 2017, con un aumento del 8,6% respecto al año anterior y cuyo gasto total ascendió a 77 000 millones de euros. Reino Unido, con 18,87 millones de turistas fue el principal emisor, seguido de Alemania, con 11,8 millones y Francia, con 11,2 millones. Por comunidades, la principal receptora de turistas fue Cataluña, con alrededor de 19 millones, seguida por las Islas Canarias, 14,2 millones, las Islas Baleares, con 13,8 millones, y Andalucía, con 11,65 millones. En Francia, de acuerdo con los datos de la Direction Générale des Entreprises (2019), se registró un total de 89,3 millones de turistas internacionales. Reino

Unido, con 13 millones, fue el principal emisor, seguido de Alemania, con 12,3 millones; Bélgica y Luxemburgo con 11,6; Italia, con 7 millones; Suiza, con 6,8 millones y España, con 6,7 millones. En el presente artículo, abordaremos las principales características de los discursos vitivinícola, turístico y su confluencia, el enoturístico. Posteriormente, presentaremos una propuesta didáctica que permita facilitar la adquisición del léxico especializado y la traducción directa (francés-español) de textos enoturísticos, a partir del análisis del texto origen y de un extracto terminológico que permita observar la amplitud de campos semánticos existentes en este tipo de discursos.

2. El discurso enoturístico, sublengua de especialidad

Existen en la actualidad varias clasificaciones del discurso enológico y múltiples intentos por caracterizarlo. Entre ellos, Balbuena Torezano (2015) destaca el esquema del dominio vitivinícola, un análisis terminológico propuesto por Ibáñez Rodríguez (2010: 257), aunque opina que este se centra únicamente en la producción y comercialización del vino. Por ello, Balbuena (2015: 25-28) propone, siguiendo los postulados del Modelo Lexemático Funcional (MLF), siete dominios con sus respectivos subdominios para poder estudiar los términos relacionados con el vino: Cultivo, Producción, Comercialización, Regulación, Promoción, Enoturismo y, por último, Cultura. La originalidad de esta categorización radica en que abarca la vertiente sociocultural del ámbito vitivinícola con los dominios Enoturismo, subdividido en [Regiones vitivinícolas], [Folletos turísticos] y [Servicios], mientras que el dominio Cultura se divide en [Literatura], [Tradiciones y costumbres], [Tratados], [Prensa especializada], [Otros textos humanísticos], [Fraseología], [Paremiología] y [Metáforas y simbología].

El enoturismo engloba, por su parte, dos ámbitos y dos lenguas de especialidad distintas: la lengua del turismo y la lengua de la enología. De esta manera, observamos confluencia de dos discursos especializados y el trasvase de términos a este nuevo discurso, algo que ya señaló Cabré (1993: 167-168) al dar cuenta de los trasvases de la lengua de especialidad a la lengua general, gracias a la extensión de los medios de comunicación, la democratización de la enseñanza, la divulgación de las materias especializadas y, por tanto, la difusión de la terminología. Así, Ahmad et al. (1985: 10) consideró tres tipos de trasvases distintos:

1. Trasvase de un término de la lengua de especialidad, que denomina Language for Special Purposes (LSP), a la lengua general o Language for General Purposes (LGP), donde, de acuerdo con Pérez Hernández (2002), se produce una pérdida de precisión del significado; se alcanza un mayor grupo de usuarios y, por tanto, es más difícil de delimitar y adquiere un comportamiento lingüístico distinto, que podría ser más flexible en aspectos como las colocaciones o las restricciones de selección semántica.
2. Trasvase de una unidad léxica de la LGP a la LSP, en el que el significado de la palabra adquiere mayor precisión, alcanza un menor grupo de usuarios y adquiere un comportamiento lingüístico más restringido (Pérez Hernández, 2002).
3. Trasvase de un término propio de un lenguaje de especialidad (LSP1) a otro lenguaje de especialidad (LSP2), por el cual se mantiene la precisión semántica, pese a que pueden producirse cambios de significado; los usuarios de dicho lenguaje varían y donde se produce un cambio del comportamiento lingüístico, ya que pueden variar las restricciones (Pérez Hernández, *ibid.*).

Pascual Cabrerizo (2016: 110) propone, en un primer momento, definir los conceptos *lengua del turismo* y *lengua de la enología*, para proceder a la caracterización del discurso enoturístico. Entiende la lengua del turismo como aquella “que se utiliza para referirse a o comunicar cualquier aspecto relacionado con este ámbito, aunque muchas veces no van a estar claras las fronteras entre la lengua del turismo y otras lenguas de especialidad relacionadas, ya que se trata de un campo que está en contacto permanente con otros” y, además, “puede considerarse especializada por los aspectos pragmáticos que la envuelven, su [...] y su convergencia con otras lenguas de especialidad, de las que tomará prestados, sobre todo, términos” (*ibid.*). Mira Rueda (2009: 39) considera, además, que el discurso turístico “se caracteriza, en general por una gran variedad temática e interdisciplinar, pues otras disciplinas se ven inmersas en el campo del turismo, tales como la historia, la gastronomía, los espectáculos, la historia del arte, etc.”. Sus textos de acuerdo con esta autora, quien sigue a Hernández y Sierra (2005: 239-246

apud Mira Rueda, 2009: 39), se caracterizan por el uso de: 1) comparaciones mediante las que se establece una relación entre el país de destino y el de origen; 2) la significación histórica, mediante la que se contextualiza histórica y artísticamente el lugar; 3) el anclaje visual, a partir de la creación de una imagen simbólica del país o región; 4) las manifestaciones y los acontecimientos políticos o culturales; 5) el elogio a aspectos turístico-culturales; 6) la evocación.

En este sentido, Planelles Iváñez (2013: 704-705) distingue en la publicidad del hotel y en la prestación de servicios situaciones profesionales de comunicación oral y situaciones de comunicación y expresión escrita:

Situaciones profesionales de comunicación oral: 1) de profesional a profesional; b) de profesional a cliente (en una agencia de viajes); 3) de profesional a cliente (en la recepción de un hotel).

En lo concerniente al discurso vitivinícola, Ibáñez definió lo que denomina “la lengua de la vid y del vino” como

Aquella que es expresión y portadora del saber vitivinícola e instrumento básico de comunicación entre los especialistas del sector (viticultores, enólogos, ingenieros agrónomos, catadores, sumilleres, etc.) y entre estos y el público no especializado. [Ibáñez Rodríguez. 2006a].

Por su parte, el discurso vitivinícola se inscribe dentro del conjunto de lenguas de especialidad propias del ámbito agroalimentario. Se trata de un discurso histórico y, a la vez, altamente productivo (Ibáñez, 2017), que abarca una gran cantidad de profesiones y ámbitos profesionales como la enología, la enografía, la viticultura, la viticultura o la tonelería, esto es, los conocidos como *oficios del vino*. La caracterización del discurso vitivinícola como una lengua de especialidad dentro del conjunto agroalimentario y del científico-técnico parte los preceptos de Cabré (1993: 103), para quien los lenguajes de especialidad son “los instrumentos básicos de comunicación entre los especialistas”. En este caso, coincidimos con Kocourek (1991: 13) quien afirma que “afin de saisir la langue toute entière dans sa diversité, on a trouvé utile de la découper en sous-systèmes plus homogènes” y apunta, además, que las lenguas de especialidad deben ser instrumentos de comunicación, dotados, pues, de una función comunicativa, que sirven para significar un contenido especializado (función cognitiva) y, asimismo, deben

conservar ese contenido a lo largo del tiempo, dado que “[...] la langue de spécialité est un sous-ensemble de la langue entière, elle est sujette à la variation linguistique, historique et géographique de celle-ci” (1991: 25).

Ibáñez Rodríguez (2017:20 y ss.) apunta a la existencia de una “lengua de la vid y el vino”, a la que define como “expresión y portadora del saber vitivinícola e instrumento básico de comunicación entre los especialistas del sector (viticultores, enólogos, ingenieros, agrónomos, catadores, sumilleros, etc.) y entre estos y el público no especializado” y, por tanto, posee una función cognitiva y otra de índole comunicativa. La lengua de la vid y el vino, si bien es cierto que nosotros optamos por la denominación “lengua vitivinícola”, goza de gran tradición en los países mediterráneos (francés, español e italiano) y en Portugal (Ibáñez Rodríguez, *ibid.*) y, por tanto, “[...] vehicula un conocimiento y una técnica y al tiempo una cultura compartida por los países del ámbito mediterráneo [...]” (Ibáñez Rodríguez, *ibid.*: 50). Esta lengua cuenta con publicaciones, según este autor, que datan del siglo XVI, como es el tratado de *Agricultura general* de Alonso de Herrera de 1513, cuyo segundo libro está dedicado al cultivo de la vid y la elaboración del vino. De acuerdo con Ibáñez Rodríguez (*ibid.*), nos encontramos ante el primer escrito en lengua española sobre esta materia, donde se observa un primer estadio del español del vino, “de carácter patrimonial y tradicional”, puesto que de Herrera emplea los términos *hervir* y *cocer* para lo que posteriormente se conocería como *fermentar* (Ibáñez Rodríguez, 2017: 22). El surgimiento de las lenguas de especialidad en los siglos XVII y XVIII, los posteriores intentos de normalización y el auge de la ciencia enológica en Francia darán lugar a multitud de tratados, diccionarios y publicaciones relacionadas con la vid y el vino (Ibáñez Rodríguez, *ibid.*).

Para Ibáñez (2017), la lengua de la vid y del vino se caracteriza por la importancia de la variación diatópica, dada la gran cantidad de significantes que varían en función de la región dentro de una misma lengua; la existencia de formas populares que conviven con formas cultas, fenómeno que Durieux (1998) denomina *dédoublement du vocabulaire*; la gran cantidad de galicismos, debido a la influencia del francés y de Francia como cuna de la enología; el empleo de voces técnicas (neologismos) y, por tanto, la generación de arcaísmos. Asimismo, hemos podido constatar, además, que el discurso vitivinícola se caracteriza por la existencia de culturemas, esto es, en palabras de Molina Martínez (2001: 89) un “[...] elemento verbal o

paraverbal que posee una carga cultural específica en una cultura y que al entrar en contacto con otra cultura a través de la traducción puede provocar un problema de índole cultural entre los textos origen y meta". El concepto de *culturema* ha sido ampliamente estudiado a lo largo de las últimas décadas, siendo Nida (1945) el primero en clasificar los problemas de traducción en cinco categorías:

- 1) ecología;
- 2) cultura material;
- 3) cultura social;
- 4) cultura religiosa
- 5) cultura lingüística.

Así, Ibáñez y Pascual (2011: 50) afirman que:

No podemos hablar de una lengua del enoturismo en rigor; aunque la existencia cada vez más abundante de textos de esta temática puede justificar esta denominación para delimitar un ámbito de estudio. Se trataría de un híbrido formado a partir de la lengua del turismo y del vino. Semiespecializada, en ella pesa más lo comunicativo que lo cognitivo, carece de una terminología propia, salvo algunas voces (...). Está en un estado incipiente. Se nutre de la terminología del turismo y sobre todo de la del vino. (Ibáñez Rodríguez y Pascual Cabrerizo, 2011: 50)

Esto se debe a que, según Pascual (2016: 122):

Sin embargo, somos conscientes de que decir que existe una lengua enoturística y que además es una lengua especializada es una afirmación un tanto radical que seguramente no es compartida por los sectores más puristas del estudio de las lenguas de especialidad. Siendo rigurosos, no podemos decir que exista tal cosa, pero utilizamos esta denominación de una forma operativa, para acotar nuestro campo de estudio.

Entre las características de la lengua del enoturismo, Pascual Cabrerizo (2006: 92-111 *apud* Pascual, 2016: 122) encuentra: 1) el uso de una sintaxis irregular, ya que algunos textos emplean una sintaxis compleja y subordinación y otros, en cambio, hacen uso de oraciones cortas y sintagmas yuxtapuestos; 2) preeminencia del modo indicativo y del imperativo; 3) se combinan las formas personales con las impersonales, estas últimas son usadas principalmente en la función informativa; 4) no se emplea la sinonimia como mecanismo de cohesión léxica; 5) uso de léxico con

connotaciones adjetivos; 6) recurrencia a tropos; 7) absorción de términos del ámbito turístico y vitivinícola; 8) no abundan los neologismos, pero sí los anglicismos y galicismos; 9) abundancia de nombres propios; 10) uso de códigos no verbales como símbolos, imágenes, códigos de colores; 11) la relación entre interlocutores es asimétrica.

3. Metodología y resultados

La actividad que proponemos se enfoca tanto al alumnado de francés turístico del grado universitario de Turismo, como a aquellos que cursen asignaturas relacionadas con la traducción de textos especializados o, específicamente, de textos turísticos. Hemos escogido dos textos del ámbito turístico, uno de ellos de Meurthe-et-Moselle¹ (Francia) y otro de Cosne-sur-Loire². Se trata de dos textos que conjugan léxico turístico con vitivinícola y cuyo potencial se encuentra en su versatilidad, ya que permiten un ejercicio de traducción especializada y, a su vez, permiten acceder al conocimiento experto al alumnado de francés turístico, teniendo en cuenta el potencial del sector vitivinícola en países hispanohablantes como España o Chile y francófonos, como Francia o Canadá. En esta ocasión, proponemos un ejercicio de traducción. No obstante, como señalan Barceló y Jiménez (2011: 26), debemos distinguir la enseñanza de lengua con fines específicos, en la que “prima el o los objetivos que la persona desea o debe alcanzar” y la enseñanza de lenguas con vistas a la traducción y a la interpretación, en la que el traductor-intérprete 1) actúa de mediador intercultural e interlingüístico; 2) debe responder a las necesidades y las expectativas de dos agentes (emisor y receptor); 3) debe adquirir destrezas que contemplen todos los modos de comunicación y situaciones, tanto especializados o no (Barceló y Jiménez, 2011: 26).

En el presente artículo nos centraremos particularmente en el texto de Cosne-sur-Loire, editado por la oficina de turismo de la localidad francesa y, por tanto, dirigido a un público variado y amplio. Su finalidad será, pues, atraer al público interesado en el enoturismo y en el vino de Borgoña. El plano morfosintáctico se caracteriza por la presencia de una sintaxis simple,

¹ Disponible en: <<https://tourisme-meurtheetmoselle.fr/fr/fugue,fugue/oenotourisme,798003458>> [Última consulta: 23/08/2019].

² Disponible en: <http://www.ot-cosnesurloire.com/les-vignobles_p_122.htm> [Última consulta: 23/08/2019].

con sintagmas yuxtapuestos, frente a los textos turísticos más ornamentales. El plano léxico-semántico, en cambio, se caracteriza por una alta carga terminológica del ámbito vitivinícola. Ciertamente, el léxico se puede dividir en el dominio de la viticultura y de la cata de vino. De esta manera, el alumnado puede realizar el extracto terminológico siguiente para categorizar el léxico:

Términos vitivinícolas
Vignoble
Cépage (Crottin, Chavignol, Sauvignon blanc, le Pinot Noir, le Gamay)
Vigneron
Vin blanc
Vin rouge
Vin rosé
Cave
Vigne
Vinification
Grain de raisin
Cépage
Terroir

Tabla 1. Términos vitivinícolas

Cata de vino
Frais
Fruité
Fin
Délicat
Fumé
Sec
Arôme
Famille aromatique
Bouquet
Dégustation

Tabla 2. Términos de la cata de vino

Geología
Coteau
Sol siliceux
Sol calcaire
Rive
Caillotte
Marnes
Terre blanche
Sols argiles
Sol à silex du crétacé
Sol pieurreux
Terre argilo-silicieuse
Colline

Tabla 3. Términos de la geología

De esta manera, podemos encontrar terminología de distintos ámbitos pero que se puede englobar en dos campos bien diferenciados: turismo y enología. Asimismo, es posible encontrar neologismos surgidos tras la confluencia de estos ámbitos en el texto origen:

Turismo
Prestation de qualité
Produit touristique
Hébergement
Restauration
Sites
Musées
Évènements
Aventure cine 4D

Tabla 4. Términos turísticos

Enoturismo
Label "Vignobles et Découvertes"
Visites de caves
Dégustations
Centre oenotouristique
Témoignages de vignerons
Travaux au fil des saisons
Cave aux arômes
Espace de dégustation
Visites de vignobles
Guide interprète

Tabla 1. Términos enoturísticos

Así, el alumnado de traducción o de francés turístico, para abordar el estudio de este tipo de textos, precisa de una fase documental previa que aborde los dos ámbitos implicados. Posteriormente, se postula un análisis del plano léxico-semántico y morfosintáctico para su correcto trasvase. Los extractos terminológicos realizados manualmente, aunque es factible y más rápido si se realizan con *software* como AntConc, permiten conocer no solo la temática del texto, sino el tamaño de la carga terminológica que deberá ser trasvasada convenientemente. Su traducción permite, además, acelerar el proceso de traducción del texto completo y acceder al conocimiento experto. Este conocimiento, de acuerdo con Barceló y Jiménez (2011: 31) se realiza partiendo de los siguientes preceptos:

- 1) Existe una relación estrecha entre lengua y conocimiento;
- 2) Los discursos especializados estructuran el conocimiento especializado y, por tanto, son vías de acceso a este conocimiento;
- 3) El dominio de la terminología especializada permite profundizar en la adquisición de este conocimiento.

De esta manera, a partir de estos presupuestos el alumno tanto de las lenguas con fines específicos, como de lengua para su traducción e interpretación puede acceder a este conocimiento a partir del discurso híbrido enoturístico. Es factible, en el ámbito de la enseñanza de francés con fines específicos, la simulación y redacción de documentos similares, la creación de textos derivados incluyendo parte de la información contenida,

como folletos, guías, rutas, o, incluso, ejercicios de producción oral mediante la simulación de una situación entre profesional y cliente.

4. Conclusiones

En conclusión, los textos enoturísticos son unos textos híbridos poco estudiado desde la textología, la terminología y la traductología, como ya ha señalado Pascual Cabrerizo (2016). No obstante poseen un gran potencial en la enseñanza de lenguas con fines específicos y para la traducción, ya que permiten, en primer lugar, descodificar información de dos ámbitos diferentes y, por tanto, ampliar el conocimiento terminológico y experto del alumnado, lo cual les prepara para trabajar en un tipo de turismo doméstico, como señala Pascual (2016: 468). No obstante, es un ámbito que cada vez atrae a más turistas mediante la creación y consolidación de rutas del vino y que requieren, por tanto, de la adquisición de una serie de competencias comunicativas necesarias para el correcto desempeño de la profesión.

Referencias bibliográficas

- AHMAD, Kurshid, MARTIN, Willy, HÖLTER, Martin, ROGERS, Margaret, "Specialist Terms in General Language Dictionaries". En: Surrey: University of Surrey Technical Report CS-95-14, 1995.
- ANTHONY, Lawrence, *AntConc* (versión 3.5.8) [*software* informático]. Tokio: Waseda University. Disponible en: <https://www.laurenceanthony.net/software>
- BALBUENA TOREZANO María del Carmen, "Aproximaciones a la terminología vitivinícola en el par de lenguas alemán-español". En: ÁLVAREZ JURADO, Manuela, BALBUENA TOREZANO María del Carmen (eds.), *Lenguajes especializados y traducción: Vitivinicultura*. Córdoba: Ediciones Don Folio, 2015.
- BALBUENA TOREZANO, María del Carmen, ÁLVAREZ JURADO, Manuela. "La presencia del francés en el léxico turístico alemán: formación de palabras y traducción de páginas web". En: *Skopos* 7, 2016, pp. 3-17.
- BARCELÓ MARTÍNEZ, Tanagua, JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, Isabel, "Adquisición del conocimiento experto y terminología en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la traducción especializada (ámbitos jurídico y técnico)". En: *Anales de Filología Francesa*, 19, pp. 25-39.

- BORRUECO ROSA, María, "El discurso turístico: estudio lingüístico aplicado a la enseñanza de la traducción". En: *Hieronymus*, 12, 2005, pp. 69-78.
- BUGNOT, Marie-Ange, "La traducción de la gastronomía: textos y contextos (francés-español)". En: *Trans. Revista de Traductología*, 6, 2006, pp. 9-22.
- CABRÉ i CASTELLVÍ, María Teresa. (1993), *La terminología. Teoría metodología, aplicaciones*. Barcelona: Editorial Antártida/Empúries.
- CALLE MARTÍNEZ, María Cristina, NEGRO ALOUSQUE, Isabel, "La traducción de palabras culturales". En CABALLERO RODRÍGUEZ, Rosario y PINAR SANZ, María Jesús, *Modos y formas de la comunicación humana. Actas del XXVII Congreso de AESLA*, 2, 2010, pp. 1283-1292.
- DE HERRERA, Alonso, *Agricultura general*. Madrid: Edición de la Real Sociedad Económica Matritense, Imprenta Real, 1513/1818.
- DIRECTION GENERALE DES ENTREPRISES, *Plus de 89 millions de touristes étrangers en France en 2018*. Disponible en Web: https://www.entreprises.gouv.fr/files/files/directions_services/etudes-et-statistiques/4p-DGE/2019-07-4Pn88-EVE.pdf
- DURIEUX, Christine, "La didactique de la traduction médicale". En: FÉLIX FERNANDO, Leandro, ORTEGA ARJONILLA Emilio (Eds), *Traducción e interpretación en el ámbito biosanitario*, 1998, pp. 59-78. Granada: Comares.
- IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, Miguel, "Aproximación al estudio del lenguaje de la vid y el vino en el ámbito francés y español". En: SÁNCHEZ NIETO, María Teresa, IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, Miguel (ed.), *El lenguaje de la vid y el vino y su traducción*. Valladolid: Universidad de Valladolid, pp. 101-116.
- IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, Miguel, "Red conceptual del dominio vitivinícola". En: IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, Miguel, *Lenguas de especialidad y terminología*, 2010, pp. 61-78. Granada: Comares.
- IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, Miguel, *La traducción vitivinícola: Un caso particular de traducción especializada*. Granada: Editorial Comares, 2017.
- IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, Miguel, PASCUAL CABRERIZO María, "La lengua del enoturismo". En: BAZZOCCHI, GLORIA, CAPANAGA Pilar, PICCIONI Sara, *Turismo ed enogastronomia tra Italia e Spagna: linguaggi et territorio da esplorare*, 2011 pp. 37-50.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, España recibe 4,0 millones de turistas

- internacionales en diciembre, un 0.2% menos que en el mismo mes de 2016. Disponible en: <http://www.ine.es/daco/daco42/frontur/frontur1217.pdf>.
- KELLY, Dorothy Anne, "La enseñanza de la traducción inversa de textos «generales». Consideraciones metodológicas". En: MARTÍN-GAITERO, Rafael, VEGA CERNUDA, Miguel Ángel (ed.), *La palabra vertida: investigaciones en torno a la traducción: actas de los VI Encuentros Complutenses en torno a la traducción*, 1997, pp. 175-183.
- KOCOUREK, Rotislav. (1991): *La langue française de la technique et de la science*. Wiesbaden: Brandestetter.
- LUQUE JANODET, Francisco, "Estudio y propuesta de traducción de los culturemas en la D.O.P. Montilla-Moriles". En: *Skopos*, 8, 2017, pp. 101-111.
- MIRA RUEDA, Concepción, *El discurso turístico en inglés y en español. Su tratamiento lexicográfico*, 2009. Sevilla: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Disponible en Web: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte/publicaciones/36574.pdf>
- MOLINA MARTÍNEZ, Lucía, *Análisis descriptivo de la traducción de los culturemas árabe-español*, 2001. Tesis doctoral. Universitat Autònoma de Barcelona.
- NAVARRO COY, Marta, SOTO ALMELA, Jorge, "La traducción de la idiomatidad en el contexto turístico español-inglés". En: *Paremia*, 23, 2014, pp. 135-146.
- NIDA, Eugene. (1945): "Linguistics and Ethnology in Translation Problems", *Word*, 2, pp. 194-208.
- PASCUAL CABRERIZO, María, *El texto enoturístico*. Tesis doctoral. Universidad de Valladolid, 2016. Recuperado de: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/handle/10324/16845/Tesis1008-160425.pdf;jsessionid=556B8DD87A206994163D1E900E80A92F?sequence=1>
- PÉREZ HERNÁNDEZ, Chantal, "Explotación de los corpórea textuales informatizados para la creación de bases de datos terminológicas basadas en el conocimiento", *Estudios de Lingüística del Español (ELiEs)*, vol, 18, 2002.
- PLANELLES IVÁÑEZ, Monserrat, "Elementos lingüísticos para la publicidad del hotel y la prestación de servicios". En: IÑARREA LAS HERAS,

- Ignacio, SALINERO CASCANTE, María Jesús; (eds.), *El texto como encrucijada. Estudios Franceses y Francófonos*, vol. II. Logroño: Universidad de La Rioja, 2003, pp. 703-715
- RAMOS GÓMEZ, María Teresa, PÉREZ RUIZ, Leonor, "Problemas de traducción y equivalencia (Español-Inglés-Francés) en la oferta culinaria de restaurantes de Castilla y León". En: SALINERO CASCANTE, María Jesús, GONZÁLEZ FANDOS, Elena (eds), *Vino y alimentación: estudios humanísticos y científicos*, 2012, pp. 337-353.
- SOTO ALMELA, Jorge, *Los términos culturales en el ámbito turístico español-inglés: traducción, manipulación y recepción real en usuarios anglófonos*. Tesis doctoral. Universidad de Murcia, 2014.

ERRORES TRANSLATIVOS EN EL ÁMBITO BIOSANITARIO: ANÁLISIS Y PROPUESTA DE TRADUCCIÓN (DE-ES)

ALBA MONTES SÁNCHEZ
Universidad de Córdoba
l32mosaa@uco.es

Fecha de recepción: 8.02.2018

Fecha de aceptación: 12.04.2018

Resumen: El traductor especializado en el campo biosanitario se enfrenta a un lenguaje altamente especializado, con un gran dominio de términos técnicos que están sometidos a la constante actualización científica. En este sentido, las unidades terminológicas del ámbito sanitario también están condicionadas por la influencia de otras lenguas, bien sea sus longevas raíces grecolatinas o la constante influencia anglosajona propia de la actualidad. La traducción de este lenguaje de especialidad requiere poseer amplios conocimientos en medicina, así como dominar la gramática de la lengua origen (LO) y la lengua meta (LM), por lo que es una labor compleja que requiere una importante responsabilidad. El presente artículo pretende realizar un estudio teórico y práctico sobre la traducción especializada en el ámbito biosanitario con el propósito de mostrar taxativamente el rol que ejerce este profesional. Además, se estudian y analizan los errores de traducción cometidos por una población de estudio determinada en aras de focalizar de forma principal en la terminología de esta área de especialización

Palabras clave: errores de traducción, lenguaje de especialidad, terminología médica, traducción especializada.

TRANSLATION ERRORS IN THE BIOSANITARY FIELD: ANALYSIS AND TRANSLATION PROPOSAL (DE-ES)

Abstract: The translator specialized in the biosanitary field faces a highly specialized language, with a great command of technical terms that are subject to constant scientific. In this sense, the terminology units of the health field are also conditioned by the influence of other languages, either their long-standing Greco-Latin roots or the constant Anglo-Saxon influence of today. The translation of this specialized

language requires having extensive medical knowledge, as well as mastering the grammar of the source language (SL) and the target language (TL), making it a complex task that requires significant responsibility. This article intends to carry out a theoretical and practical study on specialized translation in the biosanitary field in order to show exhaustively the role that this professional plays. In addition, translation errors are studied and analyzed in order to focus primarily on the terminology of this area of expertise

Keywords: translation errors, specialized language, medical terminology, specialized translation.

Sumario: 1. Introducción. 2. Principales peculiaridades del lenguaje médico como lenguaje de especialidad. 3. Problemas y errores de traducción: aproximación teórica. 4. Corpus y metodología. 5. Análisis de los errores y propuesta de traducción. 5.1. Errores lingüísticos. 5.1.1. Errores morfosintácticos. 5.1.2. Errores léxico-semánticos. 5.1.3. Infracciones de la norma. 5.2. Errores extralingüísticos. 5.2.1. Errores pragmático-culturales. 6. Consideraciones finales.

1. Introducción

La traducción especializada, en lugar de transmitir datos afectivos o estéticos, ofrece contenido informativo en el que prevalece lo semántico y, junto con las características sintácticas, pretende reproducir el significado contextual en la lengua meta de la forma más similar posible al original. Según Cabré (2002: 2), en traducción se emplean normalmente unidades terminológicas en los procesos de expresión y transferencia del conocimiento, ya que todas las especialidades disponen de unidades terminológicas específicas para reflejar sus conceptos, por lo que la terminología es destacable e irremplazable en la traducción especializada. De este modo, el léxico especializado es la mayor caracterización de los lenguajes de especialidad, en tanto que el traductor debe conocer la terminología del campo de especialidad al que pertenece el texto sobre el que trabaja. Es precisamente aquí donde se encuentra la especificidad del lenguaje especializado, en la terminología, además de en el estilo y la sintaxis característicos.

En este sentido, autores como Van Hoof (1986, 1999) u Ordóñez y García (1989) afirman que el léxico especializado es de forma exclusiva el rasgo principal del lenguaje especializado médico, anteponiéndose a las particularidades sintácticas, morfológicas y estilísticas. Cuando hablamos del lenguaje médico como lenguaje de especialidad estamos hablando de un

lenguaje distinto al lenguaje común que requiere un alto grado de especialización para poder ser tratado, pues actúa de puente entre el profesional sanitario que lo elabora y el destinatario del mismo. Dentro del lenguaje científico un gran número de términos comparten especialidades, lo que quiere decir que un texto sobre oncología también contiene términos propios de especializaciones como la ortopedia o la oftalmología.

El presente artículo estudia las principales características del lenguaje médico como lenguaje de especialidad, así como el rol del traductor que trabaja con textos pertenecientes a este ámbito. En este artículo se presentan los principales errores de traducción de Nord y su clasificación, recogiendo un corpus monolingüe de textos redactados en alemán y procedentes de países de lengua germánica. En este sentido, el estudio sigue una metodología cuyo objetivo fundamental es analizar los errores de traducción cometidos por una población no especializada. La clasificación de los errores en lingüísticos y extralingüísticos permitirá ahondar en el ámbito léxico-semántico y demostrar la ardua tarea que supone tratar con la terminología propia de un sector ampliamente especializado, como lo es la medicina. Finalmente, a través de la corrección de errores y desde una perspectiva traductológica, se pretende poner en valor la labor que realizan los profesionales de la traducción en determinadas áreas de especialización.

2. Principales peculiaridades del lenguaje médico como lenguaje de especialidad

En la actualidad, el lenguaje especializado médico es uno de los lenguajes que mayor dificultad presenta, caracterizado principalmente por la evolución científica y técnica de la medicina y las numerosas modificaciones experimentadas. Las características primordiales de este lenguaje, según Alexandre-Benavent et al. (2017), son: la precisión, ya que se deben evitar términos vagos que no aportan datos precisos a la información (mucho, grande, rápido, caliente, prolongado, etc.), vocablos rebuscados o uso de extranjerismos innecesarios; la claridad, porque debe omitirse el lenguaje figurado, transmitir ideas complejas con palabras y construcciones sencillas y emplear una sólida estructura; la concisión, pues se evita mencionar datos irrelevantes, la repetición de las mismas ideas sin justificación y el uso de enunciados afirmativos en lugar de la doble negación, y la corrección.

En su estudio sobre la terminología médica, Porep y Steudel (1974) señalan que el lenguaje médico alemán abarca cerca de 80 000 nombres de medicamentos; 10 000 palabras para designar partes del cuerpo, órganos y partes de órganos; 20 000 términos que se refieren a las funciones de los órganos y más de 60 000 palabras para designar enfermedades. En total, nos enfrentamos aproximadamente a unos 500 000 términos, tomando en consideración aquellos conceptos necesarios para la medicina y que están ligados a otras ramas complejas y especializadas, como la biología, psicología bioquímica, genética, etc. Es decir, a pesar de que el ámbito de la medicina aborda un léxico elaborado y sofisticado, la relación entre sus textos establece lazos terminológicos entre todas sus ramas.

En cuando a los tecnicismos médicos, su construcción consta, por lo general, de un máximo de tres componentes: prefijo, sustantivo y sufijo. Suele suceder que haya presencia o influencia grecolatina en esta formación de palabras. De esta combinación de prefijos y sufijos, y raíces con origen grecolatino, nacen la mayor parte de los términos médicos que conocemos en la actualidad, lo que, en cierta medida, contribuye a facilitar la traducción al español de los términos. Es un hecho que la creación de conceptos sanitarios posee unas fuertes raíces de origen grecolatino, pues según afirma Santamaría (2009: 5), los griegos se vieron obligados a hacer uso del lenguaje cotidiano debido a la falta de un lenguaje especializado con una terminología, unas estructuras y un estilo específicos. En anatomía, por ejemplo, clasificaban las diferentes partes del cuerpo según su forma en instrumentos musicales (Wulff, 2004: 187). De esta forma, el griego se mantuvo como lengua primordial de la medicina incluso en la gloriosa época del Imperio Romano. Los romanos tenían la posibilidad de usar la terminología griega, siendo estos su referencia, de forma que podrían distinguir su lenguaje cotidiano del lenguaje sanitario, convirtiéndolo así en terminología especializada. Más tarde, Aulo Cornelio Celso (Wulff, 2004: 187) exponía que el latín carecía de léxico para expresar los conocimientos que ya estaban denominados en griego, por lo que empleó varias técnicas e hizo que la terminología especializada griega sufriera una "latinización". Desde entonces, el griego y el latín han dominado la terminología médica, derivando de ambos idiomas gran parte de los términos médicos.

De acuerdo con Fluck (1976), el lenguaje médico alemán se describe principalmente por la alta cifra de vocablos de procedencia grecolatina

complementados con la lengua general. Esto se aplica también al lenguaje médico español, pues las sólidas y longevas raíces grecolatinas que lo caracterizan requieren poseer un amplio conocimiento del vocabulario médico de origen clásico. No obstante, recientemente también se puede percibir en el lenguaje médico una constante influencia anglosajona. En las últimas décadas el inglés se ha convertido en la lengua médica por excelencia, lo que indirectamente hace que fenómenos lingüísticos anglosajones, entre los que se pueden incluir los conocidos *false friends*, influyan en nuestra propia lengua. Los siguientes vocablos son algunos de los ejemplos más llamativos: *invasive* como invasivo, *agressive* como agresivo, *severe* como severo, sustituyendo así 'grave' o 'intenso' y *condition* como 'condición', en lugar de 'enfermedad' o 'afección'.

Las peculiaridades de este lenguaje nos llevan a destacar la figura del traductor médico especializado. De acuerdo con Hurtado (2001: 42), la terminología, ligada a un amplio conocimiento en la materia y a las pertinentes labores de documentación previas, constituyen el eje central de la traducción especializada. Un profesional de la traducción que desempeñe el ejercicio en cualquier tipo de texto de género técnico, debe poseer un amplio dominio de la temática sobre la que tratan los textos que traduce, así como conocer de manera precisa la terminología propia de esa temática y de poseer, por supuesto, conocimientos avanzados o expertos en ambas lenguas de trabajo, sin olvidar, por supuesto, atender a las constantes actualizaciones científicas.

3. Problemas y errores de traducción: aproximación teórica

Como ha establecido Nord (1996), un problema de traducción es "un problema objetivo que todo traductor debe resolver en el transcurso de una tarea de traducción determinada", sin atender al nivel de competencia de este ni a las condiciones técnicas de su trabajo. Para delimitar los diferentes tipos en los que se pueden organizar los problemas de traducción, Hurtado Albir (2011) y el grupo PACTE¹ proponen un modelo en el que estos se clasifican de la siguiente forma: por un lado, en el plano morfosintáctico

¹ El grupo PACTE (Proceso de Adquisición de la Competencia Traductora y Evaluación), que ha estado encabezado por Hurtado desde el año 1997, ha centrado sus investigaciones en la tipología y la descripción de las subcompetencias traductorales (Umaña Corrales y Suárez de la Torre, 2011: 20).

destacan cuestiones como el orden de palabras, el uso del gerundio, la omisión del artículo definido o el empleo de la voz pasiva impersonal en la oración; por otro, señalamos los problemas textuales entre los que se ubican los mecanismos de cohesión como la sinonimia, o la repetición. Los problemas de traducción mantienen una estrecha relación con los errores de traducción, lo que Hurtado Albir (2001: 636) define como “una equivalencia de traducción inadecuada”. En la traducción profesional, dicha autora afirma que ser erróneo no es una cualidad de la expresión o del texto mismo, sino una que se le atribuye a la situación dada. Nord (2009:238) propone una clasificación para los errores de traducción, los cuales según su criterio son una “no solución o solución inadecuada” de uno de los problemas de traducción establecidos por el mismo autor:

- Los errores pragmáticos, cometidos como consecuencia de una consideración inadecuada de las diferencias pragmáticas entre el TO y el TM.
- Los errores culturales, cometidos como consecuencia de una consideración insuficiente de las semejanzas entre las cuestiones de las culturas origen y meta.
- Errores lingüísticos, cometidos como consecuencia de una consideración insuficiente de las semejanzas entre los diferentes sistemas lingüísticos de la LO y la LM.

Es preciso destacar que Nord no considera la infracción a la norma o “insuficiencia en la lengua meta” como un error de traducción, ya que establece que en la mayoría de los casos se consideran faltas, como consecuencia de una insuficiencia de la competencia activa de la LM. En ellas se englobarían las faltas de puntuación, ortográficas, o gramaticales. No obstante, partiendo de la clasificación establecida por Nord, para abordar nuestro estudio planteamos la siguiente diferenciación:

- a) Errores lingüísticos, entre los que diferenciaríamos ‘errores morfosintácticos’, ‘errores léxico-semánticos’ e ‘infracciones de la norma’.
- b) Errores extralingüísticos, que constaran de una única subcategoría denominada ‘errores pragmático-culturales’.

4. Corpus y metodología

Para realizar este estudio hemos procedido a seleccionar distintos tipos de textos médicos, compilándolos en función del receptor y del grado de dificultad. Numerosos autores han abordado el estudio de la clasificación textual de la medicina a través de distintos tipos de documentos médicos o científicos. Un ejemplo de ello es Löning (1981), quien propone el siguiente modelo de tipología textual: especialista-especialista, especialista-semiespecialista, especialista-lego y lego-lego, pues también dos pacientes sin conocimientos médicos pueden establecer una comunicación entre ellos dentro de esta área de especialidad. Por consiguiente, teniendo en consideración lo expuesto, clasificamos los textos compilados en textos de carácter divulgativo o no especializado (folletos de información para pacientes, notas de prensa, etc.), textos de carácter semi-especializado (informes médicos, prospectos, consentimiento informado, etc.) y textos de carácter especializado (protocolos de ensayos clínicos, artículos originales, libros de especialidad, etc.). Cabe destacar que la gran mayoría de los textos ha sido adaptada con el fin de controlar su extensión, trabajando así con un total de entre 600 y 800 palabras por texto.

En cuanto a la población de estudio que ha realizado las traducciones, hemos reunido a un total de doce personas estructuradas en cinco grupos: filólogos o germanistas (grupo A); población bilingüe (grupo B); profesionales médicos con conocimientos en alemán (grupo C); población con nivel alto del idioma, pero carentes de formación traductológica y conocimientos médicos (grupo D), y traductores no especializados en traducción médica (grupo E).

Por ende, se puede observar la clasificación de los textos, los títulos que corresponden a cada uno de ellos y el grupo asignado para que lleve a cabo la traducción.

- a) Textos de carácter divulgativo:
 - Texto 1: Alzheimer: eine Form der Demenz - Grupo D.
 - Texto 2: Allergien bei Säuglingen und Kleinkindern - Grupo B.
- b) Textos de carácter semi-especializado:
 - Texto 3: Augenärztlicher Befundbericht unter Beachtung der beigefügten Hinweise für den Augenarzt - Grupo D.
 - Texto 4: Arbeitsunfähigkeitsbescheinigung - Grupo A.

- Texto 5: Gebrauchsinformation Aspirin® Tabletten mit 500 mg Acetylsalicylsäure - Grupo E.
 - Texto 6: Gebrauchsinformation: Information für anwender Maxim 0,03 mg/2 mg, überzogene Tablette - Grupo C.
 - Texto 7: Erforderlichkeit der Einwilligung in einen ärztlichen Eingriff sowie Einholung einer betreuungsgerichtlichen Genehmigung - Grupo B.
 - Texto 8: Erklärung des Patienten - Grupo E.
- c) Textos de carácter especializado:
- Texto 9: Arzneimittelsucht als Volkskrankheit und im beruflichen Alltag 14 - Grupo D.
 - Texto 10: Studien zeigt Gedächtnisstörungen durch Narkose in der frühen Kindheit - Grupo A.
 - Texto 11: Die Arbeit der Physiotherapeutin - Grupo E.
 - Texto 12: Entzündliche Wirbelsäulenerkrankungen Spondylitis – Grupo C.

5. Análisis de los errores y propuesta de traducción

A continuación, exponemos algunos de los ejemplos extraídos del análisis a través de tablas. Estas tablas han sido divididas en cinco filas con el fin de plasmar de forma más clarificada los datos extraídos: la primera indica el número del texto (T); la segunda el fragmento que analizamos del texto origen (TO); la tercera el texto meta (TM), y la cuarta una propuesta de traducción que pretende solventar los errores identificados en el TM. Además, por último, incluimos en cada ejemplo un comentario en el que, de forma breve señalamos la errata cometida durante el proceso de traducción y justificamos la propuesta realizada.

El análisis y corrección de cada uno de los textos ha delimitado los ámbitos en los que los participantes muestran sus fuertes y flaquezas, dividiendo en dos vertientes los tipos de errores: errores lingüísticos y extralingüísticos. A su vez, los primeros se subdividen en errores morfosintácticos, léxico-semánticos e infracciones de la norma y los segundos en errores pragmático-culturales. Sin embargo, dado que uno de los fines fundamentales del presente estudio es destacar la relevancia de la terminología médica dentro de la traducción especializada, haremos un mayor hincapié en los errores léxico-semánticos.

5.1. Errores lingüísticos

5.1.1. Errores morfosintácticos

TEXTO	N.º 3
TO	Behandlung von Frauen mit mittelschwerer Akne, die keine Gegenanzeigen für eine Therapie mit "Verhütungspillen" aufweisen, und nach Versagen von geeigneten lokalen Behandlungen.
TM	El tratamiento de las mujeres con acné moderado que no tienen contraindicaciones para la terapia con "píldoras anticonceptivas", y tras el fracaso de los tratamientos locales adecuados.
Propuesta de trad.	Tratamiento del acné de moderado a grave en mujeres que no tienen contraindicaciones en el uso de anticonceptivos, cuando el tratamiento con los medicamentos adecuados de uso cutáneo ha resultado ineficaz.
Comentario	Sinsentido

Fig. 1: Errores morfosintácticos

5.1.2. Errores léxico-semánticos

TEXTO	N.º 3
TO	Augenärztlicher Befundbericht
TM	Informe médico del estado de la visión
Propuesta de trad.	Diagnóstico oftalmológico
Comentario	Empleo inadecuado de la construcción terminológica según el contexto. Se correspondería con el informe emitido por el profesional médico tras una consulta o revisión oftalmológica. Dado que la oftalmología (procedente del griego [ophthalmós], que significa 'ojo', y el sufijo -logía, 'estudio' o 'ciencia') es la rama médica que estudia el tratamiento de las enfermedades de los ojos, lo correcto sería emplear el término 'oftalmológico'.

TEXTO	N.º 4
TO	Arbeitsunfähig seit [...]
TM	Inválido desde [...]
Propuesta de trad.	Inválido desde [...]
Comentario	Empleo inadecuado del término según el contexto. La invalidez es la pérdida funcional de un miembro, como por ejemplo una pierna, mientras que la incapacidad es una derivación de dicha pérdida que se relaciona con una actividad laboral o profesional. Es decir, se puede ser inválido, pero no necesariamente incapaz.
TEXTO	N.º 9
TO	Arbeitnehmer, die Befindlichkeitsstörungen wie Nervosität, Überlastung und Erschöpfung Angeben.
TM	Trabajadores que informan de padecer trastornos en el estado de ánimo como el stress, el nerviosismo y el agotamiento.
Propuesta de trad.	Trabajadores que informan de padecer trastornos en el estado de ánimo como el estrés, el nerviosismo y el agotamiento.
Comentario	Empleo de un extranjerismo (anglicismo) en la traducción. En español 'estrés' es la adaptación gráfica de la palabra inglesa <i>stress</i> , por lo que se aconseja emplear, en lugar de la grafía original inglesa, dicha adaptación al español.

Fig. 2: Errores léxico-semánticos

5.1.3. Infracciones a la norma

TEXTO	N.º 11
TO	(z.B. auf Venen und Lymphgefäße)
TM	(p.e. sobre venas y vasos linfáticos)
Propuesta de trad.	(p.ej. sobre venas y vasos linfáticos)
Comentario	Grafía incorrecta de la abreviatura en español. La abreviatura aceptada de 'por ejemplo' es <i>p.ej.</i> o, en todo caso se puede optar por la forma abreviada de un latinismo: <i>v. g.</i> o <i>v. gr.</i> (<i>verbi gratia</i>).

Fig. 3: Infracciones a la norma

5.2. Errores extralingüísticos

5.2.1. Errores pragmático-culturales

TEXTO	N.º 1
TO	Man schätzt, dass rund 5 % der über Sechzigjährigen und 20 % der über Achtzigjährigen an der Alzheimer-Krankheit leiden.
TM	Se estima que alrededor del 5% de las personas mayores de 60 años y el 20% de las personas mayores de 80 años sufren de Alzheimer.
Propuesta de trad.	Se estima que, en Alemania, alrededor del 5% de las personas mayores de 60 años y el 20% de las personas mayores de 80 años sufren de Alzheimer.
Comentario	Se debe aclarar dónde se ha estimado; es decir, si se trata de un país de habla germana o de España. Puede crear desconcierto entre los destinatarios del TM.

Fig. 4: Errores pragmático-culturales

6. Consideraciones finales

A la hora de presentar unas conclusiones finales consideramos imprescindible mencionar que al tratar con un lenguaje de especialidad como lo es el médico, las peculiaridades de este deben estar presentes tanto en el TO como en el TM. Así como se ha mencionado con anterioridad, la claridad, concisión, precisión y corrección son cuatro características fundamentales de este lenguaje, el cual precisa de fuentes documentales técnicas y notablemente actualizadas. No debemos olvidar que la ciencia es cambiante y está altamente influenciada por otras lenguas, como por ejemplo la inglesa, lo que requiere de cierta actualización no solo técnica, sino también lingüística o terminológica.

En cuanto a los textos, destacamos que la mayoría de estos documentos especializados médicos abordan un tema en concreto, sobre todo los textos con un rango de especialización más alto, como por ejemplo un libro de fisioterapia o un artículo destinado a la comunidad científica sobre hematología. Entre nuestros propósitos destacamos que los textos recogidos hemos intentado que traten sobre ramas únicas, a excepción de algunos

documentos como el consentimiento informado que podría ser enmarcado dentro de la traducción híbrida médico-jurídica. Asimismo, ha quedado evidenciado que la finalidad principal de la traducción es superar las barreras lingüísticas y culturales que surgen entre países de diferentes lenguas; es decir, una traducción no debe parecer artificial o confusa, sino que debe resultar un texto natural que se adapte a las necesidades de los destinatarios según su nivel de especialización.

Como corolario, es preciso destacar la capacidad de análisis y de reflexión, la aplicación a situaciones prácticas, la rigurosidad y la curiosidad intelectual que conlleva abordar la traducción de un texto de esta especialidad sin poseer las habilidades que este nivel exige. El análisis ha demostrado que, pese a que todos los errores derivan en importantes consecuencias de cohesión, comprensión e incluso estilo, los errores del nivel léxico-semántico afectan de forma directa a el campo de especialidad médica. La suma total de errores resulta en que aquellos grupos que menor número de erratas han cometido han sido el C y el E, integrados respectivamente por médicos y traductores no especializados en traducción biosanitaria. Esto nos lleva a reforzar el planteamiento de la especialización como clave para realizar una traducción exitosa, pues, por un lado, el grupo C posee el conocimiento científico y, por otro, el grupo E las habilidades y técnicas para abordar este proceso. Por tanto, un traductor especializado en medicina podría evidenciar un menor o incluso nulo número de errores; no obstante, hasta el momento esto último es solo una hipótesis que podría ser ahondada. Entretanto, consideramos que sería conveniente continuar las investigaciones en este sector con el objeto de reforzar la calidad y profesionalidad en la traducción de textos médicos en general, sin atender a su grado de especialización.

Referencias bibliográficas

- ALEIXANDRE-BENAVENT, Rafael; Francisco Jesús BUENO CAÑIGRAL y Lourdes CASTELLÓ COGOLLOS (2017): "Características del lenguaje médico actual en los artículos científicos". *Educación Médica*, 18, 2, 23-29.
- BALBUENA TOREZANO, Carmen (2007): "El léxico de la medicina: análisis contrastivo alemán-español orientado a la traducción". *Cadernos Eborenses. Revista de Tradução, Lingüística e Literatura*, 1, 393-408.

- CABRÉ I CASTELLVÍ, María Teresa (2002): "Textos especializados y unidades de conocimiento: metodología y tipologización", en: GARCÍA PALACIOS, Joaquín y María Teresa FUENTES MORÁN (eds.): *Texto, terminología y traducción*. Salamanca; Ediciones Almar, 15-36.
- FLUCK, Hans-Rüdiger (1976): *Fachsprachen*. München: Francke Verlag.
- GARCÍA IZQUIERDO, Isabel (2008): *Divulgación médica y traducción: El género Información para pacientes*. Berna: Peter Lang AG.
- HOFFMANN, Lothar (1998): *Llenguatges d'especialitat. Selecció de textos*. Barcelona: IULAUPF.
- HURTADO ALBIR, Amparo (2001) *Traducción y traductología, introducción a la traductología*. Madrid: Cátedra.
- LAVIOSA, Sara (1998): «The English Comparable Corpus: a Resource and a Methodology», en BOWKER, Lyne; Michael CRONIN, Dorothy KENNY y Jennifer PEARSON (eds.): *Unity in Diversity: Current Trends in Translation Studies*. Manchester: St. Jerome Publishing, 101-112.
- LÖNING, Petra (1981): «Zur medizinischen Fachsprache». *Muttersprache*, 91, 79-92.
- MARTÍN-JACOB, Ernesto F. (2005): "Consideraciones sobre terminología y lexicografía médicas". *Ars Médica. Revista de Humanidades*, 4, 127-135.
- NAVARRO GONZÁLEZ, Fernando (2009): "La precisión del lenguaje en la redacción médica". *Cuadernos de la Fundación Dr. Antonio Esteve*, 17, 89-94.
- NAVARRO GONZÁLEZ, Fernando; Francisco HERNÁNDEZ y Lydia RODRÍGUEZ-VILLANUEVA (1994): "Uso y abuso de la voz pasiva en el lenguaje médico escrito". *Medicina Clínica*, 103 (12), 461-464.
- NORD, Christiane (1996): "El error en la traducción: categorías y evaluación". *Studis sobre la traducció*, 91-107.
- NORD, Christiane (2009): "El funcionalismo en la enseñanza de traducción". *Mutatis Mutandis*, 2, 2, 209 - 243.
- ORDOÑEZ GALLEGU, Amalio y Carlos GARCÍA GIRÓN (1989): "Las metáforas médicas". *Medicina Clínica*, 93, 374-375.
- POREP, Rüdiger y Wolf-Ingo STEUDEL (1983): *Medizinische Terminologie. Ein programmierter Kurs mit Kompendium zur Einführung in die medizinische Fachsprache*. Stuttgart/Nueva York: Georg Thieme.
- UMAÑA CORRALES, Olga y Mercedes SUÁREZ DE LA TORRE (2011): "Descripción y explicación del diseño de instrumentos que miden la

- competencia traductora y terminología en traductores profesionales”. *Rev. esc.adm.neg*, 70, 22-41.
- VAN HOOFF, Harry (1986): *Précis pratique de traduction médicale (anglais-français)*. París: Maloine (trad. al español de ORTEGA ARJONILLA, Emilio et al., 1999. *Manual práctico de traducción médica*. Granada: Comares).
- WULFF, Henrik R. (2004): “The Language of Medicine”. *Journal of the Royal Society of Medicine*, 97, 4, 187-188.

**LES TERMES FICTIONNELS OU *IRREALIA* DANS LA
LITTÉRATURE ET LEUR RELATION AVEC LES
NÉOLOGISMES: VERS UNE ÉTUDE DES PROCÉDÉS DE
FORMATION DE NOUVEAUX MOTS DANS LES
TRADUCTIONS FRANÇAISES DE *THE LORD OF THE
RINGS***

MARÍA DEL CARMEN MORENO PAZ
Université Sorbonne Nouvelle- Paris 3
carmenmorenopaz@gmail.com

Fecha de recepción: 10.03.2018

Fecha de aceptación: 30.04.2018

Résumé: Parmi les défis de traduction qui entraînent les textes fictionnels, et plus concrètement la littérature de la *fantasy*, nous pourrions souligner la traduction des termes qui désignent des concepts fictionnels (les *irrealia*). Cela est dû d'un côté à leur inexistence matérielle et à leur référence à des objets fictionnelles, ce qui rend le travail de recherche documentaire et terminologique plus difficile et donc limite la compréhension du texte. D'un autre côté, la traduction de ce type d'unités lexicales exige une certaine créativité de la part du traducteur, qui doit créer des nouveaux mots pour dénommer les *irrealia* ou termes fictionnels en utilisant les procédés de formation de néologismes existants dans la langue cible. Deux questions peuvent être posées à cet effet : les *irrealia* peuvent-ils être considérés comme des néologismes ? Et, si c'est le cas, participent-ils des mêmes procédés de formation que les autres mots ? Pour répondre à ces questions, ce travail vise à étudier les procédés linguistiques de formation de nouveaux mots utilisés dans les traductions françaises de *The Lord of the Rings*, de J. R. R. Tolkien (1954-1955), réalisées par Francis Ledoux (1972-1973) et Daniel Lauzon (2014-2016) et nommées dans les deux cas comme *Le Seigneur des Anneaux*. La raison de cette sélection textuelle comme corpus d'étude repose sur le fait qu'il s'agit d'une œuvre qui représente un monde fictionnel très différent du monde réel, et qui contient donc de nombreux exemples d'*irrealia* qui doivent être transférés dans la langue cible. Pour cette raison, et à partir de deux traductions différentes dans la même langue (le français), notre travail vise à analyser les procédés de traduction utilisés pour étudier leur productivité et évaluer leur adéquation par rapport au texte source. Cela nous permettra alors d'établir des conclusions au sujet des stratégies de traduction, ainsi que de s'approcher de sa nature linguistique en relation avec les néologismes.

Mots-clés: *irrealia*, néologisme, traduction, texte fictionnel, littérature fantastique.

**FICTIONAL PARTICULARS OR *IRREALIA* IN FANTASY
LITERATURE AND THEIR RELATION TO NEOLOGISMS:
ANALYSIS OF THE WORD-FORMATION PROCESSES
USED IN *THE LORD OF THE RINGS*' TRANSLATIONS
INTO FRENCH**

Abstract: The translation of fictional texts and, more specifically, fantasy literature presents several challenges. Among these challenges we could highlight the translation of terms that make reference to fictional concepts (*irrealia*). On the one hand, these challenges are partly explained by *irrealia*'s non-actual existence and their lack of reference to real-world objects, which makes the task of terminology research more difficult to the translator, and hence limits the understanding of the fictional text. On the other hand, the translation of this type of lexical units requires creative skills from the translator, who must create new words to name these fictional particulars or *irrealia* using word-formation processes that actually exist in the target language. In this sense, two questions arise: can *irrealia* be considered as neologisms? And, if this is the case, are *irrealia* created using the same word-formation processes as other words? To answer these questions, the present paper aims to study the word-formation processes used to create *irrealia* in the two French translations of *The Lord of the Rings*, by J. R. R. Tolkien (1954-1955), carried out by Francis Ledoux (1972-1973) and Daniel Lauzon (2014-2016) and entitled, in both cases, *Le Seigneur des Anneaux*. The choice for Tolkien's work as corpus was made in view of the fact that it represents a fictional world that differs substantially from real world. Thus, we might assume that it contains numerous examples of *irrealia* that must be translated into the target language. For this purpose, the present study aims at analysing the word-formation processes used in the two translations in French in order to study their productivity and evaluate their adequacy in relation to the source text. Finally, we should be able to draw conclusions about translation strategies that can be used to face translation problems that arise when translating *irrealia*, as well as about the linguistic nature of *irrealia* in contrast to neologisms.

Keywords: *irrealia*, neologism, translation, fictional text, fantasy literature.

Sumario: 1. Introduction. 2. Les unités lexicales de représentations du discours fictionnel: les *irrealia*. 3. Définition et caractérisation du concept de néologisme: points communs et divergences

avec les *irrealia*. 3.1. L'appartenance au système de la langue générale. 3.2. La fonction. 3.3. Le procédé linguistique de formation des mots. 4. Les procédés de formation d'*irrealia* dans *Le Seigneur des Anneaux*. 4.1. Analyse des résultats. 5. Conclusions et lignes futures de recherche.

1. Introduction

Parmi les traits discursifs qui permettent de caractériser les textes fictionnels, nous pourrions souligner la présence d'unités lexicales qui désignent des concepts fictionnels ; autrement dit, des concepts qui n'existent pas dans le monde réel comme des objets matériels. À titre d'exemple, nous pourrions citer des termes fictionnels comme *hobbit* (*The Lord of the Rings*, de J. R. R. Tolkien), *pokemon* (procédant de la série du même nom) ou *telescreen* (1984, de G. Orwell). Pour créer ces unités lexicales, l'auteur du texte doit utiliser les différents procédés de formation de mots, ce qui constitue alors une des difficultés principales de la traduction de textes de fiction, car le traducteur doit aussi transférer ces unités dans la langue cible en utilisant les procédés de la langue de la traduction. D'un autre côté, si l'on réfléchit sur la formation des termes fictionnels, il est aussi possible de se demander s'il s'agit de néologismes, et dans ce cas s'ils sont formés à partir des mêmes procédés de formation que les mots de la langue courante ou spécialisée.

En ce sens, cette étude vise à analyser les procédés de création lexicale des termes qui font référence aux éléments fictionnels (ou *irrealia*, comme nous les désignerons dorénavant), mais en prenant comme corpus textuel l'œuvre littéraire de J. R. R. Tolkien *The Lord of the Rings*, et plus précisément ses deux traductions en français, réalisées par Francis Ledoux (1972-1973) et Daniel Lauzon (2014-2016) et intitulées dans les deux cas comme *Le Seigneur des Anneaux*.

La considération des *irrealia* comme néologismes et l'étude des types de procédés de formation auxquels les auteurs ont recours pour les former nécessite de définir en premier lieu ce que nous comprenons par le terme *irrealia*, qui constitue l'unité lexicale de représentation du discours fictionnel. Nous définirons ensuite le concept de *néologisme* pour le mettre en relation avec celui d'*irrealia*, de sorte qu'on puisse observer leurs points communs et leurs différences.

Enfin, après avoir comparé *irrealia* et néologismes, nous aborderons les procédés de formation de potentiels nouveaux mots pour créer des *irrealia* en français, en s'appuyant sur les deux traductions en français de *The Lord of the Rings*, que nous comparerons avec les termes du texte source. Ainsi, nous pourrions établir des conclusions sur la nature linguistique de ces éléments et sur les procédés qui existent en français.

2. Les unités lexicales de représentation du discours fictionnel: les *irrealia*

Avant d'aborder la caractérisation des termes fictionnels ou *irrealia*, nous pourrions commencer par spécifier qu'il s'agit des unités lexicales qui configurent le texte fictionnel et qui contribuent à créer la « fictionnalité »¹ du texte.

C'est Loponen (2006 : 165-166) qui utilise le terme *irrealia*, par opposition à *realia* (c'est-à-dire une unité lexicale qui désigne un concept culturel ou lié à une culture concrète, comme *toga*, *sauna* o *kimono*), car l'auteur considère le texte fictionnel comme une unité sémiotique indépendante qui possède sa propre « culture fictionnelle ». Néanmoins, bien que nous fassions le choix dans cette étude d'employer le terme d'*irrealia* proposé par Loponen, nous préférons en élargir la définition d'*irrealia* pour désigner les unités lexicales qui contribuent à recréer la « fictionnalité » d'une œuvre fictionnelle, quelque soit sa nature sémiotique (littéraire, filmique, audiovisuelle, etc.).

Pour pouvoir différencier les *irrealia* d'autres unités lexicales, nous pourrions préciser qu'il s'agit d'unités qui n'ont dans le monde réel aucun objet pour référence, mais qui possèdent une référence interne dans l'œuvre fictionnelle. Pour illustrer cette idée, prenons l'exemple de *Sherlock Holmes* : dans la fiction de Conan Doyle, le terme fait référence à un individu réel, mais en dehors de cette fiction, il s'agit d'un personnage, d'un objet de fiction, sans aucune référence dans le monde réel (Lamarque, 1983 : 58-59). De même, nous pourrions parler d'une vérité *dans* la fiction et *en dehors* d'elle. Ainsi, les mondes fictionnels possèdent leurs propres valeurs de vérité, ce qui nous permet de dire que c'est *vrai* que Sherlock Holmes habitait à Londres et que c'est *faux* qu'il était marié (Currie, 1990: 53-54).

¹ Dans un autre travail (Moreno Paz, 2018), nous avons analysé les principales théories de la fiction dans le domaine de la philosophie du langage, où nous avons défini et caractérisé de manière plus précise les *irrealia*. Néanmoins, dans ce travail nous esquisserons seulement les caractéristiques principales.

Toutefois, il s'agit de concepts dont la description est incomplète puisqu'elle est limitée au contenu du texte fictionnel. En ce sens, des *irrealia* comme *Winterfell*, *orc* ou *Madame Bovary* constituent des concepts avec un contenu limité dans l'œuvre de fiction dont ils proviennent.

D'un autre côté, puisqu'il s'agit de nouveaux concepts (même s'ils sont fictionnels), nous pourrions nous poser la question de savoir s'ils peuvent être considérés comme des néologismes ou s'il s'agit d'autre type d'unités lexicales. À cet effet, nous considérons pertinent de traiter brièvement la question de la définition de *néologisme* pour la comparer avec celle d'*irrealia*.

3. Définition et caractérisation du concept de *néologisme* : points communs et divergences avec les *irrealia*

Le dictionnaire de la *Real Academia Española* en Espagne définit *néologisme* comme un « nouveau vocable, acception ou tournure dans une langue » (*Real Academia Española*, 2018). À son tour, l'Académie Française définit le concept comme « mot de création nouvelle ou, par ext., terme auquel on donne une signification différente de celle qui est en usage » (*Académie Française*, 2018). Selon ces définitions, nous pourrions considérer *a priori* que les *irrealia* ou termes fictionnels peuvent être considérés comme des néologismes (à condition qu'on accepte qu'ils appartiennent à une langue donnée, ce qui pose déjà des problèmes théoriques). Néanmoins, comme remarque Guilbert (1975), l'usage inédit d'un mot n'est pas une condition suffisante pour qu'il soit considéré comme un néologisme, car il doit être utilisé de manière plus ou moins répandue.

Étant donné que ces deux définitions s'avèrent insuffisantes, nous considérons que pour déterminer si les *irrealia* peuvent être considérés comme des néologismes, il est essentiel de déterminer leurs paramètres d'identification et classification. Pour cela, nous sommes partis de la classification de Cabré (1993: 445-446), qui souligne que toute classification de néologismes doit être fondée sur une perspective multidimensionnelle. L'auteur distingue trois critères principaux de classification : l'appartenance au système de la langue générale, la fonction ou le besoin communicatif et le procédé linguistique de formation utilisé.

3.1. L'appartenance au système de la langue générale

Selon ce critère, on distingue entre les néologismes de la langue courante (ou néologismes proprement dits) et les néologismes des langues de spécialité (que nous pourrions appeler, suivant le terme créé en espagnol, « néonimes » (Cabré, 1993 et Varo *et al.*, 2009).

En ce qui concerne la distinction de Cabré entre ces deux catégories, l'auteur précise les traits distinctifs suivants (Cabré, 1993: 446-447):

a) Les néologismes sont normalement plus spontanés, c'est-à-dire qu'ils apparaissent sans motivation apparente et ont un caractère plutôt ludique et éphémère. En revanche, les « néonimes » sont créés pour répondre à des besoins dénominatifs et sont donc plus stables.

b) Les néologismes peuvent posséder des synonymes, car ils coexistent normalement avec d'autres formes synonymes et acquièrent une valeur stylistique déterminée par le contraste. À l'inverse, les « néonimes » n'ont pas de synonymes parce que cela peut empêcher l'efficacité de la communication.

c) Les néologismes se caractérisent souvent par sa brièveté formelle, tandis que les « néonimes » sont souvent constitués par des formes syntagmatiques.

d) Les néologismes sont souvent formés à partir de la langue ancienne et dialectale et aussi à partir d'emprunts, alors que la composition savante est plus caractéristique des néologismes des langues de spécialité.

e) Les néologismes ne sont pas souvent diffusés au-delà de la langue dans laquelle ils ont été créés ; en revanche, les « néonimes » se caractérisent par sa vocation internationale.

Selon cette classification, il s'avère impossible d'inclure les *irrealia* dans aucune des catégories, puisqu'ils ne partagent pas tous les traits caractéristiques des néologismes de la langue courante ou spécialisée.

De notre point de vue, les *irrealia*, de la même manière que les « néonimes », répondent à une création planifiée (par l'auteur de l'œuvre fictionnelle) et à un besoin communicatif (celui de donner un nom aux concepts qui configurent sémantiquement le monde fictionnel). De même, ils sont stables dans le monde fictionnel auquel ils appartiennent, même si son usage est souvent limité à ce discours.

Néanmoins, contrairement aux « néonimes », ils ne sont pas nécessairement univoques, car cette univocité dépend du concept désigné :

ainsi s'il s'agit d'un toponyme ou d'un anthroponyme fictionnel, il est possible de le dénommer des différentes manières. Prenons, à titre d'exemple, le personnage *Gandalf* de Tolkien, qui est aussi appelé *Mithrandir* par d'autres peuples dans le monde fictionnel. Toutefois, dans certains cas comme la science-fiction par exemple, il est possible de trouver des termes qui rejoignent les termes spécialisés ou qui sont monoréférentiels : c'est le cas de *telescreen* dans *1984* de George Orwell.

D'un autre côté, en ce qui concerne les procédés de formation les plus utilisés, nous ne pouvons pas à ce stade nous prononcer sur les plus productifs sans accomplir d'abord l'analyse d'un corpus substantiel d'œuvres de fiction pour pouvoir extraire des résultats concluants, mais nous pourrions partir de l'hypothèse qu'ils peuvent avoir recours à tous les procédés de formation disponibles dans une langue. Quant à sa diffusion, elle dépendra dans le cas des *irrealia* du succès de l'œuvre fictionnelle et donc de sa traduction vers d'autres langues.

En ce sens, nous pouvons constater que selon ce critère de classification, les *irrealia* présentent des difficultés pour s'intégrer dans les deux catégories, puisqu'ils ne correspondent pas aux unités de la langue générale ou de la langue spécialisée. Les points en commun et les divergences des néologismes et « néonimes » peuvent alors être synthétisés comme suit :

Néologismes	« Néonimes »	<i>Irrealia</i>
Spontanés (sans motivation)	Planifiés (ils répondent à un besoin communicatif)	Planifiés (ils répondent à un besoin communicatif)
Caractère éphémère	Caractère stable	Caractère stable
Synonymie	Univoques et monoréférentiels	Synonymie
Tendance à la brièveté formelle	Tendance à la formation syntagmatique	Pas de limitations formelles
Composition fréquente à partir de	Composition savante fréquente	Tous les procédés de composition sont

la langue populaire/ancienne et dialectale		possibles
Pas de diffusion internationale	Diffusion internationale	Selon le succès de l'œuvre fictionnelle

Table 1. Points communs et divergences des *irrealia* par rapport aux néologismes et « néonimes » selon le critère d'appartenance au système de la langue générale (adapté à partir de Cabré, 1993).

3.2. La fonction

Du point de vue de la fonction, et malgré les différences par rapport à la dénomination donnée, des auteurs comme Guilbert (1975), Cabré (1993), Guerrero Ramos (1995) ou Varo *et al.* (2009) établissent deux types : les néologismes référentiels (nécessaires pour combler une lacune dénominative et désigner des nouvelles réalités) et les néologismes expressifs (qui servent à introduire des nouvelles formes d'expression dans la communication). Autrement dit, nous pourrions faire une distinction entre les néologismes créés pour répondre soit à un besoin pratique, soit ludique-esthétique.

Pourtant, ce paramètre de classification est aussi insuffisant pour catégoriser les *irrealia*, puisqu'il s'agit de termes créés pour dénommer des nouveaux concepts (même s'ils sont fictionnels), mais d'un autre côté leur apparition est le résultat de la volonté créative de l'auteur, ce qui rend difficile son inclusion dans une de ces catégories.

3.3. Le procédé linguistique de formation des mots

Concernant l'étude des néologismes selon le procédé de formation, la classification plus répandue paraît être celle qui distingue entre la néologie de forme ou formelle et la néologie de sens ou sémantique, défendue par des auteurs comme Bastuji (1974), Guerrero Ramos et Varo *et al.* (2009), entre autres. Cette classification est fondée sur la conception structuraliste du signe linguistique comme l'union du signifiant et du signifié, ce qui donne lieu à la néologie de forme (s'il y a une innovation sur le signifiant et le signifié) et à la néologie sémantique (si l'innovation se produit sur le signifié d'un signifiant déjà existant).

À notre avis, et compte tenu des paramètres analysés, ce critère s'avère le plus utile pour analyser les *irrealia* du point de vue traductologique, car il

nous permet d'étudier la récurrence des procédés utilisés dans les différentes langues, ainsi que les techniques et les stratégies de traduction. Par conséquent, dans la deuxième partie de cette étude nous analyserons les procédés de formation de mots utilisés dans les deux traductions au français de *The Lord of the Rings*, de sorte que nous puissions tirer des conclusions sur les types de formation et les stratégies de traduction.

4. Les procédés de formation d'*irrealia* dans *Le Seigneur des Anneaux*

Pour pouvoir analyser les types de procédés de création néologique présents dans *Le Seigneur des Anneaux*, nous avons adopté une taxonomie fondée principalement sur la catégorisation des néologismes de Guerrero Ramos (1995). Cette classification a pour objectif d'inclure le plus grand nombre de procédés possible, de sorte que nous puissions déterminer s'ils sont utilisés dans l'œuvre analysée.

Ainsi, dans la catégorie de néologie de forme ou néologie formelle, nous distinguerons quatre procédés principaux :

1. Création *ex nihilo*: cette catégorie inclut les unités lexicales créées sans se servir d'une racine ou base lexicale antérieure, mais qui constituent une combinaison de phonèmes et graphèmes inédite et originale.
2. Création par combinaison d'éléments lexicaux existants dans le système linguistique : dans cette catégorie on distinguera les procédés qui se servent de bases lexicales déjà existantes, en utilisant soit le procédé de la dérivation soit celui de la composition.
3. Procédés d'abréviation : on inclut dans cette catégorie les unités lexicales créées à partir de l'abréviation d'un ou plusieurs mots pour constituer des nouveaux signifiants (sigles, acronymes, abréviatures).
4. Emprunts : ils peuvent être adaptés (s'ils sont intégrés dans le système phonologique et graphique de la langue qui les emprunte) ou non adaptés (s'ils sont intégrés avec la forme qu'ils possèdent déjà dans le système linguistique d'origine).

Dans la catégorie de néologie sémantique, nous incluons les unités lexicales qui présentent seulement une innovation dans le sens (mais pas en ce qui concerne la forme). Nous distinguerons deux types :

1. Création métaphorique : ce type de néologie correspond aux unités lexicales qui adoptent une forme déjà existante mais qui acquièrent une nouvelle signification.

2. Changement de catégorie grammaticale : il s'agit des unités qui se servent d'un signifiant déjà existant et changent leur signification en passant d'une catégorie grammaticale à une autre.

Nous partons donc de l'hypothèse suivante : pour créer des *irrealia* on peut se servir de tous les procédés susmentionnés. En revanche, nous considérons que la récurrence et la productivité de ces procédés peuvent varier selon chaque langue. De même, les procédés de formation d'*irrealia* et les techniques de traduction peuvent varier selon le type de texte fictionnel et même selon le genre littéraire auquel ils appartiennent. Néanmoins, dans cette étude nous nous concentrerons sur l'analyse de l'œuvre de Tolkien *The Lord of the Rings*, qui peut être incluse de manière générale (et sans approfondir sur le vaste domaine de la théorie des genres littéraires) dans la littérature du merveilleux ou littérature du *fantasy*.

Nous approcherons ici une comparaison des procédés de formation utilisés dans les deux traductions en français à partir du texte original en anglais. Dorénavant, nous ferons référence à la première traduction de Francis Ledoux de 1972-1973 comme *FR1* et à la deuxième traduction de Daniel Lauzon (2014-2016) comme *FR2*, pour faciliter la comparaison et l'analyse des résultats.

4.1. Analyse des résultats

Après avoir réalisé l'analyse des deux traductions de *Le Seigneur des Anneaux*, nous pouvons souligner quelques observations par rapport à la formation des *irrealia*. Concernant la néologie de forme, nous constatons que dans cette œuvre elle est beaucoup plus fréquente que la néologie sémantique, car l'œuvre contient un grand nombre de termes fictionnels qui désignent des personnages, toponymes, objets, races, matériaux, plantes, etc.

Pour ce qui est de la création *ex nihilo*, elle est seulement utilisée dans le texte source, car on peut inclure dans cette catégorie tous les mots inventés par l'auteur sans être basés sur d'autres mots préexistants. C'est le cas des termes comme *hobbit* ou *orc*, mais aussi des noms provenant des langues inventées, comme *Galadriel*, *mithril* ou *athelas*. Cependant, ces termes ont été considérés comme des emprunts dans le texte cible, puisque le traducteur ne les a pas créés *ex nihilo*, mais il les a intégrés avec la même forme dans la traduction ou les a adaptés au système phonologique et graphique du français.

Par rapport à la combinaison d'éléments existants, nous pouvons citer en premier lieu le procédé de dérivation, et plus précisément la préfixation et la suffixation. Néanmoins, dans les deux traductions nous avons constaté que le procédé de suffixation est plus productif en français qu'en anglais.

Pour illustrer la présence de préfixation, nous pouvons citer le nom du personnage principal dans la deuxième traduction (*Bessac*), tandis que FR1 utilise la suffixation : *Sacquet*. Aussi, les deux traducteurs se servent de la préfixation pour traduire *Halfling* comme *semi-homme* ou *demi-homme*.

En revanche, la suffixation est un procédé beaucoup plus fréquent, et particulièrement dans la deuxième traduction en français, qui offre des exemples comme *Pommerel* (où FR1 utilise le nom d'origine celte *Aballon* pour imiter les origines archaïques de *Appledore*), des anthroponymes basés sur des noms de fleurs comme *Muguette* ou des ethnonymes comme *Briennais* ou *Orientais*. Nous pourrions citer également la traduction de FR2 d'*Elfinesse* (à partir de l'anglais *Elvenhome*), que FR1 transfère comme une unité lexicale complexe (*monde elfique*) et *Occidentalien* comme traduction de la langue fictionnelle *Westron* (adaptée phonétiquement dans FR1 comme *ouestrain*). Toutefois, la première traduction de Ledoux se sert aussi de la suffixation dans des cas comme *Sacquet*, *Hobbitebourg* (au lieu du mot composée *Hobbiteville* de Lauzon) et *Frontaliers* (que FR2 substitue par le composé *garde-frontières*).

Quant au procédé de composition, il s'avère très productif en langue française et son usage est très répandu dans les deux traductions. Contrairement à l'anglais, qui utilise plus fréquemment des unités lexicales simples, le français se sert plus souvent des unités lexicales complexes (syntagmes prépositionnels, nominaux ou des éléments unis par un trait d'union). Nous pouvons néanmoins trouver quelques exemples d'unités lexicales simples dans des surnoms comme *Piedardent* dans FR1 (où FR2 utilise une unité complexe : *Pied-de-feu*) ou *Mainverte* dans les deux versions, ainsi que *Lacville* dans FR1 (*Le-Bourg-du-Lac* dans FR2), ou les exemples de *Mainmarteau* et *Barbebois* dans la deuxième traduction.

Par rapport aux unités lexicales complexes, nous pourrions citer des exemples communs aux deux traductions comme *Baie d'Or*, *Cul-de-Sac* ou *Grand Fleuve*, ainsi que des cas plus concrets dans la traduction de Ledoux comme *Monts Cendrés*, *Monde elfique* ou *Forêt Noire* (traduit de manière plus libre dans FR2 comme *Forêt de Grand'Peur*). D'un autre côté, *ringwraith* est

rendue dans la traduction de Lauzon comme *Spectres de l'Anneau*, alors que la première traduction se sert d'une option plus explicative : *Esprits servants de l'Anneau*.

Les procédés d'abréviation sont moins fréquents, mais nous avons observé quelques exemples d'acronymie dans les traductions en français, comme *Gripoil* dans la première traduction (créé à partir de *gris* et *poil*), ou *Sylvebarbe* (à partir de *sylvestre* et *barbe*). Dans la deuxième traduction, nous pouvons trouver des exemples comme *Entiges* (*ent* + *tige*) ou *Piévelus* (*pieds* + *vélus*).

Pour ce qui est des emprunts, il s'agit aussi d'un procédé fréquemment utilisé dans les deux traductions. Les emprunts peuvent se présenter adaptés au système phonologique et graphique du français mais aussi non adaptés, particulièrement dans les cas des créations *ex nihilo* de langues inventées comme l'elfique, qui sont étrangères aussi bien dans le système de la langue source que dans la langue cible. C'est le cas des exemples susmentionnés comme *Elrond*, *Galadriel* ou *mithril*.

Aussi, la première traduction préserve un grand nombre d'anthroponymes qui font référence aux plantes et fleurs dans le texte source, alors qu'ils sont adaptés dans la deuxième traduction. C'est le cas de *Daisy* (*Marguerite* dans FR2), *Lily* (*Muguette*), *Pansy* (*Violette*) ou *Rowan* (*Prune*). De même, des noms comme *Bolger* ou *Asphodel* restent avec la même forme dans la première traduction, mais ils sont adaptés graphiquement dans FR2 comme *Bolgeurre* ou *Asphodèle*. La première traduction utilise aussi l'adaptation graphique et phonétique dans des exemples comme le nom du personnage principal (*Frodon*) et d'autres termes comme *ouargue* (de l'anglais *warg*) et *ouestrain* (de *Westron*). Enfin, il y a aussi d'autres noms qui sont adaptés dans les deux traductions, mais de différentes manières : *Bophin* et *Boffin*, *Gamegie* et *Gamgie* ou *Touque* et *Touc*, entre autres. De manière générale nous constatons un plus grand nombre d'emprunts non adaptés dans la première traduction, alors que les emprunts adaptés sont fréquents dans les deux cas.

Quant aux néologismes sémantiques, bien qu'ils soient moins fréquents, nous pouvons trouver des exemples de créations métaphoriques qui correspondent à son tour à des créations métaphoriques dans le texte original, comme l'usage des noms de plants et de fleurs pour nommer des personnes dans la deuxième traduction, ainsi que pour des noms d'armes

comme *Dard*. D'un autre côté, pour illustrer quelques exemples de changement de catégorie grammaticale, nous pouvons citer les cas d'*Orientaux* pour faire référence à un peuple, et l'adjectif *Mordeuse* pour dénommer une épée.

5. Conclusions et lignes futures de recherche

Après l'analyse des résultats, et compte tenu de toutes les considérations théoriques mentionnées ci-dessus, nous pouvons tirer quelques conclusions de caractère théorique et pratique.

En ce qui concerne l'identification des *irrealia* comme des néologismes, les classifications existantes démontrent, de notre point de vue, le constat qu'il n'est pas possible d'intégrer les *irrealia* dans les taxonomies actuelles des néologismes. Cela implique par conséquent la nécessité de modifier les classifications et de considérer le discours fictionnel au même niveau que le discours de la langue générale ou le discours spécialisé ; ou bien conclure qu'il ne s'agit pas de néologismes, mais à notre avis il est difficile d'affirmer cela catégoriquement, car il s'agit de nouvelles créations lexicales.

De notre point de vue, la solution pourrait passer par la redéfinition du concept de néologisme en tenant compte de l'existence d'unités lexicales créées pour des discours fictionnels, de sorte qu'au lieu de les considérer comme des unités lexicales différentes des néologismes, nous pourrions ajouter une troisième catégorie au même niveau que les néologismes de la langue courante et les « néonimes » de la langue spécialisée qui engloberait les unités du discours fictionnel : les *irrealia*.

En ce qui concerne la traduction, nous avons remarqué qu'il est possible de se servir des mêmes procédés linguistiques de formation qu'on utilise pour créer des néologismes pour traduire les *irrealia*, en tenant compte de la productivité de chaque procédé dans une langue donnée. Ainsi, la composition par unités lexicales complexes ou l'emprunt sont très utilisés dans les deux traductions en français. Néanmoins, il serait intéressant d'approfondir sur la question de comment les procédés utilisés peuvent influencer sur la stratégie globale de traduction, puisque nous pourrions défendre l'idée qu'une traduction qui se sert plus souvent des emprunts se rapproche plus de la culture étrangère (*foreignization*, si l'on prend la terminologie de Venuti), tandis qu'une traduction qui utilise des procédés

comme la dérivation ou la composition se rapproche plus de la culture de la langue de la traduction (*domestication*).

Ainsi, par exemple, la première traduction de Ledoux se sert plus des emprunts (adaptés et non adaptés au système phonologique et graphique français), alors que la traduction de Lauzon préfère traduire et adapter en utilisant des créations métaphoriques, dérivations, compositions, etc., ce qui donne lieu à une traduction plus « naturalisante ».

Enfin, nous sommes conscients que la présente étude pourrait être enrichie avec des travaux futurs qui continuent cette ligne de recherche et se concentrent sur la réalisation d'études contrastifs avec d'autres langues. D'un autre côté, l'emploi de méthodes d'analyse de caractère quantitatif et statistique sur les procédés de formation utilisés et leur relation avec les techniques de traduction utilisées pourrait être utile pour établir des conclusions sur la relation entre l'équivalence en traduction et le procédé linguistique de formation utilisé.

Références bibliographiques

- ACADÉMIE FRANÇAISE (2018). *Dictionnaire électronique de l'Académie française*, 9^{ème} édition. Disponible en ligne sur le site: <<https://academie.atilf.fr/9/>> [Consulté le 12/11/2018].
- BASTUJI, Jacqueline (1974), « Aspects de la néologie sémantique », *Langages*, 36, p. 6-19.
- CABRÉ, María Teresa (1993), *La terminología: teoría, metodología, aplicaciones*, Barcelona, Antártida.
- CURRIE, Gregory (2006), *The nature of fiction*, Cambridge, Cambridge University Press.
- GUERRERO RAMOS, Gloria (1995), *Neologismos en el español actual*, Madrid, Arco/Libros.
- GUILBERT, Louis (1975), *La créativité lexicale*, Paris, Librairie Larousse.
- LAMARQUE, Peter (1983), « Fiction and reality », *Philosophy and fiction: Essays in literary aesthetics*, Lamarque, Peter (ed.), Aberdeen, Aberdeen University Press, p. 52-72.
- LOPONEN, Mika (2006), « Translating irrealia: Creating a semiotic framework for the translation of fictional cultures », *Chinese Semiotic Studies*, 2, p. 165-175.

MORENO PAZ, María del Carmen (2018), « Los *irrealia* o particulares ficticios como unidades de representación léxica del discurso ficticio y los retos que plantean para la traducción », *Traducción literaria y discursos traductológicos especializados / Literary translation and specialized translation discourses*, García Peinado, Miguel Ángel et Ahumada Lara, Ignacio (eds.), Berna, Peter Lang, 2018, p. 263-282.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, (2018) *Diccionario de la lengua española*, 23^{ème} édition. Disponible en ligne sur le site: <<http://www.rae.es/>> [Consulté le 10/11/2018].

VARO VARO, Carmen; DÍAZ HORMIGO, M. ^a Tadea ry PAREDES DUARTE, M.^a Jesús (2009), « Modelos comunicativos y producción e interpretación neológicas », *Revista de Investigación Lingüística*, n. ^o 12, p. 185-216.

FORMACIÓN INICIAL DEL DOCENTE AICLE EN ESPAÑA: RETOS Y CLAVES

FRANCISCO J. PALACIOS, M. ELENA GÓMEZ, CRISTINA HUERTAS
Universidad de Córdoba

m22pahif@uco.es, elena.gomez@uco.es, cristina.huertas@uco.es

Fecha de recepción: 20.01.2018

Fecha de aceptación: 11.03.2018

Resumen: Los esfuerzos de la administración educativa dirigidos a la formación permanente de los docentes AICLE en activo son incuestionables. Sin embargo, pese a las múltiples iniciativas desarrolladas a nivel nacional e internacional, en España, la formación inicial del profesorado que desarrollará su práctica educativa en centros de enseñanza bilingüe sigue siendo una materia pendiente en múltiples aspectos. Cada vez más universidades implantan itinerarios bilingües en sus grados, así como másteres encaminados al ejercicio de la labor educativa en centros donde los contenidos se imparten en una lengua extranjera. No obstante, parecen no existir desde el ministerio de educación directrices que insten a todos los centros de educación superior a ofrecer formación bilingüe. Este artículo pretende reflexionar sobre la formación inicial que los futuros docentes de educación bilingüe reciben en España. Para ello, se revisan tanto las características de esta formación como los requisitos que el profesorado egresado ha de tener para iniciar su labor educativa. De forma similar, se recogen algunos de los retos que los docentes han de afrontar, entre los que destacan sus carencias en relación a competencias comunicativa, metodológica y digital. El uso de las nuevas tecnologías para la mejora del dominio lingüístico y digital, así como el fomento de la reflexión sobre la praxis docente y el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo grupo, liderazgo y colaboración son algunas de las claves que pueden contribuir a mejorar esta situación.

Palabras clave: AICLE, formación inicial del docente, universidad.

CLIL INITIAL TEACHER TRAINING IN SPAIN: CHALLENGES AND KEY ISSUES

Abstract: The efforts aimed at improving permanent training of CLIL teachers made by educational bodies are unquestionable. However, in spite of the multiple

initiatives developed from both national and international perspectives, in Spain, initial CLIL teacher training still remains an unresolved subject in multiple aspects. More and more universities are implementing bilingual itineraries in their degrees, as well as master's degrees, all directed to providing in-training teachers with abilities to apply to their future praxis when teaching in schools where contents are taught in a foreign language; however, there are any guidelines from the ministry of education that urge all universities to offer bilingual training. This paper aims to reflect on initial CLIL teacher training developed in Spain. To do this, the features of such training, as well as the requirements for in-training teachers, are revised. Similarly, some of the challenges that teachers have to face are mentioned, paying special attention to scarcities in their communicative, methodological and digital competences. The use of new technologies for improving linguistic and digital proficiency, as well as the promotion of the teaching praxis reflection and teamwork, leadership and collaboration skills' development are keys to enhance this situation.

Keywords: CLIL, initial teacher training, university.

Sumario: 1. Introducción. 2. Formación del profesorado AICLE: estado de la cuestión. 3. Retos de la formación inicial del docente AICLE. 4. Claves para la formación inicial del docente AICLE. Conclusiones.

1. Introducción

El aprendizaje de lenguas, uno de los objetivos clave de la sociedad del siglo XXI, busca dar respuesta a las múltiples demandas a las que ciudadanos de todo el mundo se enfrentan hoy en día. Así, como consecuencia de los numerosos cambios sociales, políticos, económicos, tecnológicos y educativos producidos durante las últimas décadas, ser lingüística y comunicativamente competente en, al menos, una segunda lengua (L2) se presenta como una necesidad urgente.

Para solventar tal exigencia, las administraciones educativas de todo el mundo (y, en particular, de Europa) desarrollan programas de educación bilingüe para favorecer la adquisición de una L2 (Consejo de Europa, 2001a, 2001b; Comisión Europea, 1995; Ivanov, Deutschmann y Enever, 2015; Outes y Ramírez, 2017), así como promover el entendimiento cultural y dar respuesta a la creciente movilidad entre fronteras (Nikula, Dalton-Puffer y Llinares, 2013). En este sentido, el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE) se extiende hoy en día en más de 30 países europeos como el enfoque de enseñanza bilingüe más utilizado en el

continente (Eurydice, 2006). Entre las bondades de AICLE, destacan el fomento de un aprendizaje simultáneo de contenidos lingüísticos y no lingüísticos, el desarrollo de las competencias comunicativa e intercultural y el fomento de la movilidad internacional, entre otros (Bellés-Calvera, 2018; Coyle, Hood y Marsh, 2010; Gómez, 2016; Hernando, Hortigüela y Pérez, 2018; Ouazizi, 2016; Roldán, 2012; Salvador-García, Chiva-Bartoll y Vergaz, 2018).

De forma similar, en España, AICLE también se ha convertido en el enfoque de enseñanza bilingüe por excelencia (Izquierdo, 2017), todo ellos en un intento por dar respuesta a las directrices del *Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas* (MCERL) para promover la diversidad lingüística y el aprendizaje de lenguas extranjeras (LE) (Consejo de Europa, 2001a), y a las de la propia ley de educación vigente:

El dominio de una segunda lengua o, incluso, una tercera lengua extranjera, se ha convertido en una prioridad en la educación como consecuencia del proceso de globalización en que vivimos, a la vez que se muestra como una de las principales carencias de nuestro sistema educativo. La Unión Europea fija el fomento del plurilingüismo como un objetivo irrenunciable para la construcción de un proyecto europeo. La ley apoya decididamente el plurilingüismo, redoblando los esfuerzos para conseguir que los estudiantes se desenvuelvan con fluidez al menos en una primera lengua extranjera, cuyo nivel de comprensión oral y lectora y de expresión oral y escrita resulta decisivo para favorecer la empleabilidad y las ambiciones profesionales, y por ello, apuesta decididamente por la incorporación curricular de una segunda lengua extranjera (Gobierno de España, 2013, p. 97865).

No obstante, y a pesar de los múltiples beneficios de la educación bilingüe y de AICLE, los resultados, que son positivos en todos los niveles educativos (Aguilar y Muñoz, 2014; González, 2015; Navarro-Pablo y García, 2018), parecen distar mucho de los conseguidos en otros países como como Japón, China, Austria o Finlandia (Chavero, 2016; Ito, 2018; Smit y Finker, 2018; Wei, 2013). En este sentido, diversos estudios centrados en el contexto de España evidencian la falta de recursos económicos y materiales de calidad, así como la necesidad de una mejora de la formación del docente AICLE (Lova, Bolarín y Porto, 2013; Moliner y Fernández, 2013; Pladevall-Ballester, 2015).

La literatura es profusa acerca de la formación del profesorado de áreas lingüísticas y no lingüísticas que participa en AICLE tanto en un contexto nacional (Contero, Zayas y Arco, 2018; Martínez, 2018; Olivares y Pena, 2013) como internacional (Aiello, Di Martino y Di Sabato, 2017; Kewara y Prabjandee, 2018; Pérez-Cañado, 2016a). Este artículo pretende reflexionar en concreto sobre la formación inicial que los futuros docentes de educación bilingüe reciben en España; para ello, se revisan tanto las características de esta formación como los requisitos que el profesorado egresado ha de tener para iniciar su labor educativa; de forma similar, se recogen algunos de los retos que los docentes han de afrontar. Finalmente, se plantean algunas claves y consideraciones para mejorar esta situación.

2. Formación del profesorado AICLE: estado de la cuestión

El papel del docente en el desarrollo de la competencia lingüística e intercultural de su alumnado es evidente. Diversos autores (Cinganotto y Cuccurullo, 2015; Coyle, Hood y Marsh, 2010; Escobar, 2013) señalan la importancia de la formación del profesorado para que los entornos AICLE sean óptimos. Así pues, con el objetivo de prepararlos para tal fin, varios planes han sido desarrollados en toda Europa como, por ejemplo, el *Lifelong Learning Program* desarrollado entre 2007 y 2013 o el actual *Erasmus +* (2014-2020), que financian intercambios de docentes y visitas internacionales para promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística (Alonso-Díaz, Delicado y Ramos, 2019). Tomando como referencia estos programas, países como Malta, Islandia, Austria, Alemania o Finlandia ofrecen titulaciones específicas para formar a docentes en enseñanza bilingüe en inglés, mientras que otros como Suiza y Holanda ofrecen formación multilingüe en forma de cursos y seminarios metodológicos para el profesorado en activo; por el contrario, países como Bulgaria, Chequia o Hungría no incluyen formación inicial docente en enseñanza bilingüe (Fernández, Aguirre y Harris, 2013).

En España, todas las comunidades autónomas desarrollan programas de educación bilingüe para el alumnado de primaria y secundaria. Para mejorar la capacitación docente y dotarles de recursos didácticos, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha puesto en marcha múltiples iniciativas, entre las que destacan las llevadas a cabo por el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), el Instituto Nacional de

Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), la Subdirección General de Promoción Exterior Educativa y las Agencias Españolas de Programas Europeos, destacando eTwinning y SEPIE (Outes y Ramírez, 2017). Paralelamente, las administraciones regionales implementan planes concretos para garantizar la formación continua del docente AICLE; a continuación, se detallan algunas de las medidas institucionales que, a este respecto, se llevan a cabo:

- *Plan de Formación en Lenguas Extranjeras* en la Comunidad de Madrid, que ofrece a los docentes que van a participar en la educación bilingüe formación en la L2 (puesto que han de certificar un nivel C1 en esta) y en metodología AICLE a través de cursos y estancias internacionales que favorecen la inmersión lingüística (Comunidad de Madrid, 2018).
- *Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía*, que busca mejorar la competencia comunicativa e intercultural del profesorado (Junta de Andalucía, 2015).
- Programa de Apoio ao Ensino e Aprendizaxe de Linguas Estranxeiras (PALE) y Programa de Cursos para a Formación Complementaria en Linguas Estranxeiras do Alumnado (CUALE) en Galicia, los cuales ofrecen itinerarios formativos para la mejora de la competencia lingüística y comunicativa del profesorado (Xunta de Galicia, 2011, 2015).
- *Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras (PILE)* en Canarias, que promueve acciones orientadas a la actualización lingüística y metodológica del profesorado (Gobierno de Canarias, 2018).
- *Plan Integral de Enseñanza de Lenguas Extranjeras de Castilla-La Mancha*, por la que se considera la formación del profesorado en materia de enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras (LE) como una prioridad clave, prestando especial importancia a las habilidades didácticas y metodológicas (Gobierno de Castilla-La Mancha, 2017).

En relación a la formación inicial, si bien no en todas las comunidades autónomas los futuros docentes pueden formar parte de grados universitarios bilingües, cada vez más Facultades de Educación de universidades públicas (como la de Córdoba, Extremadura, Málaga o Alcalá) y privadas (como la Universidad Loyola Andalucía o la Universidad

Europea del Atlántico) ofrecen itinerarios bilingües en sus grados en Educación Infantil y Primaria, e incluso algunos másteres específicos centrados en AICLE (Máster Interuniversitario en Enseñanza Bilingüe y Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras desarrollado por las universidades de Jaén y Córdoba, Máster Universitario en Enseñanza Bilingüe de la Universidad Nebrija, Máster en Estudios Ingleses Avanzados y Educación Bilingüe de la Universidad de Córdoba y de manera muy especial para el contexto internacional el Máster Conjunto Erasmus Mundus titulado “Play, Education, Toys and Languages” –PETaL– (Gómez, Lino, Molu y Huertas, 2017)). Esto favorece que, cada vez más, los docentes tengan formación específica para ejercer su labor en una lengua distinta a la española.

Pese a la existencia de, como se ha mencionado, planes de formación tanto inicial como continua en materia AICLE, se siguen evidenciando ciertas necesidades para el docente (Couto y Bobadilla, 2017; Durán-Martínez, 2018; Durán-Martínez y Beltrán-Llavador, 2016; Mier, 2015). Además, a diferencia de otros países como Finlandia, con uno de los sistemas educativos con mejores resultados, en España, el profesorado, que debe certificar un nivel B1 en la LE antes de graduarse y un B2 para participar en la enseñanza bilingüe (a excepción de la Comunidad de Madrid y Navarra, donde se exige un C1 [Ortega-Martín y Trujillo, 2018]), tampoco dispone del apoyo social que supone que el contenido audiovisual se retransmita en versión original como sí ocurre en los países nórdicos (Jódar y Tuomainen, 2014; Vez, Martínez y Lorenzo, 2012).

3. Retos de la formación inicial del docente AICLE

Diversos retos dificultan la enseñanza bilingüe a nivel nacional; la mejora de la competencia comunicativa en LE y las habilidades en el uso de los recursos digitales son los más destacados en relación al profesorado (Felip y Estebanell, 2016). No obstante, existen en este respecto diferencias al analizar los desafíos a los que se enfrentan los docentes pues, en función de la etapa educativa en la que imparten enseñanza, su perfil varía: mientras que en educación primaria existe un perfil dual (se domina tanto el contenido como la LE), gran parte del profesorado de secundaria es experto en contenido con conocimiento certificado del idioma de destino. Esto explica que algunos de

los mayores esfuerzos de la administración educativa se centren tanto en garantizar la competencia en LE del profesorado (Llinares y Dafouz, 2011).

Por el contrario, poca atención se presta desde las altas esferas de la educación a las técnicas metodológicas en enseñanza bilingüe, igualmente importantes. Contero (2017), a este respecto, analizó las opiniones de 259 docentes universitarios de enseñanza bilingüe en formación y en activo, desvelando que todos estaban de acuerdo en que su falta de capacitación específica en enseñanza bilingüe había afectado o afectaría al funcionamiento de AICLE. Otras investigaciones, como la de Ellison, Aráujo, Correia y Vieira (2017), revelan que el profesorado universitario sin conocimiento sobre los requisitos metodológicos para la enseñanza de una L2/LE tiende a utilizar sus conocimientos de la lengua como respaldo para su (falta de) capacidades metodológicas, priorizando así los problemas lingüísticos por encima de los no lingüísticos. De hecho, la literatura es amplia al mostrar un gran número de docentes AICLE cuya enseñanza se reduce a un simple proceso de traducción de los materiales empleados en la enseñanza monolingüe (Contero, Zayas y Arco, 2018).

Como señala Melara (2013, p. 1342):

El docente AICLE además de la capacidad típica atribuida al profesorado de lenguas extranjeras para utilizar un enfoque comunicativo, y de las capacidades del profesorado de Primaria en general para motivar, fomentar la creatividad, desarrollar en el alumnado el pensamiento cooperativo y crítico, etc., ha de poseer una serie de capacidades más específicas de su labor o perfil, como son el diseño de un currículum AICLE que integre lengua, contenido y estrategias, o la capacidad para seleccionar, adaptar, elaborar y evaluar materiales.

En este sentido, no se puede ignorar que este tratamiento metodológico específico que la enseñanza bilingüe requiere implica, por consiguiente, una formación propia y específica para el profesorado.

Como se ha mencionado anteriormente, la competencia digital docente también es un importante elemento que se ha de tener en cuenta. Uno de los desafíos de la enseñanza y el aprendizaje de L2/LE (y por ende de AICLE) es la necesidad de, por una parte, implementar nuevos enfoques y recursos digitales aumentando el uso de tecnología en el aula y, por otra, mejorar las habilidades digitales del profesorado de L2/LE (Palacios y Espejo, 2019; Tafazoli, Gómez, y Huertas, 2018). En este sentido, es requisito

indispensable para los docentes del siglo XXI tomar conciencia del importante rol de las tecnologías educativas y de la urgencia de desarrollar sus competencias digital y mediática (Huertas, 2017; Pérez-Rodríguez y Delgado, 2018).

No podemos olvidar que el dominio de contenido lingüístico y no lingüístico no es el único requisito para el profesorado AICLE, sino que adquirir técnicas metodológicas para ayudar a su alumnado a desarrollar sus propias competencias también es preciso (Murray y Christison, 2010, 2014). Por ello, las universidades deben tener en cuenta las bondades y potencial de las TIC como facilitadoras de la formación y práctica docente (HersHKovitz y Forkosh-Baruch, 2017; Tuzel y Hobbs, 2017; Van Houten, 2015).

4. Claves para la formación inicial del profesorado AICLE

Bertaux, Coonan, Frigols y Mehisto (2010) plantean una serie de competencias que el docente AICLE ha de tener para llevar a cabo una buena enseñanza. Así pues, destacan la integración de contenido y L2/LE, el tratamiento de todas las destrezas comunicativas, la planificación y diseño de actividades, el desarrollo de la competencia intercultural del alumnado, la aplicación de teorías sobre el aprendizaje (p.e., la taxonomía de Bloom [Anderson y Krathwohl, 2001]), el empleo de una metodología interactiva y las nociones de evaluación, entre otras. Por su parte, Dafouz, Llinares y Morton (2010, p. 10) hablan de ocho elementos necesarios para el profesorado AICLE, a saber: planificación, necesidades del alumnado, multimodalidad, conocimiento del contenido, contexto y cultura, cooperación y reflexión, interacción y evaluación.

Basándonos en los aspectos que, mencionados anteriormente, caracterizan los retos a los que los docentes AICLE han de enfrentarse, resulta evidente que las universidades deben reflexionar sobre qué elementos han de orientar la formación inicial del profesorado, así como las competencias que se han de considerar clave, todo ello para dar respuesta a sus necesidades lingüísticas, metodológicas y digitales.

Martín del Pozo (2013) destaca la importancia y necesidad de formar al profesorado en una L2/LE para capacitarlos en la enseñanza AICLE. En este sentido, parece claro que la formación inicial impartida en las universidades da respuesta a las necesidades comunicativas y lingüísticas en L2/LE del

profesorado. No obstante, existe una amplia gama de recursos que, de ser empleados por los docentes universitarios, pueden contribuir a una mejora sustancial del nivel de L2/LE del alumnado de los grados de educación. Así, las nuevas tecnologías ofrecen grandes oportunidades para el profesorado como se muestra en la amplia literatura sobre cada una de sus variedades y tipologías: TAC –Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento– (Álvarez, 2017; Orcera, Moreno y Risueño, 2017), TEP –Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación– (Reig, 2016), CALL –*Computer Assisted Language Learning*– (Tafazoli, Gómez y Huertas, 2017a, 2017b, 2018) y MOOC –*Massive Open Online Courses*– (Palacios y Huertas, 2016), entre otras. Precisamente por la idoneidad y posibilidades que estos ofrecen, las universidades deberían plantearse introducir algunos de ellos en la formación inicial del profesorado AICLE.

De forma paralela a la mejora de la competencia lingüística, las nuevas tecnologías también pueden contribuir al desarrollo de las habilidades digitales. Por ello, durante muchos años, las facultades han luchado por preparar a los futuros profesionales de la educación para integrar las TIC en el aula, esfuerzos que se han materializado en forma de cursos para mejorar la competencia digital y de un aumento de los dispositivos electrónicos y del apoyo a su uso (Ferrari, 2012; Voogt, Erstad, Dede y Mishra, 2013). No obstante, el hecho de que estas tecnologías estén presentes solo en áreas específicas de la formación docente inicial y no de forma interdisciplinar dificulta el desarrollo de las competencias digital y mediática y el conocimiento sobre cómo integrar y aplicar las TIC en AICLE (Brun y Hinojosa, 2011). Las universidades, por tanto, deben tener en cuenta una serie de consideraciones al respecto:

- Las competencias digital y mediática han de estar presentes de forma interdisciplinar en el currículo de los Grados de Educación Primaria e Infantil, así como los másteres de formación de profesorado de enseñanza secundaria.
- Un modelo eficiente para el desarrollo de estas ha de ser adoptado, el cual ha de permitir que los futuros docentes puedan participar en un entorno de aprendizaje digital donde aprendan a utilizar las nuevas tecnologías de forma correcta y segura (Carretero, Vuorikari y Punie, 2017; Ferrari, 2013; Vuorikari, Punie, Carretero y Van den Brande, 2016).

- El uso de nuevas tecnologías y los recursos disponibles en las universidades han de ser evaluados periódicamente.
- La concienciación acerca de la importancia de las nuevas tecnologías tanto en la formación inicial del profesorado como en su posterior labor educativa en el aula ha de ser clave.

Por otra parte, como señalan Marsh, Mehisto, Wolff y Frigols (2012), también es crucial desarrollar habilidades de trabajo en equipo grupo, liderazgo, colaboración y coordinación; en relación a esta última, como señalan Sánchez y Rodríguez (1997), la educación bilingüe va más allá de la enseñanza de lenguas, pues se trata de una enseñanza en la lengua, lo que hace necesaria una coordinación que, pese a ser también clave en cualquier enfoque de enseñanza monolingüe, aquí es imprescindible, puesto que de ella depende el éxito de los programas (Halbach, 2008, 2011). En los contextos AICLE (y más especialmente en la etapa secundaria debido a la mayor complejidad y dificultad de los contenidos curriculares), docentes de áreas lingüísticas y no lingüísticas han de trabajar juntos, complementándose y solventando las carencias que, bien en la L2/LE, bien en el contenido, puedan tener. Como señala Melara (2013, p. 1342), los principales criterios de calidad definen la labor del profesorado AICLE son “una elevada competencia lingüística tanto en la lengua madre como en la extranjera, es capaz de transmitir los contenidos de las áreas no lingüísticas en esa L2”. Por tanto, se requieren técnicas metodológicas que permitan que el tándem entre profesores de idiomas y profesores de contenido tenga éxito (Pérez-Cañado, 2016b).

Según Díaz-Martín, “no solo el hecho de integrar una serie de competencias hace que el docente en formación mejore en su futura práctica educativa”; por ello, como indica la autora, la reflexión de la propia práctica educativa con el objetivo de mejorarla es también necesaria, pues “dicha reflexión ayuda al docente a actuar de manera más crítica en su praxis porque hace que pueda discriminar los errores y las cualidades que lo definen como docente AICLE” (2017, p. 25). Un recurso que puede contribuir a la reflexión docente es el vídeo con anotaciones; en este sentido, aplicado a la formación docente AICLE inicial, puede contribuir a la adquisición y desarrollo competencias profesionales necesarias para la práctica educativa (Cinganotto y Cuccurullo, 2015; Díaz-Martín, 2017).

Conclusiones

En la actualidad, la enseñanza bilingüe y, en particular, AICLE se muestran como características del panorama educativo español y europeo, donde aprendizaje de L2/LE, diversidad lingüística, entendimiento cultural y movilidad internacional son objetivos clave. No obstante, la literatura indica que, en España, los recursos económicos, los materiales de calidad y la formación docente son elementos que, según el mismo profesorado, urge revisar.

No cabe duda de los esfuerzos dirigidos a la formación permanente de los educadores en activo que la administración educativa lleva a cabo por medio de convenios y acuerdos con organismos internacionales; fruto de ellos, programas como *Lifelong Learning Program*, *Erasmus +* o *eTwinning*, e incluso los planes propios puestos en marcha por las comunidades autónomas, financian la movilidad internacional con el objetivo de promover el aprendizaje de idiomas. Sin embargo, y pese a estas iniciativas, la formación inicial sigue siendo una materia pendiente en múltiples aspectos. Ciertamente es que, cada vez más, las universidades, públicas y privadas, implantan itinerarios bilingües en sus facultades, así como programas de máster encaminados al ejercicio de la labor educativa en centros donde los contenidos se imparten en L2/LE, pero parece no existir una serie de directrices que, desde el Ministerio de Educación, inste a todos los centros de educación superior a ofrecer formación bilingüe.

La enseñanza bilingüe se ve dificultada, fundamentalmente, por las carencias en cuanto a competencias comunicativa/lingüística, metodológica/profesional y digital/mediática de los docentes, algo sobre lo que las universidades han de reflexionar. En este sentido, las nuevas tecnologías ofrecen gran potencial para la formación inicial del profesorado, no solo en lo relativo a la mejora del dominio lingüístico, sino también del digital, dos elementos que, a su vez, el docente deberá desarrollar en su futuro alumnado. Así pues, las universidades deben, como ya se ha mencionado, tener en cuenta la importancia de adoptar un modelo eficiente que permita a sus estudiantes participar en un entorno de aprendizaje digital que repercuta en su posterior praxis AICLE.

Finamente, el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo grupo, liderazgo y colaboración también es crucial, pues no podemos olvidar que la coordinación entre docentes de áreas lingüísticas y no lingüísticas es una de las claves para el éxito de los programas bilingües. De igual forma, la reflexión sobre la propia práctica educativa con la finalidad de mejorarla es también necesaria.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, M., y Muñoz, C. (2014). The effect of proficiency on CLIL benefits in engineering students in Spain. *International Journal of Applied Linguistics*, 24(1), 1-18. doi: 10.1111/ijal.12006.
- Aiello, J., Di Martino, E., y Di Sabato, B. (2017). Preparing teachers in Italy for CLIL: reflections on assessment, language proficiency and willingness to communicate. *International Journal of Bilingual Education and Bilingualism*, 20(1), 69-83. doi: 10.1080/13670050.2015.1041873.
- Alonso-Díaz, L., Delicado, G., y Ramos, F. (2019). A Comparative Study of Bilingual Teacher Preparation Programs in California and Spain. En B. G. Guzmán (Ed.), *Bilingualism and Bilingual Education: Politics, Policies and Practices in a Globalized Society* (pp. 81-101). Cham, Suiza: Springer. doi: 10.1007/978-3-030-05496-0.
- Álvarez, E. (2017). Las TAC al servicio de la formación inicial de maestros en el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura: herramientas, usos y problemática. *Revista de Estudios Socioeducativos*, 5, 35-48. doi: 10.25267/Rev_estud_socioeducativos.2017.i5.05.
- Anderson, L. W., y Krathwohl, D. R. (2001). *A taxonomy for learning, teaching, and assessing: a revision of Bloom's taxonomy of educational objectives*. Nueva York: Longman.
- Bellés-Calvera, L. (2018). Teaching music in English: a content-based instruction model in Secondary Education. *Latin American Journal of Content & Language Integrated Learning*, 11(1), 109-139. Recuperado de <https://bit.ly/2TYr4B0>.
- Bertaux, P., Coonan, C. M., Frigols, M. J., y Mehisto, P. (2010). *The CLIL teacher's competences grid*. Common Constitution and Language Learning (CCLL). Comenius Network. Recuperado de <https://bit.ly/2MOZkvs>.

- Brun, M., y Hinostroza, J. E. (2011). Research on ICT integration for enhancing quality in teacher education: nationwide policy or global challenge? En E. Eisenschmidt y E. Löfström (Eds.), *Developing quality cultures in teacher education: Expanding horizons in relation to quality assurance* (pp. 99-118). Tallín: OÜ Vali Press.
- Carretero, S., Vuorikari, R., y Punie, Y. (2017). *DigComp 2.1: The Digital Competence Framework for Citizens*. Recuperado de <https://bit.ly/2pGtGII>.
- Chavero, A. (2016). Estudio comparativo de los sistemas educativos y de los programas de formación del profesorado de lenguas modernas de España y Finlandia: desafíos y propuestas de mejora para la enseñanza de lenguas modernas en el siglo XXI (Trabajo de fin de máster). Universidad de Extremadura, Badajoz, España.
- Cinganotto, L., y Cuccurullo, D. (2015). The role of videos in teaching and learning content in a foreign language. *Journal of e-Learning and Knowledge Society*, 11(2), 49-62. doi: 10.20368/1971-8829/1024.
- Comunidad de Madrid. (2018). *Plan de Formación en Lenguas Extranjeras 2018*. Madrid: Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid. Recuperado de <https://bit.ly/2lCZ4jA>.
- Contero, C. (2017). Técnicas didácticas y metodológicas para el perfeccionamiento de la gestión del aprendizaje del profesor aicle en la enseñanza superior (Tesis doctoral). Universidad de Cádiz, Cádiz, España.
- Contero, C., Zayas, F., y Arco, J. L. (2018). Addressing CLIL lecturers' needs: reflections on specific methodological training. *Porta Linguarum, Monográfico*, 121-135.
- Consejo de Europa. (2001a). *Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment*. Estrasburgo: Consejo para la Cooperación Cultural, Comité de Education y División de Política Lingüística. Recuperado de <https://bit.ly/2CRb2mh>.
- Consejo de Europa. (2001b). *Report from Education Council to the European Council on the concrete future objectives of education and training systems*. Bruselas: Consejo de Europa. Recuperado de <https://bit.ly/2Edabhq>.
- Couto, P., y Bobadilla, M. (2017). Análisis, implementación y evaluación de programas bilingües en Galicia y la Universidad de A Coruña. En M. E. Gómez y R. Johnstone (Eds.), *Educación bilingüe: tendencias*

- educativas y conceptos claves = Bilingual educational: trends and key concepts* (pp. 97-106). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. doi: 10.4438/030-17-133-4.
- Coyle, D., Hood, P., y Marsh, D. (2010). *CLIL: Content and Language Integrated Learning* (3ª ed.). Cambridge: Cambridge University Press.
- Dafouz, E., Llinares, A., y Morton, T. (2010). CLIL across contexts: a scaffolding framework for CLIL teacher education. *Vienna English Working Papers (Viewz)*, 19(3), 12-20.
- Díaz-Martín, C. (2017). El uso del vídeo para la formación inicial de docentes en AICLE. En M. E. Gómez y R. Johnstone (Eds.), *Educación bilingüe: tendencias educativas y conceptos claves = Bilingual educational: trends and key concepts* (pp. 23-32). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. doi: 10.4438/030-17-133-4.
- Durán-Martínez, R. (2018). Análisis comparativo de la percepción de los docentes sobre los programas bilingües en la Educación Primaria y Secundaria. *Revista Complutense de Educación*, 29(3), 35-52. doi: 10.5209/RCED.54066.
- Durán-Martínez, R., y Beltrán-Llavador, F. (2016). A regional assessment of bilingual programmes in primary and secondary schools: the teachers' views. *Porta Linguarum*, 25, 79-92. Recuperado de <https://bit.ly/2SpTtC1>.
- Ellison, M., Araújo, S., Correia, M., y Vieira, F. (2017). Teachers' perceptions of need in EAP and ICLHE contexts. En J. Valcke y R. Wilkinson (Eds.), *Integrating Content and Language in Higher Education Perspectives on Professional Practice* (pp. 59-76). Frankfurt: Peter Lang.
- Escobar, C. (2013). Learning to become a CLIL teacher: teaching, reflection and professional development. *International Journal of Bilingual Education and Bilingualism*, 16(3), 334-353. doi: 10.1080/13670050.2013.777389.
- Comisión Europea. (1995). *White paper on education and training - Teaching and learning - Towards the learning society*. Bruselas: Comisión de las Comunidades Europeas. Recuperado de <https://bit.ly/1Iq0nbT>.
- Eurydice. (2006). *Content and Language Integrated Learning (CLIL) at School in Europe*. Bruselas.
- Felip, R., y Estebanell, M. (2016). Las tecnologías como facilitadoras del aprendizaje y la comunicación en entornos AICLE. La formación

- permanente del profesorado AICLE en Cataluña. En R. Roig-Vila (Ed.), *Tecnología, innovación e investigación en los procesos de enseñanza-aprendizaje* (pp. 398-408). Barcelona: Octaedro.
- Fernández, R., Aguirre, C., y Harris, C. (2013). La formación de maestros en Aprendizaje Integrado de Contenidos en Lengua Extranjera (AICLE): un estudio en Castilla La Mancha. *Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria*, 6(1), 33-44.
- Ferrari, A. (2012). *Digital Competence in Practice: an Analysis of Frameworks*. Luxemburgo: Servicio de Publicaciones de la Unión Europea. doi: 10.2791/82116.
- Ferrari, A. (2013). *DigComp: a Framework for Developing and Understanding Digital Competence in Europe*. Recuperado de <https://bit.ly/2jUQ2Ot>.
- Gobierno de Canarias. (2018). *Plan de Impulso de las Lenguas Extranjeras (PILE)*. Las Palmas de Gran Canaria, España: Consejería de Educación y Universidades, Gobierno de Canarias.
- Gobierno de Castilla-La Mancha. (2017). Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias. *Diario Oficial de Castilla-La Mancha*, 31 de julio de 2017, 36: 18603-18612.
- Gobierno de España. (2013). Ley Orgánica 8/2013, de 9 diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. *Boletín Oficial del Estado*, 10 de diciembre de 2013, 295: 97858-97921.
- Gómez, M. E. (2016). Educación bilingüe e intercultural (EBel): fortalezas, retos y oportunidades de un enfoque integrado. En R. Serrano, M. E. Gómez, y C. A. Huertas (Eds.), *La educación sí importa en el siglo XXI* (pp. 67-75). Madrid: Síntesis.
- Gómez, M. E., Lino, D., Molu, E.F., Huertas, C.A. (2017). Play, Education, Toys, and Languages (PETaL): An International Master's Programme for the Education of 21st Century Early Childhood Teachers. En J. Balachowicz, K. Nowak-Fabrykowski y Z. Zbróg (Eds.), *International trends in preparation of early childhood teachers in a changing world* (pp. 121-135). Varsovia: Wydawnictwo Akademii Pedagogiki Specjalnej.
- González, D. (2015). CLIL in Galicia: Repercussions on academic performance. *Latin American Journal of Content & Language Integrated Learning*, 8(1), 13-24. doi: 10.5294/laclil.2014.8.1.2.

- Halbach, A. (2008). Una metodología para la enseñanza bilingüe en la etapa de Primaria. *Revista de Educación*, 346, 455-466.
- Halbach, A. (2011). From the classroom to university and back: teacher training for CLIL in Spain at the Universidad de Alcalá. En D. Lasagabaster y Y. Ruiz (Eds.), *CLIL in Spain: Implementation, Results and Teacher Training* (pp. 243-256). Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholars Publishing.
- Hernando, A., Hortigüela, D., y Pérez, Á. (2018). Percepción de coordinadores de programas bilingües y docentes de Educación Física en inglés en secundaria sobre el proceso de implantación y desarrollo del bilingüismo en la Comunidad de Castilla y León. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, 33, 63-68.
- HersHKovitz, A., y Forkosh-Baruch, A. (2017). La relación profesor-alumno y la comunicación en Facebook: percepciones de los alumnos. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, 25(53), 91-101. Recuperado de <https://bit.ly/2DSILvO>.
- Huertas, C. A. (2017). The Role of Technology in the Development of Materials for Bilingual Education. En M. E. Gómez y R. Johnstone (Eds.), *Educación bilingüe: tendencias educativas y conceptos claves = Bilingual educational: trends and key concepts* (pp. 209-220). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. doi: 10.4438/030-17-133-4.
- Ito, Y. (2018). CLIL in practice in Japanese elementary classrooms: an analysis of the effectiveness of a CLIL lesson in Japanese traditional crafts. *English Language Teaching*, 11(9), 59-67. doi: 10.5539/elt.v11n9p59.
- Ivanov, S., Deutschmann, M., y Enever, J. (2015). Researching language-in-education policies: evidence from the Seychelles, Russia and the European Union. En E. Lindgren (Ed.), *Språkdidaktik: researching language teaching and learning* (pp. 85-101). Umeå, Suecia: Universidad de Umeå.
- Izquierdo, E. (2017). Origen, causas y evolución de la educación bilingüe: el caso de Estados Unidos, Canadá y España (Tesis doctoral). Universidad Rey Juan Carlos, España.
- Jódar, J. A., y Tuomainen, S. (2014). English in Finland: opinions and attitudes on the use of anglicisms. *ELIA: Estudios de lingüística inglesa aplicada*, 14, 97-144. doi: 10.12795/elia.2014.i14.05.

- Junta de Andalucía. (2015). *Plan estratégico de desarrollo de las lenguas en Andalucía. Horizonte 2020*. Sevilla: Consejería de Educación, Junta de Andalucía. Recuperado de <https://bit.ly/2OXiYK5>.
- Kewara, P., y Prabjandee, D. (2018). CLIL teacher professional development for content teachers in Thailand. *Iranian Journal of Language Teaching Research*, 6(1), 93-108. Recuperado de <https://bit.ly/2DT8Ef2>.
- Llinares, A., y Dafouz, E. (2011). Content and language integrated programmes in the Madrid Region: overview and research findings. En D. Lasagabaster y Y. Ruiz (Eds.), *CLIL in Spain: Implementation, Results and Teacher Training* (pp. 95-114). Newcastle upon Tyne: Cambridge Scholars Publishing.
- Lova, M., Bolarín, M. J., y Porto, M. (2013). Programas bilingües en Educación Primaria: valoraciones de docentes. *Porta Linguarum*, 20, 253-269. Recuperado de <https://bit.ly/2KTyBNo>.
- Marsh, D., Mehisto, P., Wolff, D., y Frigols, M. J. (2012). *European framework for CLIL teacher education: a framework for the professional development of CLIL teachers*. Estrasburgo: Centro Europeo de Lenguas Modernas, Consejo de Europa. Recuperado de <https://bit.ly/2gOGY1r>.
- Martín del Pozo, M. Á. (2013). Formación del profesorado universitario para la docencia en inglés. *REDU. Revista de Docencia Universitaria*, 11(3), 197-218.
- Martínez, B. (2018). La formación del profesorado de áreas lingüísticas y no lingüísticas: hacia una educación plurilingüe de calidad. En M. I. Amor, M. Osuna, y E. Pérez (Eds.), *Fundamentos de enseñanza y aprendizaje para una educación universal, intercultural y bilingüe* (pp. 213-2018). Barcelona: Octaedro.
- Melara, F. J. (2013). Diseñando el perfil competencial del docente de educación primaria especializado en enseñanza AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras). En M. C. Cardona-Moltó, E. Chiner y A. Giner (Eds.), *Investigación e Innovación Educativa al Servicio de Instituciones y Comunidades Globales, Plurales y Diversas: Actas del XVI Congreso Nacional* (pp. 1336-1344). Alicante, España: Universidad de Alicante.
- Mier, L. (2015). Literatura infantil y bilingüismo en Cantabria: lecturas y bibliotecas. *Tejuelo: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Educación*, 21, 137-153. Recuperado de <https://bit.ly/2ASzOOr>.

- Moliner, M., y Fernández, L. M. (2013). The effects of CLIL from the perspective of in-service teachers in Salamanca (Castilla y León, Spain). *Exedra: Revista Científica*, (8), 200-217.
- Murray, D. E., y Christison, M. (2010). What English language teachers need to know. Vol. II: facilitating learning. Londres: Routledge.
- Murray, D. E., y Christison, M. (2014). What English language teachers need to know. Vol. III: designing curriculum. Londres: Routledge.
- Navarro-Pablo, M., y García, E. (2018). Are CLIL students more motivated?: an analysis of affective factors and their relation to language attainment. *Porta Linguarum*, 29, 71-90.
- Nikula, T., Dalton-Puffer, C., y Llinares, A. (2013). CLIL classroom discourse: research from Europe. *Journal of Immersion and Content-Based Language Education*, 1(1), 70-100. doi: 10.1075/jicb.1.1.04nik.
- Olivares, M., y Pena, C. (2013). How do we teach our CLIL teachers? A case study from Alcalá University. *Porta Linguarum*, 19, 87-99.
- Orcera, E., Moreno, E., y Risueño, J. J. (2017). Aplicación de las TAC en un entorno AICLE: una experiencia innovadora en Educación Primaria. *Aula de Encuentro*, 19(1), 143-162.
- Ortega-Martín, J. L., y Trujillo, F. (2018). Legislación y normativa para el funcionamiento de los programas de AICLE en España. En J. L. Ortega-Martín, S. P. Hughes, y D. Madrid (Eds.), *Influencia de la política educativa de centro en la enseñanza bilingüe en España* (pp. 21-30). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y British Council.
- Ouazizi, K. (2016). The effects of CLIL education on the subject matter (mathematics) and the target language (English). *Latin American Journal of Content & Language Integrated Learning*, 9(1), 110-137. doi 10.5294/laclil.2016.9.1.5.
- Outes, R., y Ramírez, M. (2017). Evolución e innovación de la enseñanza bilingüe: metodologías y recursos. En M. E. Gómez y R. Johnstone (Eds.), *Educación bilingüe: tendencias educativas y conceptos claves = Bilingual educational: trends and key concepts* (pp. 45-56). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. doi: 10.4438/030-17-133-4.
- Palacios, F. J., y Espejo, R. (2019). Webs y aprendizaje de lenguas: análisis de actividades de reading y listening para el hablante no nativo de inglés; el caso de la BBC. *EDMETIC, Revista de Educación Mediática y TIC*, 8(1), 72-87. doi: 10.21071/edmetic.v8i1.11089.

- Palacios, F. J., y Huertas, C. A. (2016). MOOCs y formación del profesorado de segundas lenguas: propuesta de evaluación. *Skopos*, 7, 151-167.
- Pérez-Cañado, M. L. (2016a). Are teachers ready for CLIL? Evidence from a European study. *European Journal of Teacher Education*, 39(2), 202-221. doi: 10.1080/02619768.2016.1138104.
- Pérez-Cañado, M. L. (2016b). Teacher training needs for bilingual education: in-service teacher perceptions. *International Journal of Bilingual Education and Bilingualism*, 19(3), 266-295. doi: 10.1080/13670050.2014.980778.
- Pérez-Rodríguez, M. A., y Delgado, Á. (2018). De la competencia digital y audiovisual a la competencia mediática: dimensiones e indicadores. En C. Fuente, M. del C. García, y C. R. Camilli (Eds.), *La educación mediática en España* (pp. 143-156). Madrid: Universitas.
- Pladevall-Ballester, E. (2015). Exploring primary school CLIL perceptions in Catalonia: students', teachers' and parents' opinions and expectations. *International Journal of Bilingual Education and Bilingualism*, 18(1), 45-59. doi: 10.1080/13670050.2013.874972.
- Reig, D. (2016). TIC, TAC, TEP: Internet como escuela de vida. *Cuadernos de pedagogía*, (473), 24-27.
- Roldán, A. R. (2012). The shaping of Spanish CLIL. *Encuentro: revista de investigación e innovación en la clase de idiomas*, 21, 71-79.
- Salvador-García, C., Chiva-Bartoll, Ó., y Vergaz, J. J. (2018). Percepción del alumnado sobre el uso del método AICLE en Educación Física: estudio de caso. *Retos: Nuevas Perspectivas de Educación Física, Deporte y Recreación*, 33, 138-142.
- Sánchez, M. P., y Rodríguez, R. (1997). *El bilingüismo. Bases para una intervención psicológica*. Madrid: Síntesis.
- Smit, U., y Finker, T. (2018). CLIL in Austrian technical colleges (HTL). An analysis of classroom practices based on systematic video-based lesson observations. En M. Dannerer y P. Mauser (Eds.), *Fomen der Mehrsprachigkeit in sekundären und tertiären Bildungskontexten. Verwendung, Rolle und Wahrnehmung von Sprachen und Varietäten* (pp. 229-246). Tübinga: Alemania. Recuperado de <https://bit.ly/2EgWbDc>.
- Tafazoli, D., Gómez, M. E., y Huertas, C. A. (2017a). A cross-cultural study on the attitudes of English language students towards computer-

- assisted language learning. *Teaching English with Technology*, 18(2), 34-68.
- Tafazoli, D., Gómez, M. E., y Huertas, C. A. (2017b). Computer literacy: sine qua non for digital age of language learning & teaching. *Theory and Practice in Language Studies*, 7(9), 716-722. doi: 10.17507/tpls.0709.02.
- Tafazoli, D., Gómez, M. E., y Huertas, C. A. (2018). Prefacio. En D. Tafazoli, M. E. Gómez, y C. A. Huertas (Eds.), *Cross-Cultural Perspectives on Technology-Enhanced Language Learning* (pp. xx-xxvii). Hershey, EE. UU.: IGI Global.
- Tuzel, S., y Hobbs, R. (2017). El uso de las redes sociales y la cultura popular para una mejor comprensión intercultural. *Comunicar: Revista científica iberoamericana de comunicación y educación*, 25(51), 63-72. doi: 10.3916/C51-2017-06.
- Van Houten, J. (2015). Transforming teacher preparation through collaboration. *Foreign Language Annals*, 48(3), 323-325. doi: 10.1111/flan.12154.
- Vez, J. M., Martínez, E., y Lorenzo, A. (2012). La exposición y uso ambiental de la lengua extranjera en contextos no formales. Mejora su comprensión oral. En Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Ed.), *Estudio Europeo de Competencia Lingüística EECL. Volumen II. Análisis de expertos* (pp. 30-52). Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte e Instituto Nacional de Evaluación Educativa.
- Voogt, J., Erstad, O., Dede, C., y Mishra, P. (2013). Challenges to learning and schooling in the digital networked world of the 21st century. *Journal of Computer Assisted Learning*, 29(5), 403-413. doi: 10.1111/jcal.12029.
- Vuorikari, R., Punie, Y., Carretero, S., y Van den Brande, L. (2016). *DigComp 2.0: The Digital Competence Framework for Citizens*. Recuperado de <https://bit.ly/2pGtGII>.
- Wei, R. (2013). Chinese-English bilingual education in China: model, momentum, and driving forces. *Asian EFL Journal*, 15(4), 183-199.
- Xunta de Galicia. (2011). Orde do 30 de marzo de 2011 pola que se convocan prazas destinadas ao profesorado para a realización de itinerarios formativos relativos ao programa de apoio ao ensino e aprendizaxe de linguas estranxeiras (PALE) e a outras actividades de formación, para

a mellora da competencia en linguas estranxeiras, para o ano 2011.

Diario Oficial de Galicia, 5 de abril de 2011, 67: 6102-6108.

Xunta de Galicia. (2015). Resolución do 22 de abril de 2015, da Dirección Xeral de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, pola que se fai pública a convocatoria para autorización dos centros públicos integrados, institutos de educación secundaria e centros integrados de formación profesional da Comunidade Autónoma de Galicia para a participación no programa de cursos para a formación complementaria en linguas estranxeiras do alumnado (CUALE). *Diario Oficial de Galicia*, 4 de mayo de 2015, 82: 17196-17201.

ISSN: 2171-6633

MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA TRADUCCION DEL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESPAÑOL Y FRANCÉS

GISELLA POLICASTRO PONCE
CB Lingua
gisellapolicastro@gmail.com

Fecha de recepción: 15.02.2018

Fecha de aceptación: 26.05.2018

Resumen: La expansión comercial de un producto alimenticio en el mercado exterior exige la traducción de una enorme variedad de documentos, entre ellos, el etiquetado, que ofrece la información nutricional y de seguridad alimentaria básica. La legislación a nivel internacional, comunitaria y nacional establece un marco normativo en términos de etiquetado que define las características informativas que deben acompañar a los productos. El propósito del presente trabajo es tratar de acercar al traductor el marco normativo básico aplicable al etiquetado de productos alimenticios tanto en España como en Francia y que es necesario para llevar a cabo la traducción del etiquetado, satisfaciendo las necesidades de la audiencia objetivo y bajo el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Palabras clave: etiquetado, traducción agroalimentaria, producto alimenticio, seguridad alimentaria, legislación.

REGULATORY FRAMEWORK APPLICABLE TO THE TRANSLATION OF FOOD LABELLING IN SPANISH AND FRENCH

Abstract: The commercial expansion of a food product in the foreign market requires the translation of an enormous variety of documents, including the product label, which provides basic nutritional and food safety information. Legislation at international, European and national level establishes a regulatory framework in terms of labelling which defines the informative characteristics that should accompany any product. The purpose of this work is to bring the translator closer to the fundamental regulatory framework applicable to food labelling both in Spain and

France. This is an essential and compulsory requirement when translating a label of a product, and also satisfies the information needs of the target audience.

Keywords: labelling, food translation, food product, food safety, legislation.

Sumario: 1. Introducción. 2. Marco normativo sobre el etiquetado de productos alimenticios. 2.1. Nivel internacional. 2.1.1. *Codex Alimentarius*. 2.1.2. Normativa aplicable. 2.2. Nivel europeo. 2.2.1. Normativa horizontal aplicable. 2.3. Nivel nacional. 2.3.1. España. 2.3.1.1. Normativa horizontal aplicable en España. 2.3.2. Francia. 3. Reflexiones en torno a la aplicación del marco normativo europeo a la traducción del etiquetado de productos alimenticios en español y francés. Conclusión.

Introducción

Desde los inicios de la historia de la civilización ha existido por parte del ser humano un interés por tener acceso a la información e identificar el contenido de los productos; concretamente, en la época fenicia y, posteriormente, durante la época griega y romana con mayor intensidad debido a la expansión comercial, comienzan a elaborarse las primeras etiquetas destinadas no solo a fines informativos sino también como medidas de control relativas al intercambio de mercancías (Hervás, 1999, Somoza y Gandman, 2003).

No obstante, la creciente preocupación por parte del consumidor por conocer en profundidad el producto que adquiere se debe en gran medida a la necesidad generalizada de contar con una mayor accesibilidad a la información, como derecho fundamental (Carbonell, 2016), y a la amplia disponibilidad de productos que nos ofrecen un enorme abanico de posibilidades, afectan a nuestros actos de consumo y exigen mayor contenido informativo que nos ayude a tomar la “decisión correcta” a la hora de adquirir un producto y no otro, u optar por una marca y no otra. Analizado desde el prisma contrario, es decir, desde el punto de vista del empresario, su principal preocupación es satisfacer las necesidades de la audiencia objetivo y captar su atención, en la medida en que ello se traduce en un incremento de ventas de su producto, dentro del marco de cumplimiento de las exigencias normativas.

Toda comercialización de un producto, tanto dentro como fuera de sus fronteras, requiere de forma imperativa la presencia de una etiqueta que, a pesar de su breve extensión, contiene datos de carácter informativo y elementos de tipo apelativo o persuasivo y expositivo, debe cumplir una

serie de requisitos normativos y exigencias de calidad, se reconoce como tarjeta identificativa de un determinado producto o marca y es garantía de calidad y seguridad alimentaria (Carballo et al., 2012). Asimismo, este elemento se ha convertido, en muchas ocasiones, en un distintivo de la marca y del producto, formando parte del plan estratégico de marketing y de publicidad de la empresa, adquiriendo una especial relevancia también a nivel empresarial.

El fenómeno de la acelerada internacionalización del mercado agroalimentario, en el que gran parte de los fabricantes de productos alimenticios exportan sus productos para aumentar sus ventas, ha posicionado al etiquetado en un lugar privilegiado y de suma importancia, tanto por su obligatoriedad imperativa como elemento garante de la correcta comercialización del producto en el extranjero (Zacarías y Olivares, 2003). En consecuencia, la tarea traductora se convierte en pieza indispensable en la contribución del desarrollo económico del sector y facilita la circulación de productos en el mercado.

La competencia transversal documental intrínseca e imprescindible para la labor traductora es el punto de partida de nuestro estudio, en el que se analizarán los condicionamientos legales aplicables en España y Francia que el traductor especializado en el ámbito agroalimentario y, más concretamente, en la traducción del etiquetado de productos alimenticios (francés-español) debe conocer y dominar, al objeto de adecuarse en todo momento a las exigencias normativas aplicables. Ante la inexistencia de publicaciones en torno a esta temática, surgió el interés por crear un acercamiento entre el marco normativo básico aplicable, tanto en España como en Francia, al ámbito del etiquetado de productos alimenticios y el traductor especializado en este tipo de traducciones.

2. Marco normativo sobre etiquetado de productos alimenticios

Toda comercialización de un producto queda sujeta a unas exigencias estrictamente reguladas por la ley. La armonización del comercio de los productos alimenticios no tuvo lugar hasta la mitad del pasado siglo XX, de manera que el marco normativo aplicable al etiquetado de productos alimenticios es muy reciente y se caracteriza por su dinamismo, debiendo adaptarse a las necesidades de consumo, las políticas de protección de los

consumidores, de salud pública, de medio ambiente, de seguridad alimentaria, de presentación y publicidad de los productos, entre otros.

De acuerdo con el principio de jerarquía normativa, aplicable tanto en el ordenamiento jurídico español y francés, se detallan a continuación la relación de las principales disposiciones, a nivel internacional, comunitario y estatal, aplicables al contenido informativo que se debe facilitar al consumidor y otras normas complementarias sobre el etiquetado de los alimentos, en términos generales, que debe conocer el traductor especializado en la traducción de etiquetado de productos alimenticios (francés-español).

2.1 Nivel internacional

2.1.1. *Codex Alimentarius*

El *Codex Alimentarius* representa el conjunto de normas alimentarias internacionales. Se trata de un conjunto de estándares mundiales, códigos de prácticas y comportamientos y recomendaciones relacionadas con los alimentos, y que pretenden garantizar la protección de los consumidores a nivel internacional. Constituye un punto de referencia común para los fabricantes, los productores, los distribuidores, las industrias de alimentos en general, las autoridades de reglamentación y los consumidores de todo el mundo.

La Comisión del *Codex Alimentarius* (CAC) es un organismo internacional autónomo, dependiente de la FAO y de la OMS, creado por Naciones Unidas a principios de 1961. Cuenta con varios comités y su función se basa en la creación y aprobación de la reglamentación del etiquetado a nivel internacional anteriormente citada que conforma el *Codex Alimentarius*. Cuenta con un total de 151 Estados miembros (que deben ser miembros asociados de la FAO y de la OMS) interesados en la adopción de sistemas de control, seguridad y legislación en materia de buenas prácticas comerciales, sanidad y seguridad de los alimentos.

Entre el conjunto de normas alimentarias internacionales incluidas en dicho código, procedemos a enumerar en el siguiente apartado las aplicables al etiquetado de productos alimenticios.

2.1.2 Normativa aplicable¹

- Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (CODEX STAN 1-1985) (Última actualización: 2005).
- Norma general para el etiquetado de aditivos alimentarios que se venden como tales (CODEX STAN 107-1981).
- Norma general para el etiquetado y declaración de propiedades de alimentos preenvasados para regímenes especiales (CODEX STAN 146-1985).
- Directrices generales sobre declaraciones de propiedades (CAC/GL 1-1979).
- Directrices sobre etiquetado nutricional (CAC/GL 2-1985).
- Directrices para el uso de declaraciones nutricionales y saludables (CAC/GL 23-1997).

2.2 Nivel europeo

En el ámbito de la Unión Europea, existe una política de seguridad alimentaria que regula el proceso de producción a lo largo de toda la cadena, siendo el etiquetado una parte de la misma, dentro del libre mercado comunitario. La política agrícola de cada uno de los Estados miembros fue sustituida por mecanismos de intervención a escala comunitaria, cediendo por tanto los países sus competencias en dicha materia a la Unión Europea, garantizando el libre comercio de alimentos y productos alimenticios. La Comisión Europea es la encargada de velar por el cumplimiento de todo el Derecho de la Unión, y en particular de la Política Agraria Común y la legislación alimentaria que engloba, entre otras muchas cuestiones, la información alimentaria (Unión Europea, 2014).

El sector de la industria agroalimentaria a nivel europeo cuenta con una serie de normas europeas de etiquetado de los alimentos que establecen los datos, información y el formato que debe presentar el etiquetado al objeto de garantizar una información completa y detallada del contenido y la composición de los alimentos al consumidor, respetando además una serie de principios de visibilidad, legibilidad y comprensión.

En términos de etiquetado, el traductor debe tener presente que los dos pilares básicos sobre los que se fundamenta la normativa en materia de

¹ Enumeración basada en De Pablo Busto y Moragas Encuentra (2019).

etiquetado son: la seguridad alimentaria y la información del consumidor. Se trata de dos aspectos esenciales que, además, quedan recogidos en el artículo 169 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea:

1. Para promover los intereses de los consumidores y garantizarles un alto nivel de protección, la Unión contribuirá a proteger la salud, la seguridad y los intereses económicos de los consumidores, así como a promover su derecho a la información, a la educación y a organizarse para salvaguardar sus intereses (Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, versión consolidada 2016).

La Comisión Europea vela por el cumplimiento del artículo 169 del TFUE en lo que respecta a la legislación en materia alimenticia, y más concretamente en etiquetado, mediante la actualización y modificación de la legislación comunitaria de forma dinámica, fomentando la transparencia y garantizando el desarrollo efectivo de la industria alimentaria.

Con el fin de velar igualmente por la seguridad alimenticia, el 28 de enero de 2002 se aprobó el Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA o EFSA, por sus siglas en inglés, *European Food Safety Authority*) y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria a nivel comunitario.

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria es una agencia de la Unión Europea destinada a ofrecer «asesoramiento científico independiente», en términos de nutrición, seguridad y riesgos alimentarios, tanto existentes como emergentes, entre otras cuestiones y, de esta forma, contribuye a la protección de los consumidores. Sus recomendaciones y advertencias son de aplicación a la legislación europea (Reglamento n.º 178/2002). Cabe señalar que, durante el proceso de elaboración, evaluación y revisión de la normativa en materia de información alimentaria, se procede a la ejecución de una consulta pública, transparente y abierta, bien de forma directa o por medio de los órganos representativos (Vargas Fernández, 2014).

A finales del siglo XX y principios del siglo XXI han tenido lugar diversas crisis alimentarias que, asociadas a la creciente demanda de información por parte de los consumidores, promovieron la actualización y aprobación de instrumentos legislativos destinados a controlar, mantener y garantizar la

calidad de los productos y la seguridad alimentaria en su producción, ofreciendo una mayor transparencia informativa.

2.1.1 Normativa horizontal aplicable

- Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1924/2006 y (CE) n.º 1925/2006 y por el que se derogan las Directivas 87/250/CEE, 90/496/CEE, 1999/10/CE, 2000/13/CE, 2002/67/CE y 2008/5/CE y el Reglamento (CE) n.º 608/2004 de la Comisión.
- Reglamento (CE) n.º 109/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.
- Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos
- Reglamento de Ejecución (UE) 2018/775 de la Comisión, de 28 de mayo de 2018, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 26, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, en lo que se refiere a las normas para indicar el país de origen o el lugar de procedencia del ingrediente primario de un alimento (aplicación 1 de abril de 2020).
- Reglamento (UE) n.º 609/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013, relativo a los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad, los alimentos para usos médicos especiales y los sustitutivos de la dieta completa para el control de peso y por el que se derogan la Directiva 92/52/CEE del Consejo, las Directivas 96/8/CE, 1999/21/CE, 2006/125/CE y 2006/141/CE de la Comisión, la Directiva 2009/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) n.º 41/2009 y (CE) n.º 953/2009 de la Comisión
Texto pertinente a efectos del EEE

- Comunicación de la Comisión sobre preguntas y respuestas relativas a la aplicación del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor
- Comunicación de la Comisión de 13 de julio de 2017, relativa a la información alimentaria facilitada acerca de las sustancias o productos que causan alergias o intolerancias, según figuran en el anexo II del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor D.O.U.E. 13/12/2017.

El traductor debe ser consciente de que la legislación europea en materia de etiquetado de productos alimenticios es muy extensa, de manera que, en relación con dicho alcance, en el presente trabajo se enumera únicamente la normativa horizontal aplicable relativa al etiquetado de los alimentos, en términos generales. No obstante, es necesario identificar y conocer de la existencia diversos textos legales que afectan a la regulación del etiquetado de determinados productos y, en función del tipo de producto al que haga referencia la etiqueta objeto de traducción, será necesario consultar la normativa vertical aplicable, es decir, las regulaciones específicas relativas a dicho producto².

2.3 Nivel nacional

Este apartado recoge la normativa nacional aplicable en España y Francia en materia de etiquetado de productos alimenticios. En ambos países, como

² Por ejemplo, los aditivos, aromas y enzimas autorizados dentro de la Unión Europea para su inclusión en los productos alimenticios, así como sus condiciones de uso, quedan regulados por otros Reglamentos europeos (entre los que figuran: Reglamento (CE) n.º 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre aditivos alimentarios; Reglamento (UE) n.º 438/2013 de la Comisión de 13 de mayo de 2013, por el que se modifica y corrige el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1333/2008 en lo que respecta a la utilización de determinados aditivos alimentarios; Reglamento (CE) n.º 1332/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre enzimas alimentarias). Por otra parte, si, por ejemplo, el producto se trata de vitaminas y minerales, tendremos que consultar el Reglamento (CE) N.º 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, sobre la adición de vitaminas, minerales y otras sustancias determinadas a los alimentos. Dichos textos normativos deberían consultarse en cada caso junto con el marco normativo aplicable en materia de etiquetado de productos alimenticios.

se ha señalado con anterioridad, es de aplicación el Derecho comunitario, cuyos actos legislativos derivados se integran de forma directa en los sistemas jurídicos de los Estados miembros, a excepción de las Directivas que deben ser incorporados al Derecho interno de cada ordenamiento jurídico nacional a través de un procedimiento que se conoce como «transposición», en español, y «*transposition*» en francés. Por tanto, las directivas no tienen carácter vinculante a partir de su fecha de entrada en vigor, de manera que los Estados miembros son los responsables de su aplicación dentro de su marco normativo interno al objeto de que sean aplicables en los plazos fijados, siendo responsabilidad de la Comisión Europea velar por la implementación y el cumplimiento de las normas europeas.

Por consiguiente, a continuación, se analizará la normativa en materia de etiquetado de productos alimenticios que se encuentra en vigor y que comprenden las transposiciones al ordenamiento jurídico en España y Francia.

2.3.1 España

A finales del siglo XX, el Gobierno español instaba a la constitución de un organismo que velara por la seguridad alimentaria a nivel nacional. En el año 2001, finalmente, entró en vigor la Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición³. Se trata de un organismo independiente del Gobierno español, que se encuentra adscrito al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, «al que

³ Desde su creación, la Agencia ha pasado por diversas denominaciones: en 2001, se constituyó como Agencia Española de Seguridad Alimentaria (AESA); en 2006, asumió competencias en materia de nutrición de manera que fue renombrada como Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) (Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición); en 2014, se aprobó el Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición y se aprueba su estatuto, por lo que pasó a identificarse con las siglas AECOSAN; y, por último, en 2018, se aprobó el Real Decreto 1047/2018, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, quedando actualmente identificada con las siglas AESAN.

corresponde su dirección estratégica, la evaluación y control de los resultados de su actividad» (Ley 11/2001).

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.1 de la citada ley:

La Agencia se crea con el objetivo general de promover la seguridad alimentaria, como aspecto fundamental de la salud pública, y de ofrecer garantías e información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español, desde el ámbito de actuación de las competencias de la Administración General del Estado y con la cooperación de las demás Administraciones públicas y sectores interesados.

Entre sus objetivos específicos, se recogen los siguientes:

(...) o) Elaborar procedimientos certificados de control de alimentos, procesos y establecimientos, que sirvan de referencia a efectos de acreditación por las autoridades competentes.; p) Promover la simplificación y unificación de las normas en materia de seguridad alimentaria, así como formular propuestas para nuevos desarrollos normativos (...) (Artículo 2.1 de la Ley 11/2001)

En consecuencia, la Agencia se erige como entidad referencia en materia de seguridad alimentaria y como organismo informativo que pone a disposición de los consumidores y de las empresas el material normativo vigente, asumiendo también la responsabilidad de la gestión del fraude alimentario.

Antes de proceder a enumerar la normativa horizontal aplicable en España, consideramos oportuno remitirnos al apartado 2.1.2 Normativa horizontal aplicable, en concreto a la entrada en vigor del Reglamento (UE) N° 1169/2011, por la que quedó derogada la Directiva 2000/13/CE, y de acuerdo con lo recogido por la AESAN quedó, por tanto

derogado tácitamente el Real Decreto a excepción del artículo 12 relativo al lote (regulado por el Real Decreto 1808/1991 por el que se traspuso la Directiva del Consejo 89/396/CEE y que no ha sido derogada por el Reglamento (UE) N° 1169/2011) y el artículo 18 referido a la lengua del etiquetado, artículo que se incorporó a la normativa nacional, de acuerdo con la capacidad de desarrollo reconocida a los EEMM por la Comisión Europea (AESAN, s.f.).

Cabe señalar por resultar de nuestro interés que, en lo que respecta a la lengua del etiquetado, la AESAN aclara que

los productos alimenticios que se comercialicen en España se expresarán al menos en la lengua española oficial del Estado. No siendo esto de aplicación a los productos tradicionales y distribuidos exclusivamente en el ámbito de una comunidad autónoma con lengua oficial propia (AESAN, s.f.).

2.3.1.1 Normativa horizontal aplicable en España

- Real Decreto 126/2015, de 27 de febrero, por el que se aprueba la norma general relativa a la información alimentaria de los alimentos que se presenten sin envasar para la venta al consumidor final y a las colectividades, de los envasados en los lugares de venta a petición del comprador, y de los envasados por los titulares del comercio al por menor.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, B.O.E. n.º 202, de 24/8/1999 por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
- Real Decreto 1808/1991, de 13 de diciembre, por el que se regulan las menciones o marcas que permiten identificar el lote al que pertenece un producto alimenticio.
- Real Decreto 1396/1993, de 4 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1990, de 11 de octubre, por el que se regula la utilización de nombres geográficos protegidos por denominaciones de origen, genéricas y específicas en productos agroalimentarios.
- Real Decreto 930/1992, de 17 de julio, por el que se aprueba la norma de etiquetado sobre propiedades nutritivas de los productos alimenticios.
- Real Decreto 1801/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.
- Orden PRE/3360/2004, de 14 de octubre, por la que se regula la información complementaria del etiquetado de los productos

alimenticios congelados que se presenten sin envasar y se establece el método de análisis para la determinación de la masa de glaseado.

2.3.2. Francia

El organismo equivalente en Francia a la ANSES⁴ es la Agence nationale de sécurité sanitaire de l'alimentation, de l'environnement et du travail, un ente público de carácter administrativo, constituido en virtud de la Ordonnance n.º 2010-18 du 7 janvier 2010 portant création d'une agence nationale chargée de la sécurité sanitaire de l'alimentation, de l'environnement et du travail.

Dentro de su campo de actuación, dicha entidad contribuye principalmente a garantizar la seguridad de la salud humana y animal en las esferas del medio ambiente, el trabajo y la alimentación, así como al control, vigilancia y evaluación de riesgos, facilitando toda la información necesaria a las autoridades competentes al objeto de que elaboren leyes competentes para la aplicación de medidas susceptibles de proteger a la salud pública (Ordonnance n.º 2010-18). Dicho organismo también se encarga de la inspección en lo que respecta a la producción, la formulación, el envasado y el etiquetado de ellos productos alimenticios, llevando a cabo tareas de vigilancia y supervisión en sus diversas esferas de competencia (ANSES, s.f.).

El ámbito de actuación de la ANSES es más amplio que AESAN, en la medida en que abarca la seguridad sanitaria y ocupacional, de los alimentos, del medio ambiente, del trabajo, contribuyendo a garantizar: la protección de la salud y el bienestar de los animales; de las plantas; la evaluación de las propiedades nutricionales y funcionales de los alimentos; protección del medio ambiente, mediante la evaluación del impacto de los productos regulados en el medio ambiente, la fauna y la flora (Ordonnance n.º 2010-18).

2.3.2.1 Normativa horizontal aplicable en Francia

- Décret n.º 2015-447 du 17 avril 2015 relatif à l'information des

⁴ Al igual que en España, la AESAN tal y como se conoce hoy en día, es el resultado de la fusión que tuvo lugar a partir de la entrada en vigor de la la *Ordonnance n.º 2010-18* entre la AFSSA (*Agence française de sécurité sanitaire des aliments (Agence française de sécurité sanitaire des aliments)*), la ANMV (*Agence nationale du médicament vétérinaire*) y la AFSSET (*Agence française de sécurité sanitaire de l'environnement et du travail*).

- consommateurs sur les allergènes et les denrées alimentaires non préemballées
- Décret n°2014-1489 du 11 décembre 2014 sur l'information des consommateurs sur les denrées alimentaires
 - Arrêté du 8 janvier 2010 modifiant l'arrêté du 3 décembre 1993 portant application du décret n° 93-1130 du 27 septembre 1993 concernant l'étiquetage relatif aux qualités nutritionnelles des denrées alimentaires
 - Décret n° 2008-1153 du 7 novembre 2008 modifiant l'annexe IV mentionnée à l'article R. 112-16-1 du code de la consommation, concernant la liste des ingrédients allergènes majeurs devant figurer sur l'étiquetage des denrées alimentaires

3. Reflexiones en torno a la aplicación del marco normativo europeo a la traducción del etiquetado de productos alimenticios en español y francés

La regulación del etiquetado está ligada al carácter comercial y de seguridad alimentaria intrínseco a este tipo de microtexto. Por consiguiente, el principal parámetro a considerar antes de abordar la traducción de una etiqueta es el estudio de las políticas vigentes que regulan los diferentes aspectos relacionados con el etiquetado en el país de origen y en el país de destino (en nuestro caso, desde el ámbito estatal, comunitario e internacional, dado que tanto España como Francia son Estados miembros de la Unión Europea). Ello implica el acceso, consulta y conocimiento de un marco normativo muy vasto y que exige por parte del traductor una destreza interpretativa del lenguaje jurídico, dominio y manejo del acceso, la consulta de los textos legales vigentes que sean aplicables de forma transversal: a) al etiquetado; b) a un determinado tipo de producto; c) a un determinado ámbito geográfico (comunitario) o país concreto (estatal).

Las destrezas y competencias documentales del traductor especializado en materia agroalimentaria (Durán y Del Moral, 2014) y, más concretamente, en la traducción del etiquetado de productos alimenticios se distingue de otro tipo de especialidades traductológicas por la existencia de una serie de estándares unificados basados en las disposiciones normativas aplicables a cada país y/o a ciertos productos, sustancias o ingredientes en circunstancias particulares o a determinadas categorías de alimentos.

Asimismo, es posible diferenciar en una misma etiqueta⁵: a) información de carácter obligatorio, que exige la conformidad con la legislación vigente, y b) información de carácter facultativo o voluntario, que no implica la ausencia de regularización; se trata de información que no es necesario que se incluya de forma impositiva, si bien en el caso de que se decida incluirla, ésta debe cumplir con la legislación vigente. Un ejemplo de ello, podemos encontrarlo en las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en las etiquetas de los alimentos, dentro del ámbito de la Unión Europea (aplicable por tanto a España y Francia), cuya inclusión en el etiquetado es voluntaria, pero según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, si se menciona en el etiquetado, deberá ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos⁶.

Otra fuente de consulta de gran utilidad para el traductor, aunque no se trate de textos normativos propiamente dichos, es la página oficial de los organismos que velan por la seguridad alimentaria: a nivel europeo, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, y a nivel nacional en España y Francia, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y la *Agence nationale de sécurité sanitaire de l'alimentation, de l'environnement et du travail*, respectivamente. Asimismo, entre la documentación de interés para el traductor que publican de dichos organismos constan los documentos de consulta y notas interpretativas e informativas, que resultan de interés para la interpretación y aplicación de la legislación.

⁵ Las diferentes modalidades de etiquetado que existen son: etiquetado obligatorio, marca de garantía, etiquetado de producción integrada, etiqueta de transgénicos (OGMs) y etiquetado facultativo. (Sáenz Hidalgo, 2017).

⁶ De igual modo, según el considerando n.º 17 del Reglamento (UE) n.º 1169/2011: «No debe efectuarse una declaración nutricional o de propiedades saludables que sea incoherente con los principios en materia de nutrición y salud generalmente aceptados, o que fomente o apruebe el consumo excesivo de cualquier alimento o desatienda las buenas prácticas dietéticas».

Conclusión

A fin de poner de relieve la importancia de la traducción en el sector del etiquetado de productos alimenticios y contribuir a su ejercicio mediante orientaciones de índole jurídica, se ha llevado a cabo este proceso general de armonización de la normativa internacional, europea y nacional.

La traducción del etiquetado es uno de los pasos hacia la comercialización de un producto en el extranjero. Ha de realizarse por un traductor competente en la materia, quien tiene que adquirir conocimientos sobre las normativas vigentes tanto en el país de origen como de destino, con el fin de proporcionar la calidad de la traducción exigida, ya que una traducción errónea podría llegar a tener consecuencias graves para la salud del consumidor, o imposibilitar la introducción del producto en el mercado extranjero.

Concluimos, por un lado, que resulta esencial para el traductor conocer la legislación aplicable al ámbito o producto en cuestión, y por otro, debemos tener presente la transversalidad normativa que conjugue todos los ámbitos de la acción que convergen en el texto (o microtexto) susceptible de traducción. Sin olvidar, que el traductor deberá consultar la última versión actualizada de cada una de dichas normas, en tanto que suelen verse modificadas y actualizadas.

Todo ello tendrá, por añadido, una serie de implicaciones lingüísticas y de organización textual que el traductor no puede pasar por alto, considerando que *ignorantia legis neminem excusat*, y que en su caso estaría incurriendo en un incumplimiento de la ley.

Referencias bibliográficas

- CARBALLO HERRERA, A.R. VILLARREAL GÓMEZ, A., DEL TORO MARTÍNEZ, J.J. (2012). La etiqueta nutricional, política de seguridad alimentaria. *Investigación y Desarrollo*. 20(1), 168-189.
- CARBONELL, M. (2016). El acceso a la información como Derecho Fundamental. Democracia, Transparencia y Constitución, propuestas para un debate necesario. Coordinador Sergio López Ayllón. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Serie Doctrina Jurídica, (350).
- CODEX ALIMENTARIUS. Guidelines on Nutrition Labeling (CAC/GL 2-1985 (rev 1-1993). Available at:([http://www. codexalimentarius.net/download/standards/34/cxg_002e. pdf](http://www.codexalimentarius.net/download/standards/34/cxg_002e.pdf)), 2013.

- COUTINHO, A. (2010). Las etiquetas como género de texto – un abordaje comparativo. *Vino, lengua y traducción*. Disponible en: <https://novaresearch.unl.pt/en/publications/las-etiquetas-como-g%C3%A9nero-de-texto-un-abordaje-comparativo>.
- DE PABLO BUSTO, M. B.; MORAGAS ENCUESTRA, M. (2019). Norma de etiquetado y marcado de salubridad de los productos alimenticios en España y en la CEE. *Alimentaria: Revista de tecnología e higiene de los alimentos*, 333, 33-50.
- DURÁN MUÑOZ, I, DEL MORAL ÁLVAREZ, J. (2014). Competencia documental para la traducción agroalimentaria EN-ES: fuentes de información y su evaluación. *Skopos. Revista Internacional de Traducción e Interpretación*. 5, 45-57.
- GONZÁLEZ PASTOR, Diana María (ed.). (2018) La traducción de los textos de especialidad: una perspectiva multidisciplinar. Universitat de València.
- Ley 11/2001, de 5 de julio, por la que se crea la Agencia Española de Seguridad Alimentaria. *Boletín Oficial del Estado*. Disponible en línea: <https://www.boe.es/eli/es/l/2001/07/05/11>.
- PÉREZ RUIZ, M. y Revilla García, E. (1995). Etiquetado de alimentos: Antecedentes, situación actual y programas futuros. *Distribución y consumo*, 6(25), 51-66.
- Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=celex:32002R0178>.
- SÁNZ HIDALGO, I. (2017). Manual. Etiquetado de alimentos (INAD036PO). Especialidades formativas. Madrid: Editorial CEP.
- SOLER M. (2004). *Alimentos ¿qué hay detrás de la etiqueta?* Austria: Fundación Triptolemos.
- Tratado de funcionamiento de la Unión Europea. *Diario ES Oficial de la Unión Europea*. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/ALL/?uri=CELEX%3A12012E%2FTXT>.

- UNIÓN EUROPEA. (2014). Comisión Europea Seguridad Alimentaria; De la granja a la mesa: alimentos sanos y seguros para todos. Recuperado de: <https://goo.gl/2Yf545>.
- VARGAS FERNÁNDEZ, D. (2014). Alergias alimentarias para el cumplimiento del Reglamento (UE) 1169/2011. Manual teórico. Madrid: Editorial CEP
- ZACARÍAS, I. y OLIVARES, S. (2003). Etiquetado nutricional de los alimentos. Promoción de la Salud de las Enfermedades Crónicas no transmisibles del Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos.

ISSN: 2171-6633

INTERPRETACIÓN (ESPAÑOL > ALEMÁN/ INGLÉS) EN EL SECTOR VITIVINÍCOLA: LA CATA DE VINO

ISIDORO RAMÍREZ ALMANSA
Universidad de Córdoba
l12raali@uco.es

Fecha de recepción: 20.01.2018
Fecha de aceptación: 11.03.2018

Resumen: El objetivo del presente trabajo es analizar cómo interpretar la cata de vino, más concretamente la cata comentada. Así, abordaremos la interpretación de la cata comentada en una doble combinación lingüística español > alemán/inglés, para ello nos hemos apoyado en los datos de 2017 relativos a los principales países importadores de vino español cuya lengua es el alemán y el inglés. Asimismo, también hemos analizado la creciente importancia económica del sector enoturístico en España y sus esfuerzos por internacionalizarse. En primer lugar, hemos analizado el papel que desempeña el intérprete de la cata de vinos. Posteriormente, hemos llevado a cabo un estudio de los rasgos que caracterizan el lenguaje de la cata y que el intérprete debe conocer. A continuación, hemos realizado un análisis sobre cómo se desarrolla la cata comentada, de qué fases se compone, qué parámetros se valoran y a través de qué instrumento (ficha de cata). Finalmente, hemos creado un glosario terminológico trilingüe (español-alemán-inglés) en el que se recoge la terminología propia de la cata comentada. De esta forma, pretendemos facilitar al intérprete de la cata de vinos su labor de documentación y preparación.

Palabras clave: interpretación; cata de vinos; cata de vinos comentada; enoturismo; lenguaje vitivinícola; lenguaje de la cata.

INTERPRETATION (SPANISH > GERMAN/ENGLISH) IN THE WINE SECTOR: THE WINE TASTING

Abstract: This work focuses on how to interpret wine tasting, more specifically the commented wine tasting. In this way, the interpretation of the commented wine tasting will be addressed from a double language combination Spanish > German/English. Thus, we based on the data from 2017 related to the main Spanish wine-import countries whose language is German and English. Also, we examined

the emerging economic importance of wine tourism in Spain and its efforts to go international. Firstly, we analyzed the role that the wine tasting interpreter plays. Later on, we carried out a study of the main characteristics that feature the wine tasting language, which must be known by the interpreter. Then, we did research on how the commented wine tasting is developed, what steps are followed, what parameters are evaluated and through assessment instrument (score sheet). Finally, we have created a trilingual glossary (Spanish-German-English) of commented wine tasting terminology. Thereby, we intend to enable the training and the documentation for the wine tasting interpreter.

Keywords: interpretation; wine tasting; commented wine tasting; wine tourism; wine language; wine tasting language.

Sumario: 1. Introducción. 2. El sector enoturístico y la interpretación. 3. La labor de interpretación en la cata de vinos. 3.1. El lenguaje de la cata de vinos: desafíos para su interpretación. 4. Resultados y conclusiones.

1. Introducción

En el año 2017 las exportaciones de vino español registraron un crecimiento del 8,9%, lo cual en términos económicos se traduce en un valor de más de 3.186 millones de euros, según el Observatorio Español del Mercado del Vino (OeMv). Asimismo, el informe destaca el crecimiento en la venta de vinos envasados, especialmente espumosos y cavas, además del vino varietal a granel. En lo que a volumen se refiere, la venta se cifra en unos 28,5 millones de hectolitros incluyendo tanto el vino envasado como a granel, así como los mostos y los vinagres. De esta cantidad, 22,8 hectolitros se corresponden a la venta de vino envasado, cuya venta en 2017 ha aportado 88 millones más de euros respecto al anterior registro. En lo que respecta al vino envasado, el volumen de venta se ha mantenido, pero su valor ha aumentado en torno a un 20% en comparación con el año anterior. Igualmente, y según la Organización Interprofesional del Vino en España (OIVE) el crecimiento económico total durante 2017 se cifra en 202,9 millones de euros y en volumen 54,9 millones más de litros. Al analizar los países de destino del vino español durante el 2017, el primer país comprador sigue siendo Alemania, cuya exportación aumenta en un 7,2%, seguido de Francia, Estados Unidos, Reino Unido y China.

Por otro lado, si analizamos los datos referentes al enoturismo durante el año 2017—entendiendo como enoturismo la visitas a bodegas y museos

asociados a Rutas del Vino de España— y, según la Asociación Española de Ciudades del Vino (ACEVIN), es importante destacar que este ha aumentado un 18,38% en visitantes y un 23,89% su impacto económico. El valor económico del enoturismo ha superado los 67 millones de euros y el número total de visitas se sitúa en 3.213.267 millones, de las cuales 2.103.413 fueron visitas a bodegas. El 26,21% de las visitas fueron internacionales, lo que supone un aumento del 3,42% respecto a 2016. Lamentablemente, no se tienen datos de la procedencia del enoturista internacional, pero sí es evidente el interés y la labor del sector enoturístico español por conseguir llegar a turoperadores de Francia, Alemania, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá, México, Singapur y Hong Kong, como, por ejemplo, a través del proyecto Spain Through its Wineries. Algunos de los países a los que este proyecto se dirige se corresponden con los principales países importadores de vino español. Llama poderosamente la atención que los esfuerzos del sector enoturístico por conseguir mercado más allá de las fronteras de España se centra en algunos de los principales países importadores de nuestros preciados caldos, por lo que entendemos que esta relación no es baladí. Por todo esto y, tras analizar los datos anteriormente mencionados, dedicamos nuestro estudio al análisis de la interpretación de la cata de vinos. Además, concebimos la cata como una actividad en la que puede involucrarse desde aquellos agentes más especializados en el mundo del vino (bodegueros, sumilleres, críticos, etc.) hasta perfiles más inexpertos, sin olvidar que siempre la cata enmarcada en un proceso de aprendizaje del vino es una herramienta esencial.

2. El sector enoturístico y la interpretación

En España la interpretación en el sector vitivinícola no es objeto de estudio por parte de la academia o profesionales, lo cual no se corresponde con la importancia de este sector en el plano económico. En nuestro estudio, pretendemos dar una solución a esta situación analizando la interpretación de la cata de vinos en DE-EN-ES. La elección de la combinación lingüística no es arbitraria, dado que hemos elegido aquellos idiomas que representan a algunos de los países potenciales de emitir enoturistas (Alemania, Estados Unidos o Reino Unido), lo que también sería válido para otros países cuya lengua oficial sea el alemán o el inglés, y para aquellos casos en los que el

inglés adquiriera el valor de *lingua franca*. Esta triple combinación lingüística expone el amplio campo de aplicación que tiene nuestro estudio.

Además, huelga decir que nosotros como traductores e intérpretes somos conscientes de que si el sector enoturístico ofrece la información de sus servicios, así como visitas guiadas en sus instalaciones o las catas de vino guiadas, actividad que no puede faltar en la visita a cualquier bodega, en la lengua materna del enoturista potencial esto serviría para llegar a un público más amplio y fidelizar al turista. Por lo tanto, el enoturista valoraría de manera positiva que los servicios que se le ofrecen estén traducidos o se interpreten a su lengua. En este punto cobrarían gran importancia las palabras de Kelly (1997: 36), aunque ella alude tan solo alude al valor de la traducción, en su afirmación sumariamos a esta la interpretación:

Tourism (in the widest sense) is a sector in which a great deal of translation work is carried out. It is often the case that visitors to a town, region or country receive their first impression from a translation of some sort, be it a tourist brochure, an information leaflet, a sign or a guide book.[...]It is true that tourist texts often do require considerable "adaptation," situating the activity of tourist translation close to that nebulous border existing in theory between translation and rewriting [...] The ideal solution would perhaps be to produce specific texts for each target culture.

Es decir, ofrecer los servicios en otros idiomas diferentes al español, podríamos atrevernos a suponer que implicaría un aumento del número de turistas, lo que conlleva a su vez el aumento del beneficio económico, todo ello centrándonos en la cata en el ámbito enoturístico. Por ello, nuestro trabajo se centra en analizar la interpretación de la cata de vinos del español al alemán y al inglés (ES-DE/ ES), debido a que la cata de vinos comentada es una de las principales actividades que se ofrece al enoturista al visitar una bodega. Igualmente, nuestra reflexión como profesionales y teóricos de la traducción y la interpretación podríamos aventurarnos a decir que, en cierto modo, es compartida con la del sector enoturístico. Es notable que bodegas, instituciones y demás agentes implicados en el sector enoturístico de España se están dando cuenta de cómo la inclusión de la traducción o la interpretación en sus actividades mejoraría su proceso de internacionalización y como consecuencia aumentaría los beneficios

económicos. Marc Martínez (2006) ya puso de relieve el papel que la cata desempeñaba ya en el año 2006 como instrumento para la internacionalización del vino. También, en FITUR 2017 resultó premiada como mejor aplicación turística nacional en la categoría de turismo cultural y enogastronómico la aplicación *App Riojawine* que ofrece información práctica y completa sobre las bodegas y vinos de la DOCa de La Rioja, una de las principales ventajas que se destacó de la aplicación es que ofrece tanto una versión en inglés como en español. Esta aplicación también podríamos considerarla como una evidencia que demuestra que las instituciones apuestan por la internacionalización del sector enoturístico en España y apoyan iniciativas que la promuevan desde un punto de vista multilingüe.

3. La labor de interpretación en la cata de vinos

En primer lugar, es necesario destacar que de entre las diferentes modalidades de interpretación que existen, en la cata de vinos lo más común es utilizar la interpretación de enlace o bilateral; a nuestro entender sería así si concebimos la cata que se ofrece al turista como una cata comentada o guiada en la que existe interacción entre la persona que dirige la cata y los catadores. No obstante, si estamos ante una interpretación de una cata de experto a experto, es decir, la persona que dirige la cata es experto y los catadores también, podría también utilizarse la modalidad de interpretación simultánea o consecutiva, dando así por hecho que el intercambio de información entre las dos partes implicadas en la cata es inexistente o limitada. Dada la variedad idiomática que puede presentar el público para el que se interpreta una cata de vinos y la presencia de la interpretación consecutiva y simultánea también podríamos hablar de una interpretación por relé, en la que se escoge un idioma de relevo, el cual es común para ambas partes. Aunque esta sería más frecuente en una interpretación simultánea. El idioma de relevo, en nuestro contexto podría ser el inglés, dado su estatus de *lingua franca* en muchos ámbitos, tal y como ya hemos destacado anteriormente.

Igualmente, al interpretar una cata, el intérprete se enfrenta a varios problemas intrínsecos a la cata en sí, a los cuales hay que añadir el hecho del limitado número de recursos que tiene su disposición. Uno de los principales problemas es el lenguaje de la cata como lenguaje especializado.

A priori se podría considerar el lenguaje de la cata como un lenguaje no muy especializado, con gran influencia de la lengua general y por ende fácil de interpretar. Pero no es así, podríamos atrevernos a concebir el lenguaje de la cata y su léxico como un lenguaje especializado en sí, pero nuestra concepción va más allá. Percibimos el léxico de la cata como parte de un léxico especializado cuyo todo da lugar al lenguaje especializado de la vitivinicultura. Para ello, seguimos el estudio de Balbuena Torezano (2015: 24-28) en el que divide la terminología vitivinícola en dominios y subdominios y la cata se clasificaría dentro del *Dominio 3. Comercialización, Subdominio 3.3. Cata* que a la vez se compone de 3.3.1 *Fase visual*, 3.3.2 *Fase olfativa* y 3.3.3. *Fase gustativa*. El hecho de que la terminología de la cata sea parte de un dominio y subdominio hace que este lenguaje a su vez utilice lexemas de los otros dominios y subdominios a los que se encuentra subordinado y a los que complementa, como, por ejemplo, del *Dominio 1. Cultivo* al presentar el tipo de uva con la que se ha elaborado el vino (*Dominio 1.1.2*). El intérprete de la cata de vinos desempeña un doble papel, en primer lugar, adquiere el rol de la persona que dirige la cata, experta en vino, posiblemente enólogo, sumiller o, al menos, experta en el mundo del vino, a la vez que tiene el papel de intérprete en sí. Esto hace que el intérprete de la cata de vinos no solo deba conocer las dos lenguas implicadas en la interpretación, sino que debe ser conocedor del lenguaje especializado en vitivinicultura en el que se engloba el léxico de la cata. Por ello, para realizar una interpretación de la cata con éxito debe conocer cómo es su léxico, sus características, qué tipos de cata existen, cómo se desarrolla y cuál es su lenguaje.

El objetivo de la cata de vinos (*wine tasting*, *Weinverkostung*) es examinar y valorar cualquier tipo de vino identificando su color, aroma, sabor y sensaciones en boca, todo ello enmarcado dentro de un evento en sí: la cata. Dentro de la cata podemos diferenciar diferentes tipos como la cata ciega (*blind wine tasting*, *Blindprobe*), la cual es común cuando se intenta comercializar un vino y en ella suelen participar periodistas, consumidores, profesionales de la cata, posibles compradores, etc. Este tipo de cata también puede ser susceptible de ser interpretada, dado que un posible importador de vino acuda a España para probar diferentes vinos y en este proceso para garantizar el buen desarrollo del proceso se contrate a un intérprete

asegurando así la buena comunicación entre las dos partes. En este tipo de cata se evita cualquier tipo de valoración subjetiva, dado que no se conoce la marca del vino, o según el contexto, incluso la bodega. La cata se organiza de acuerdo con otros criterios como edad del vino, origen, variedad, etc. Otro tipo de cata, osamos a decir que la más practicada en el enoturismo, es la cata comentada (*commented wine tasting, kommentierte Weinverkostung*) en la que los catadores aprenden sobre el mundo del vino y cómo analizar sus características organolépticas. Otros tipos de cata son la cata vertical (*vertical wine tasting, Vertikalverkostung*) en la que se catan los mismos vinos, pero de distintas cosechas y la cata horizontal (*horizontal wine tasting, Horizontalverkostung*) en la que se prueban diferentes vinos, pero de la misma cosecha. Tal y como podemos ver existen diferentes tipos de cata y como intérpretes no es gran ayuda conocer qué tipo se nos ha encomendado interpretar.

3.1. El lenguaje de la cata de vinos: desafíos para su interpretación

Como podemos observar, la cata es un acto de valoración del vino, esto hace que en ella se aúne el uso de un léxico objetivo y especializado propio de la cata en sí (espumosos, duración en boca, cata a ciegas, astringente) a la vez que un léxico valorativo y lleno de metáforas (lágrimas del vino) tal y como afirman Martínez Lanzán (2006), Fraile Vicente (2010) o Negro Alosuque (2014). Esta última analizó la publicidad del vino y las notas de cata para demostrar el valor y uso de la metáfora en el lenguaje de la cata. En este punto de nuestro estudio, como conocedores ya del lenguaje de la cata y las notas de cata, estimamos importante señalar que las metáforas en el lenguaje de la cata tienen un uso más personal y una mayor carga metafórica al juzgar el sabor o el olor del vino que al valorar su aspecto. Este se debe a que, de los tres elementos que se juzgan en la cata, el único que podemos ver es el aspecto del vino, por lo que su descripción está sujeta a una mayor objetividad que su olor o sabor. Por ejemplo, es común cuando se cata un vino utilizar metáforas como color cereza o albaricoque. Al analizar las metáforas empedadas en la descripción del sabor encontramos ejemplos como notas herbáceas, carácter amaderado, defecto de olor a agua estancada, etc. También, existen estudios que se han analizado la cata y su lenguaje y han empleado como sinónimo de la cata de vinos la denominación *análisis sensorial del vino (sensory testing, sensorische/sensorielle*

Prüfung), como por ejemplo en el estudio de Marc Martínez (2006). Por lo que esta segunda denominación evidencia, en cierta forma, el carácter subjetivo de la cata de vinos al entrar en juego las percepciones sensoriales al juzgar el vino a través del gusto, el olor y la apariencia.

Pese a la presencia de connotaciones culturales y metafóricas, en el lenguaje de la cata también existe un lenguaje objetivo. Esta búsqueda del equilibrio de un lenguaje valorativo y objetivo en la cata es una cuestión ya abordada, por ejemplo, por la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) que cuenta entre sus objetivos lograr “un modo uniforme de presentación de los resultados de análisis de vinos”. Siguiendo en esta línea, merece destacarse el trabajo conjunto de la ISO que trabaja a nivel internacional, el IRANOR (Instituto Nacional de Racionalización y Normalización) y AENOR que han publicado trabajos dedicados al lenguaje del análisis sensorial del vino y establecen los límites entre un término y otro, además de definirlo. Estos datos demuestran cómo, pese a su dimensión sensorial, diversas instituciones y teóricos trabajan en la normalización terminológica del lenguaje de la cata. También, se le han dedicado otros trabajos como el de Sacha González (2006) a la definición de los términos empleados en la cata de vinos con el fin de normalizar su uso. Desde un punto de vista lingüístico, también palabras propias del discurso general adquieren un carácter especializado enmarcadas en la cata (caldo, lágrimas del vino, capa del vino, ribete). A su vez, también existen casos de incorporación de términos empleados en el lenguaje de la cata al lenguaje general, es decir, un proceso de desterminologización, como, por ejemplo, el caso de *burdeos* que originalmente se empleaba para referirse al vino producido en la región francesa de Bordeaux y que ha pasado a la lengua general para referirse al característico color rojizo de ese vino en particular, empleándose en otros contextos distintos al vitivinícola.

Anteriormente, hemos destacado el doble papel que desempeña el intérprete de la cata de vinos: el de experto en vino como encargado de dirigir la cata y el de mediador lingüístico como intérprete. Esto hace que la preparación del intérprete de la cata de vinos tenga, en cierta forma, una doble vertiente: la lingüística y la relacionada con la cata de vinos en sí. Por ello, el intérprete debe conocer cómo se desarrolla una cata de vinos, de qué fases se compone y qué tipos de cata existen, además de conocer cómo es el lenguaje empleado. Hasta el momento, hemos examinado los diferentes

tipos de cata a los que el intérprete es susceptible de enfrentarse, así como hemos destacado los principales rasgos que caracterizan al lenguaje de la cata en sí. Además, consideramos necesario ofrecer un breve glosario en el que recogemos la terminología específica que es probable que aparezca en la cata comentada. Además, la cata de vinos sea el tipo de cata que sea (vertical, horizontal, comentada, etc) se desarrolla siguiendo un orden a la vez que el catador va rellenando un documento denominado ficha de cata. La ficha de cata es el documento en el que el catador recoge sus valoraciones acerca del color, aspecto y gusto del vino. Por lo general, la ficha de cata se divide en las diferentes fases de las que consta la cata (visual, olfativa y gustativa) y en cada una de ellas se valoran una serie de elementos. Los datos que suele recoger son la descripción del vino, sus características organolépticas, valoración de las características pregustativas y del gusto en boca, la sensación de persistencia olfato-gustativa, la impresión general del vino, así como datos del vino (añada, bodega, tipo de vino, etc), si procede, y la hora de degustación y temperatura de servicio. En las catas más especializadas, suele emplearse una ficha de cata diferente de acuerdo con el tipo de vino, si es un vino tranquilo o espumoso y derivados (cava, aguja, sekt, etc.). Esta clasificación de las fichas de cata se ha elaborado según el contenido de ácido carbónico, pero existen varios parámetros para decidir qué ficha de cata emplear, por lo que podemos encontrar fichas de cata confeccionadas a partir de otros criterios como fichas de cata para vinos blancos, rosados, tintos, vinos de variedades aromáticas, vinos de bajo velo, vinos naturalmente dulces, vinos de licor y bebidas espirituosas de origen vitivinícola. Tampoco debemos confundir las fichas de cata con las notas de cata, dado que incluso en ocasiones podemos ver como se refieren a estas últimas bajo la denominación de fichas de cata. Las notas de cata se elaboran a partir de la ficha de cata, pero además ofrecen información que no se recoge en la ficha de cata y omiten también datos que sí proporciona la ficha de cata. Las notas de cata son más usuales encontrarlas en el apartado de *e-commerce* de bodegas o en cartas especializadas en vino. Las notas de cata no se organizan según el orden de la cata, ofrece información sobre el proceso de elaboración del vino (fermentación, variedades de uva empleadas, embotellado del vino, etc.), resumen de sus características organolépticas de formas más resumida que en la ficha de cata o a veces también incluso se ofrecen opciones de maridaje.

Continuando con nuestro análisis de la cata de vinos, creemos que la cata comentada es la más practicada en un contexto enoturístico. En esta cata suele emplearse la misma ficha para todos los tipos de vino, sin clasificación según su contenido de carbónico o variedad de uva con la que se ha elaborado. Asimismo, este tipo de ficha también es posible que pueda utilizarse en una cata a ciegas al no ofrecer información muy concreta del vino. Dentro de las fichas utilizadas en la cata comentada, encontramos que en cada fase de la cata se analiza una serie de parámetros. A la hora de valorar cada uno de ellos o bien se selecciona una descripción de ese elemento, por ejemplo, en la fase visual podemos evaluar la claridad del vino escogiendo entre *turbio* o *claro*, o bien valoramos ese atributo del vino en una serie de escalas que pueden estar formadas por varios niveles, pueden ser cuatro (excelente, muy bueno, bueno y aceptable), seis (excelente, muy bien, bien, correcto, regular, deficiente) o cuantos se quiera. Relacionando cómo son confeccionadas estas fichas y la labor del intérprete, pensamos que la labor documental previa a la interpretación debe centrarse en saber qué parámetros se analizan en cada fase y qué adjetivos se emplean más frecuentemente para describirlos. Por este motivo, a continuación, ofrecemos un glosario en español, alemán e inglés en el que se recoge la terminología esencial para la interpretación de una cata de vinos:

español	alemán	inglés
abundancia de las burbujas	Häufigkeit der Bläschen	abundance of bubbles
acidez	Säuren	acids
agitar (la copa)	verbirbeln	swirl
agua estancada (defecto)	Fäule	stagnated
airear (el vino)	(be)lüften	swirl / aerate
altura de las burbujas	Bläschenebene	level of bubbles
añada	Jahrgang	vintage year
apreciación global del vino	Gesamtbewertung des Weins	overall appraisal of wine

armonía (juicio global)	Harmonie (Gesamtbeurteilung)	harmony (overall judgement)
barrica (defecto)	Fässer	barrel
bodega	Weinkeller	wine cellar
burbuja agresiva	aggressive Bläschen	aggressive bubbles
burbuja fina	feine Bläschen	fine bubbles
burbuja regular	regelmäßige Bläschen	regular bubbles
burbujeo	Blasenbildung	bubbling
calidad	Qualität	quality
calidad del aroma	Aroma-Qualität	aroma quality
caucho (defecto)	Gummi	rubber
caudalía	Caudalie	caudalie
claro	hell	clear
colores secundarios	Nebenfarben	secondary colours
complejidad aromática	Geruchskomplexität	nose complexity
copa de cata	Degustationsglas	tasting glass
cordón / cuello	(Schaum)Kranz	foam collar
cosecha	Auslese	vintage
cuba de madera (defecto)	Holzfuder	coopered wood vat
cuerpo	Körper (Fülle)	Body (fullness)
defecto (mayor)	Fehler (schwerer Fehler)	defect (major defect)
degustador	Verkoster	taster
dulzor	Süßegrad	sweetness
duración	zeitliche Dauer	length
efervescencia	Schäumung	effervescence
escupir	ausspucken	spit
espuma	Schaum	foam

establo (defecto)	Pferdestall	stable
estado de turbidez	Trübheitsgrad	cloudiness
fase gustativa, gusto	Geschmackliche Analyse, Geschmack	taste analysis, taste
fase olfativa, olfato	geruchliche Analyse, Geruch	olfactory analysis, nose
fase visual, análisis visual, vista	optische Analyse, Aussehen	optical analysis, visual
ficha de degustación / cata	Verkostungsblatte	score sheet
fineza de las burburjas	Feinheit der Bläschen	finesse of bubbles
franqueza	Offenheit	genuineness
gusto amargo	Bitterkeit	bitterness
huevos podridos (defecto)	verfaulte Eier	rotten eggs
impresión general / juicio global	Allgemeiner Eindruck / Gesamtbeurteilung	general impression / overall judgement
indicación geográfica	geographische Angabe	geographical indication
intensidad del color	Farbintensität	intensity of the colour
intensidad del aroma	Geruchsintensität	nose intensity
lágrimas del vino	Weintränen	wine legs
levadura	Hefe	yeast
lías finas/gruesas	voll/fein (Wein)trub	fine/gross lees
limpidez	Klarheit	limpidity

limpieza del vino	Sauberkeit des Weins	cleanliness
limpio	klar	bright
matices de color	Farnuancen	color nuances
mosto	Most	must
nivel de turbidez	Trübungsintensität	cloudiness intensity
notas afrutadas	fruchtige Noten	fruits notes
notas de gusto a madera	Holznoten	wooden notes
notas especiadas	würzige Noten	spicy notes
notas vegetales	Pflanzliche Noten	plant notes
oler	riechen	sniff
olfato-gustativo	olfaktorisch und gustatorisch	olfacto-gustatory
oxidación	Oxydation	oxidation
paleta aromática	Aromapalette	aromatic palette
percepciones gustativas	Geschmackswahrnehmungen	gustatory perceptions
percepciones olfativas	Geruchswahrnehmungen	olfactory perceptions
persistencia armoniosa	harmonische Nachhaltigkeit	harmonious persistence
persistencia de las burbujas	Nachhaltigkeit der Bläschen	persistence of bubbles
postgusto	Nachgeschmack	aftertaste
potencial del vino	Potential des Weins	potential of the wine
propiedades visibles	sichtbare Eigenschaften	visible properties
puesta en boca	geschmackliche Einstellung	mouth feel
recipiente de vertimiento	Spuckgefäß	discard receptacle

sensación global	Gesamtempfindung	overall sensation
sensación remanente	anhaltende Empfindung	residual sensation
taninos (olor)	Tannine	tannins
temperatura ambiente	Raumtemperatur	ambient/room temperature
temperatura de servicio	Trinktemperatur	-serving temperature
textura en boca	Textur im Mund	texture in mouth
tragar	schlucken	swallow
trozos de pan (neutro)	geschmacksneutrale Brotstücke	pieces of bread
turbio	blind / trüb	trub / hazy / turbid
uvas podridas (defecto)	verfaulte Trauben	rotten grapes
variedad de uva	Rebsorte	grape variety
viscosidad	Viskosität	viscosity

Para la selección de la terminología que hemos decidido incluir en nuestro glosario nos hemos basado en numerosos ejemplos reales de este género textual, como el modelo de ficha de cata que ofrece Sierra Norte bodega o la publicación de la Denominación de Origen de Calatayud que versa sobre el enoturismo y ofrece un ejemplo de ficha de cata Asimismo, también hemos utilizado el *Tutorial de cata* elaborado en el seno de un proyecto de innovación titulado “Diseño de Aplicación web para la enseñanza de la cata y evaluación de vinos”, así como otro tipo de artículos dedicados a la cata. En total hemos analizado diez ejemplos reales de fichas de cata.

4. Resultados y conclusiones

Tras analizar el lenguaje de la cata hemos determinado sus principales características y hemos analizado la terminología empleada. Dado que no disponemos de grabaciones reales de catas comentadas para la creación de nuestro glosario, nos hemos basado en el documento que se rellena durante

la cata (ficha de cata) en sí y en ejemplos reales de fichas de cata completadas. Igualmente, dada nuestra participación en numerosas catas, al glosario también hemos añadido terminología propia de la cata empleada en la explicación de su desarrollo, como las diferentes fases que la compone o elementos que entran en juego al catar un vino, como los típicos trozos de pan para neutralizar el sabor entre la degustación de muestra y muestra. El glosario también contempla acciones propias de la cata, tales como, mover la copa, airear el vino, escupir o tragar el vino, etc., pese a que no aparezcan en las fichas de cata. También se ha incluido, al tratarse de una cata comentada, terminología que tampoco aparece en la ficha de cata, pero que al tratarse de la interpretación de una cata comentada sí es susceptible de explicarse o hacerse referencia como paleta aromática, sensación remanente, textura en boca, duración, percepciones olfativas o gustativas, percepción en boca, abundancia o persistencia de las burbujas entre otras. Como podemos ver en los ejemplos anteriormente expuestos, la mayoría de ellos expresan sensaciones concebidas a través de los sentidos, aspecto que ya destacamos que dificulta su interpretación. También consideramos oportuno destacar que aquellas sensaciones compuestas bajo la denominación “notas” se emplean para valorar tanto el olor como el sabor del vino, por lo que la posibilidad de que se empleen en la cata es aún mayor.

Si analizamos los términos que conforman el glosario, la gran mayoría de ellos son adjetivos, como ya hemos mencionado cargados de una dimensión sensorial. También, observamos la presencia de metáforas que cada idioma materializa de manera diferente como las lágrimas del vino que en alemán sí se traduce de la misma forma como *Weintränen* y mantiene el sentido, pero el inglés manifiesta esta metáfora utilizando la palabra *piernas*, traduciéndose como *wine legs*. Otro ejemplo de metáfora en la que la relación se mantiene en inglés y español es la palabra empleada para expresar el defecto de *agua estancada*, en inglés *stagnated*, pero en alemán se expresa esta idea a través de la palabra *Fäule*, la cual significa podredumbre, putrefacción. De hecho, el término *Fäule* en alemán enmarcado en un contexto vitivinícola también se expresa para denominar la podredumbre de la vid. Igualmente, encontramos el caso de defectos del vino que se expresan de la misma forma en ambos idiomas, como es el caso de huevos podridos. Asimismo, también encontramos casos en los que para hacer referencia a un objeto como el recipiente de vertimiento donde se deposita el

sobrante de la muestra de vino tras su degustación con el fin de evitar consumirla por completo, en alemán es mucho más explícito traducándose por *Spuckgefäss* o en inglés que es más neutro, denominándose *discard receivable*.

Asimismo, consideramos importante manifestar que la interpretación de la cata de vinos no es para nada una labor de fácil desarrollo. La interpretación del lenguaje de la cata entraña diferentes dificultades, el hecho de que este forma parte del lenguaje vitivinícola en sí hace que podamos encontrar otros términos propios del dominio vitivinícola que hacen referencia a las diferentes tipos de uva o diversas formas de fermentación, crianza del vino, etc. Tal y como podemos ver en nuestro análisis y glosario, el lenguaje de la cata al emplearse para valorar el olor, sabor y aspecto de un vino, es decir, describir cómo percibimos el vino a través de nuestros sentidos, es un lenguaje plagado de adjetivos y metáforas, sobre todo aquellas palabras dedicadas a describir el olor y sabor del vino, sensaciones aún más individuales y parciales que aquellas que podemos describir con la vista que en cierto modo podemos considerar más objetivas al ser unas sensaciones más verídicas al poder verlas. Por último, podemos concluir que el intérprete que se enfrenta en su labor profesional a las catas de vino debe documentarse y formarse en el mundo del vino, dado que adquiere el rol de experto en vino. El hecho de que esta terminología no esté tan normalizada como la de otros campos, como el técnico, añade una mayor dificultad a su interpretación sumada ya a las dificultades intrínsecas a esta tarea en sí. Por ello, con nuestro trabajo pretendemos facilitar la labor de preparación y documentación de estos profesionales, siendo conscientes de que aún es necesario el desarrollo de herramientas y recursos terminológicos y documentales.

Referencias bibliográficas

- Tecnovino. (marzo de 2018). Cifras récord en las ventas de vino español en 2017: se superan los 3.186 millones de euros. Recuperado de <https://www.tecnovino.com/cifras-record-en-las-ventas-de-vino-espanol-en-2017-se-superan-los-3-186-millones-de-euros/>
- Tecnovino. (enero de 2017). Lo más interesante que Fitur nos ha mostrado sobre el enoturismo. Recuperado de <https://www.tecnovino.com/lo-que-fitur-nos-ha-mostrado-sobre-el-enoturismo/>

- Interprofesional del Vino de España. (marzo de 2018). Informe económico mercado - datos enero 2018. Recuperado de <https://www.interprofesionaldelvino.es/app/download/9029594286/OI+VE+analisis+datos+enero+2018.pdf?t=1581082515>
- Europapress. (26 de febrero de 2018). Las exportaciones de vino español se elevan un 8,9% en 2017, impulsado por los vinos con DOP y espumosos. Recuperado de <https://www.europapress.es/economia/noticia-exportaciones-vino-espanol-elevan-89-2017-impulsado-vinos-dop-espumos-20180226180841.html>
- Ostos, J. (2 de octubre de 2017). El vino español conquista los mercados mundiales. *Expansión*. Recuperado de <https://www.expansion.com/directivos/2017/10/02/59d12c5fca47416f1a8b4646.html>
- Wine Routes of Spain. (2018). Informe de visitantes a bodegas y museos del vino asociados a las Rutas del Vino de España. Recuperado de <https://www.wineroutesofspain.com/bd/archivos/archivo873.pdf>
- Kelly, D. (1997). The translation of texts from the tourist sector: textual conventions, cultural distance and other constraints, *TRANS*, 2, 33-42
- Marc Martínez, I. (2006). Un ejemplo de normalización terminológica: el análisis del vino. En M. Ibáñez Rodríguez & T. Sánchez Nieto (Eds.), *El lenguaje de la vid y el vino y su traducción*, pp. 305-3120. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial.
- Martínez Lanzán, G. (2006). El lenguaje de la cata. Análisis de alguno de sus términos. En M. Ibáñez Rodríguez & M.T Sánchez Nieto (Eds.), *El lenguaje de la vid y su traducción*, pp. 359-370. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial.
- Negro Alouque, I. (2014). El lenguaje del vino a través de las notas de cata y la publicidad. *Revista española de lingüística*, 43, 2(2), 151-176.
- Pérez Salas, A. Introducción a la cata de vinos. Recuperado de <http://www.bibliotecagonzalodeberceo.com/musica/manualdelvino.pdf>
- Casa del Armán. (2011). Fichas de Cata Casa del Armán. Recuperado de http://www.casaldearman.net/wp-content/uploads/2011/09/fichas_casaldearman_web.pdf

- Fraile Vicente, E. (2010). La traducción de las metáforas del vino. En M. Ibáñez Rodríguez, T. Sánchez Nieto, S. Gómez Martínez & I. Comas Martínez (Eds.), *Vino, lengua y traducción*, pp. 141-173. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial.
- Sáncha González, J. C (2006). La cata de vinos y su terminología. En M. Ibáñez Rodríguez & M.T Sánchez Nieto (Eds.), *El lenguaje de la vid y su traducción*, pp. 77-84. Valladolid: Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial
- IES La Guancha. Tutorial de cata. Recuperado de https://issuu.com/cataunvino/docs/tutorial_de_cata?layout=http%253A%252F%252Fwww.cataunvino.es%252Fissuu%252Fvino%252Fplayout.xml
- Campus Internacional del Vino. Cuáles son los términos más frecuentes en una cata de vinos. Recuperado de <https://www.campusdelvino.com/blog/item/122-cuales-son-los-terminos-mas-frecuentes-en-una-cata-de-vino>
- CataVino. (23 de junio de 2014). El diccionario de la cata del vino. Recuperado de <https://www.catadelvino.com/blog-cata-vino/el-diccionario-de-la-cata-del-vino>
- OIV. (2016). Documento de revisión del análisis sensorial del vino. Recuperado de <http://www.oiv.int/public/medias/4292/documento-de-revisi-n-del-lisis-sensorial-del-vino.pdf>
- Kirios de Adrada. Adrada Ecológica S.L. Ficha de Cata de vinos. Recuperado de <https://www.kiriosdeadrada.com/wp-content/uploads/2017/03/kirios-adrada-fichas-cata.pdf>
- Bodegas Sierra Norte. (18 de enero de 2016). Organiza una cata a ciegas casera (con ficha de cata descargable. Recuperado de <https://www.bodegasierranorte.com/organiza-una-cata-a-ciegas-casera-con-ficha-de-cata-descargable/>
- Vinetur. La revista digital del vino. Técnica Sistemática WSET de la Cata de vinos. Recuperado de <https://www.vinetur.com/2011080125866/tecnica-sistemica-wset-de-la-cata-de-vino.html>

- Actualidad Campante. Manual de cata: vocabulario, fichas y protocolo de cata. Recuperado de <http://actualidad.campante.com/2013/01/manual-de-cata-vocabulario-fichas-y.html>
- Calatayud, Denominación de Origen. Guía de Cata. Enoturismo. Recuperado de http://www.docalatayud.com/pdf/guia_de_cata.pdf
- Balbuena Torezano, M.C. (2015). Aproximaciones a la terminología vitivinícola en el par de lenguas alemán-español. En M.C. Balbuena Torezano & M. Álvarez Jurado (Eds.), *Lenguajes especializados y traducción: Vitivinicultura*, pp. 19-34. Córdoba: Ediciones Don Folio.
- Catast. 2ª práctica - La cata de vinos tinto instrucciones para realizar la cata. Recuperado de <http://www.catast.com/Documentos/Instruccionstast/Instruccionsvinegre.pdf>

NORMAS GENERALES DE PUBLICACIÓN

1. La Revista sólo aceptará para su consideración trabajos inéditos que no hayan sido enviados a ninguna otra publicación periódica.
2. La extensión máxima para los trabajos será de 20 páginas para los artículos de investigación y 5 páginas para las reseñas de libros, reseñas de trabajos de investigación, reseñas de proyectos de investigación y resumen de congresos y reuniones científicas.
3. La Dirección de la Revista podrá indicar al/a la autor/a o a los/las autores/as las correcciones que considere oportunas, según el informe correspondiente de los evaluadores externos, que no conocerán la identidad del quien ha realizado el trabajo.
4. *Estudios Franco-Alemanes* no se hace responsable de los contenidos de los artículos publicados.
5. La fecha límite para la entrega de trabajos susceptibles de publicación es el **15 de junio** de cada año.

PRESENTACIÓN DE CONTRIBUCIONES

1. Todos los artículos científicos presentados para su evaluación externa y posterior aceptación habrán de incluir un resumen en la lengua de redacción del trabajo y otro en inglés, acompañado de cinco palabras clave en ambos idiomas y el título del trabajo en inglés; las contribuciones podrán estar redactadas en cualquier lengua europea.
2. Configuración de página: superior e inferior, 6,2 cm.; derecho e izquierdo: 4,5 cm.; encabezado y pie de página: 5,2 cm.
3. El tipo de letra empleado para el cuerpo de texto será Palatino Linotype, tamaño 10. Cada párrafo se iniciará con una sangría de 1 cm. Las citas fuera del párrafo se redactarán con tamaño 9, y con una sangría a izquierda de 1 cm. Las notas a pie de página tendrán un tamaño de 8 y numeración continua. No se admitirán notas finales.
4. El título del trabajo se redactará con letra de tamaño 14 y en negrita, con alineación centrada y letras mayúsculas. Si el trabajo no está redactado en inglés, también habrá de incluirse el título en este idioma. Bajo el título, en versal, tamaño 10 y con alineación

- centrada, el nombre del/de los autor/es. Bajo él, el organismo o Universidad a la que pertenece/n. Por último, bajo estos datos, se consignará el correo electrónico del/de los autor/es.
5. Los epígrafes se redactarán en **negrita**, y los subepígrafes con letra cursiva (Ejemplo: **1. Epígrafe**, *1.1. Subepígrafe*)
 6. El interlineado de todo el documento será sencillo. No habrá espacio entre párrafos; tampoco entre epígrafe o subepígrafe y comienzo de párrafo. Entre final de párrafo y epígrafe o subepígrafe siguiente, habrá un espacio.
 7. Las referencias irán incluidas entre paréntesis a continuación del texto relacionado, citándose el primer apellido del autor, o ambos apellidos si se estima oportuno, el año de la publicación y las páginas, siguiendo el siguiente ejemplo: (Merck 2000: 115-120). Si el apellido del autor ha sido indicado inmediatamente antes de la referencia, sólo se incluirá en ella el año de publicación y la(s) página(s): (2000: 178).
 8. La bibliografía se citará al final de cada contribución, siguiendo las siguientes normas: 1. Libros: APELLIDO [EN LETRA VERSÁLITAS], Inicial. (año). *Título del libro*. Ciudad: Editorial (Ej.: MAYORAL, R. (2001). *Aspectos epistemológicos de la traducción*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I D.L.). 2. Capítulos de libro: APELLIDO, Inicial. (año). Título del artículo o del capítulo de libro. En: Apellido, Inicial (ed.). *Título de la publicación*. Ciudad: editorial, página inicial-página final (Ej.: Larrinaga, A. (2010). El inicio de una nueva era en la traducción audiovisual y el doblaje en Euskera". En: Montero, X. (ed.), *Traducción para a dobraxe en Galicia, País Vasco e Cataluña. Experiencias investigadoras e profesionais*. Vigo: Servizo de publicacións da Universidade de Vigo, 35-49). 3. Artículo científico: APELLIDO, Inicial. (año). Título del artículo. *Título de la revista* nro. revista (dossier), página inicial-página final (Ej.: TODA, F. (2005). Subtitulado y doblaje: traducción especial(izada). *Quaderns. Revista de traducció*, 12, 119-132). 4. Documento electrónico: APELLIDO, Inicial. *Título* [tipo de soporte]. Edición. Lugar de publicación: editor, fecha de publicación, fecha de actualización o revisión, [fecha de consulta]. Disponible en Web: <URL> (Ej.: CARROLL, L. *Alice's Adventures in Wonderland* [en línea]. Dortmund, Alemania:

WindSpiel, november 1994 [ref. de 15 de marzo de 1995]. Disponible en Web: <<http://www.germany.eu.net/books/carroll/alice.html>>.

9. Las contribuciones se enviarán en versión electrónica, en un formato editable y de uso habitual. En un archivo electrónico aparte se incluirán los datos sobre la filiación de la/s persona/s que presenta/n el trabajo. Se podrán remitir por correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: mcbalbuena@uco.es.
10. La inclusión de fotos o gráficos deberá estar inserta en el texto del trabajo. En el caso de imágenes, y éstas habrán de ser libres de derecho de autor o, bien, contar con una autorización para su uso que deberá remitirse junto al trabajo remitido.
11. La Dirección de la Revista no devolverá los originales en caso de que no sean aceptados.
12. En lo relativo a datos de carácter personal, la Dirección de la Revista elaborará un fichero en el que se incorporarán los datos de los/las autores/as y la filiación, así como el correo electrónico facilitado por ellos/as, con el único fin de la divulgación científica. El envío a *Estudios Franco-Alemanes* de un trabajo firmado y con las condiciones establecidas en las presentes normas de publicación implicará el **consentimiento expreso y de forma voluntaria** de los/las autores/as para que la Revista proceda al tratamiento de dichos datos, y para la finalidad aquí consignada.

Sumario

M. ^a CARMEN BALBUENA TOREZANO & TERESA MORÁN SANTIAGO (Universidad de Córdoba) <i>La traducción de textos farmacológicos de carácter híbrido (alemán- español): estupefacientes y psicotrópicos</i>	3
ANA CASTRO SECILLA & INGRID COBOS LÓPEZ (Universidad de Córdoba) <i>Análisis terminológico de los laudos arbitrales</i>	33
MANUEL GÓMEZ CAMPOS (Universidad de Córdoba) <i>La recepción de la literatura africana en España: el caso de la novela francófona senegalesa</i>	57
JUAN MIGUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ (Universidad de Córdoba) <i>El canon histórico de Aspects of the Theory of Syntax (1965) y Cartesian Linguistics (1966): la incidencia de las fuentes alemanas y francesas</i>	79
FRANCISCO LUQUE JANODET (Universidad de Sevilla) <i>Los textos enoturísticos: posibilidad de explotación en el aula de traducción y en la adquisición del francés con fines específicos</i>	95
ALBA MONTES SÁNCHEZ (Universidad de Córdoba) <i>Errores de traducción en el ámbito biosanitario: análisis y propuesta de traducción (DE-ES)</i>	111
CARMEN MORENO PAZ (Université Sorbonne Nouvelle – Paris 3) <i>Les termes fictionnels ou irrealia dans la littérature et leur relation avec les neologisms: vers une étude des proceeds de formation de nouveaux mots dans le traductions françaises de The Lord of the Rings</i>	125
FRANCISCO J. PALACIOS, M. ^a ELENA GÓMEZ & CRISTINA HUERTAS (Universidad de Córdoba) <i>Formación inicial del docente AICLE en España: retos y claves</i>	141
GISELLA POLICASTRO PONCE (CB Lingua) <i>Marco normativo aplicable a la traducción del etiquetado de productos alimenticios en español y francés</i>	163
ISIDORO RAMÍREZ ALMANSA (Universidad de Córdoba) <i>Interpretación español > alemán / inglés en el sector vitivinícola: la cata de vinos</i>	181